

Imp. Moderna — Córdoba

Banco de Albacete

Sucursal de Córdoba: *GRAN CAPITÁN, 12*

| | |
|----------------------------|-------------------|
| Capital | 25.000.000 |
| Fondo de reserva | 11.600.000 |
| PESETAS. | 36.600.000 |

DOMICILIO SOCIAL

ALBACETE

SUCURSALES

Alicante, Andujar, Ciudad-Real, Córdoba, Lorca, Murcia.

ESTE BANCO REALIZA TODA CLASE DE OPERACIONES

| | | |
|---------------------------|--|---------------|
| Tipos de interés { | Cuentas corrientes disponibles a la vista. . . | 2 1/2 % anual |
| | » » » 30 días . . . | 3 » » |
| | » » » 90 » . . . | 3 1/2 » » |

Imposiciones a plazo fijo: tipo de interés consúltese a la Dirección

Caja de Ahorros, 3 por 100 anual.—Horas de Caja: de 9 a 1 y de 3 a 4

DEPARTAMENTOS DE CAJAS DE ALQUILER

Carbonell y Compañía (S. en C.)

Casa Central en Córdoba, fundada en el año de 1866

Fábrica de refinación de aceites, último sistema. La primera en España.—Fábrica molino de aceite fino sistema Marqués de Cabra.—Bodegas de vinos finos de Montilla y los Moriles.—Fábrica de harinas sistema Austro-Húngaro Daverio y Bühles. Producción diaria: 35 000 kilogramos.—Almacén de maderas procedentes del Báltico y América.—Fábrica de fideos y pastas para sopa.

COMPRA-VENTA DE CEREALES Y LEGUMBRES

SUCURSALES EN

SEVILLA.—Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.

Fábrica de aserrar.

Aceitunas.

Compra-venta de cereales.

MELILLA.—Abastecedores de la Comandancia de ingenieros —Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.—Fábrica de aserrar y labrar.—Aceites de oliva, jabón, vino, alcohol, harinas, azúcar, hierros, cementos, etc., etc.,

AGUILAR DE LA FRONTERA :-: CASTRO DEL RIO :-: PINOS PUENTE

Grandes fábricas de aceite de orujo, sulfato de carbono y de jabones

Producción diaria: 20.000 kilos de aceite

BOLETÍN

DE LA

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA CORDOBESA
DE AMIGOS DEL PAIS

Segunda época

Córdoba 1.º de Junio de 1921

Año I.-N.º 4

LOS JUEGOS FLORALES DE 1921

Superior a todo presagio ha sido el éxito alcanzado por la Real Sociedad Económica de Amigos del País, de Córdoba, al organizar este año, cual lo hiciera en múltiples ocasiones anteriores, tras de un torneo de la inteligencia que ha servido de estímulo vigoroso a la aplicación de ciento cuarenta y cinco escritores y artistas de toda España, una gran fiesta, una solemnísimas fiesta de cultura presidida por mujeres bellísimas y celebrada en la que es Casa solariega de los prestigios de la Córdoba contemporánea, en el Liceo Artístico y Literario, al que llamamos con el simpático nombre de Circulo de la Amistad, en la noche del 22 de Mayo.

Para hacer la Crónica de este memorable acontecimiento, fuera precisa pluma de oro que nosotros no podemos manejar. Con pluma de oro la hizo, en su número del 24 de Mayo, el viejo *Diario de Córdoba*, decano venerable de la prensa local, y a su información nos atenemos, honrándonos en reproducirla.

Hela aquí:

«Fiesta brillantísima, solemne, superior a todo elogio, fueron los Juegos Florales organizados por la Real Sociedad Económica de Amigos del País y celebrados el domingo último en el Círculo de la Amistad.

¡Y cómo no, si se trataba de una fiesta en honor de la mujer, que nos alfombra con flores el sendero de la vida, lleno de abrojos; de una fiesta dedicada al arte y la poesía que nos deleitan con sus concepciones sublimes, alejándonos, por algunos momentos, del mundo de la realidad, lleno de miserias y desengaños!

Mucho antes de la hora fijada para el comienzo del acto, empezó a llegar al suntuoso casino de la calle Alfonso XIII, numerosísimo público. A las diez de la noche, en que debía principiar la fiesta, el magnífico salón de recepciones del Círculo presentaba un golpe de vista deslumbrador. Ocupábalo un gentío inmenso, formado en su mayoría por distinguidas señoras y bellísimas señoritas. La concurrencia era tan extraordinaria, que ocupaba por completo no solamente el salón mencionado, sino todas las dependencias contiguas.

El fondo de la tribuna estaba cubierto con colgaduras rojas y aquella aparecía exornada con plantas y guirnaldas de flores.

La banda de música del regimiento de la Reina, situada en el patio principal, tocó escogidas obras desde una hora antes de que comenzara la fiesta.

Al aparecer en la tribuna las encantadoras señoritas del Tribunal de Damas, acompañadas de las autoridades, la junta organizadora de los Juegos Florales y otras personas y, precedidas de los maceros, fueron recibidas con una salva de aplausos. Seguidamente, dichas señoritas ocuparon los sitios que tenían designados por el orden que les correspondió en el sorteo verificado al efecto, que era el siguiente de derecha a izquierda: Dolores Vázquez de la Torre y Rioja, Marina Lebret, Dolores Amián Costi, Rosita Hernández, María Vázquez de la Plaza Ceballos, María de Lourdes López y Vázquez de la Plaza, Emilia Alvear Sánchez Guerra, Mercedes Porras, Rosita Riobóo, Teresa Nogueira Camacho, Marina Castejón Martínez de Arizala y Angelina Peiro Pérez. De ellas, vestían trajes blancos de gasa, seda y tul, las señoritas de Vázquez de la Plaza Ceballos, de Peiro Pérez, de Vázquez de la Torre y Rioja, de Nogueira Camacho, de Lebret y de Porras; color marrón claro, la señorita López Vázquez de la Plaza; rosa pálido, las señoritas de Riobóo y de Castejón, y celeste, las señoritas de Hernández y Amián.

Acompañaban en el estrado a dichas señoritas los señores gobernador civil de la provincia don Manuel Suca Escalona; alcalde de esta capital don Francisco Fernández de Mesa, vistiendo uniforme de gentil hombre de Su Majestad; presidente de la Diputación provincial, don Rafael Jiménez Amigo; senador del Reino, don Rafael Conde Jiménez; diputados a Cortes, don Manuel Enríquez Barrios y don José Fernández Jiménez; diputados provinciales, don José López Serrano y don Antonio de Hoces Losada; mantenedor de los Juegos Florales y Catedrático del Instituto General y Técnico de Córdoba, don Antonio

Jaén Morente; director de la Real Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del País, don Enrique Medina de la Bermeja, y secretario de la misma, don José Pérez Guerrero; una representación del Círculo de la Amistad formada por su presidente don Joaquín Trillo-Figueroa Barbero y los socios don Antonio Carrasco Suárez Varela, don Francisco Santolalla Natera, don Manuel Varo Repiso, don Diego Jordano Icardo, don Francisco Salinas Diéguez y don Julio Alcalá Zamora; presidente de la Comisión organizadora de los Juegos Florales, don Enrique Romero de Torres; los miembros de la misma, don Enrique del Castillo y Romero y don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, y otras personas que ostentaban diversas representaciones.

Habla el Sr. Director de la Económica

El docto canónigo Sr. Medina de la Bermeja, que con admirable acierto viene rigiendo los destinos de la Real Sociedad, usa de la palabra consignando que lo hacía en cumplimiento de deberes de su cargo al declarar abierta la sesión solemne de los Juegos florales organizados por la Económica.

Dijo, que tal Sociedad, al celebrar aquel solemne acto, perseguía un fin transcendental: el fomento de la cultura y de la riqueza y la recompensa de la virtud, del trabajo y de la previsión infantil.

Agregó que, como presidente de la Económica, había aceptado con gusto el grato encargo de saludar, en nombre de la misma, a cuantas personas asistían al brillante torneo literario que se celebraba.

Expresó su gratitud a las señoritas que habían aceptado la presidencia de honor de la fiesta y que la realzaban con su belleza; a las autoridades que con su presencia daban brillantez al acto; a la Sociedad Círculo de la Amistad que había cedido sus salones para celebrar la hermosa fiesta cultural; a los jurados del Certamen y al mantenedor de la fiesta señor Jaén Morente, al que dedicó frases de elogio.

Por último, felicitó a los concursantes premiados en los diversos asuntos literarios, artístico y científico, así como a las personas que habían obtenido los premios dedicados a la Virtud, al Trabajo y a la Previsión.

El señor Medina de la Bermeja fué muy aplaudido.

Proclamación de los escritores y artistas
::: ::: galardonados en el Certámen ::: :::

Seguidamente el Secretario de la Comisión organizadora, don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, leyó el lema de la poesía premiada con la flor natural, y la señorita Lola Vázquez de la Torre y Rioja proclamó el nombre del autor, que es el poeta sevillano don Rafael Laffón.

Como dicho señor no había podido venir a Córdoba ni se hallaba en esta capital el actor señor Borrás, a quien tratóse de encomendar la lectura de dicha composición, ésta fué leída por el señor Castejón y Martínez de Arizala, quien dió a conocer asimismo la premiada con el primer accésit, que es un bellissimo canto a Córdoba, original de nuestro paisano el brillante poeta y periodista don Miguel de Castro.

Ambas composiciones fueron calurosamente aplaudidas por el público.

Siguió luego la proclamación de todos los demás autores premiados.

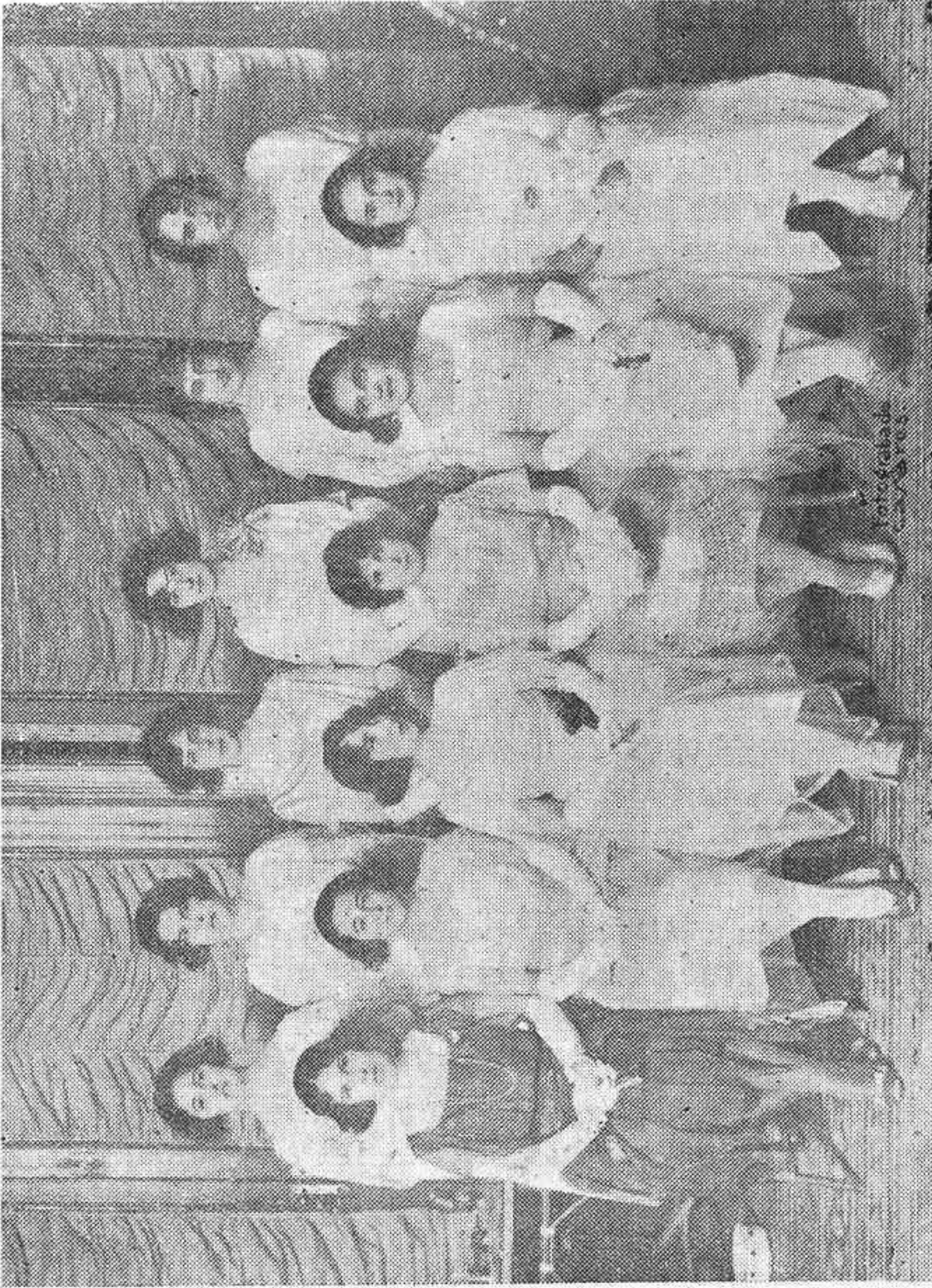
Subieron a la tribuna para recoger sus diplomas los señores don Julio Fernández Costa, don Francisco Rodríguez Gonzalo, don Alfonso Adamuz Montilla, don Francisco Sánchez Luque, don Enrique Moreno Rodríguez, don José Manuel Rodríguez, la señorita María Madueño Sánchez, don Manuel León Astruc, don Rafael Peiro Dueñas, don José Fernández Márquez y don José Pablos Barbudo.

También subieron la anciana Elisa Vera Ruiz y Juan Sanz Guzmán, agraciados con los premios concedidos a la Virtud y al Trabajo, el niño Francisco Chacón Espejo y la niña Carmen Pérez Durillo a quienes correspondieron los premios a la Previsión.

Todos fueron muy aplaudidos.

Las señoritas que formaban el Tribunal recibieron en pie a la virtuosa cordobesa y al honrado obrero favorecidos con los premios a la Virtud y al Trabajo que había dado el Obispo de la Diócesis con ejemplar largueza.

Elisa Vera subió al estrado del brazo del Presidente de la Comisión organizadora; después ascendió a recoger su premio Juan Sanz, constituyendo la presencia de estos dos humildes hijos del pueblo en la tribuna, un acto verdaderamente emocionante, acogido por la concurrencia con una frenética ovación.»



SEÑORITAS QUE PRES DIERON EL ACTO

LOS QUE TRIUNFARON EN LA LID

En el Tema primero

(Poesía con libertad de asunto y metro, que no exceda de ciento cincuenta versos)

Don Rafael Laffón, un joven escritor sevillano, erudito y afortunado manejador de lo clásico, ha sido, entre los numerosísimos poetas que acudieron al estadio, el galardonado con la flor natural.

Hé aquí su cincelada obra:

EL CANTAR DE LA VIDA

Hoy que llega Pomona de frutos coronada
y Ceres ha enjoyado su tálamo de espigas,
cantemos a la vida, prolífica y sagrada,
en versos que se enlacen cual dos manos amigas.

Mientras se esparce el polen que la corola encierra
y llena Pan su flauta del hondo y nuevo aliento,
cantemos a la vida que al fin viene a la tierra
tras el dolor fecundo de un fuerte alumbramiento.

Cantemos a la vida sin la emoción espúrea
de las rosas marchitas y la desilusión;
cantemos a la vida toda gracia epicúrea...
¡Oh, musa de Boccacio en el *Decamerón*!

Bajo el cielo esplendente que triunfe Citerea,
que Baco en los festines ofrendenos sus vinos,
y azul nos deje el alma la divina Atenea
cual los mares helenos y los mares latinos.

De rosas coronados vivamos la armonía
de un Olimpo sereno en el claro recinto...
Y así los corazones florezcan de poesía
cual otros chapiteles del arte de Corinto.

Con la risa jocunda, tan pagana y lejana,
del Sileno durmiente bajo la vid helena,

cantemos a la vida que late fuerte y sana.
¡Cantemos a la vida porque la vida es buena!



Destila ya la abeja sus dorados panales,
y balan los corderos y altivo muge el toro,
y el dulce de sus frutos ofrecen los frutales,
al grande y al pequeño como en la «Edad de oro»

En los cauces agrestes de las aguas tranquilas
sumergen los zagales sus desnudos viriles,
y, al resurgir, evocan mármoles sin pupilas,
bellos como los clásicos Discóbolos nubiles.

Laboran los molinos nuestro pan de mañana,
las bodegas rezuman el vino a nuestros lares...
¡Bendigamos el nombre de la ardiente besana,
de los albos molinos y los hondos lagares!

¡Oh, vida de los campos! ¡Oh, próspera fatiga!
...Tan robusta y serena cual la empresa de Alcides,
latente está y fecunda en la preñada espiga,
en las rosadas ubres y en las jugosas vides.

¡Sacra gleba dorada por el seco rastrojo!
¡Dorados esplendores de las ópimas siegas!
¡Odorosa frescura—dulce bien a los ojos,—
tras ingentes vendimias en profundas bodegas!

Y la vida en las urbes... La vida cortesana.
¡Elegancia! Evoquemos el Ágora en Atenas,
el arte de la Grecia con Pericles pagana,
y el arte de la Roma de Augusto y de Mecenas.

¡Y aquella vida plena la del Renacimiento!
Amores y aventuras de la farsa italiana,
canciones a la dicha gloriosa del momento,
y fausto prodigioso de la corte Romana.

.....
.....

Nuestra copa labrada con delicia apuremos
en el ara de todos los más nobles placeres. .
Entre las sutilezas del Jardín de Academos,
alabando a Minerva, alabemos a Ceres.

...Y cuando al fin la vida con su grato ruido
dejemos por la nave donde aguarda Aqueronte
—al llegar al ocaso funesto del sentido—,
aún perdure la risa jovial de Anacreonte.



Rindamos a la vida antorchas y laureles
y palomas—augurio de fausta poesía—,
y acompañe a la ofrenda de nuestras rubias mieles,
un grito jubiloso al sol del mediodía.

Despiértense a las artes vibrando los sentidos:
Y en tanto que en las urbes se desborda Pactolo,
prestemos finamente atentos los oídos
al arco resonante del flechador Apolo.

Hacia el sol elevemos las perínclitas liras.
—Ritmo y Luz—, para el arte virtudes soberanas:
Por ellas siempre triunfen las divinas mentiras
sobre todas las graves pesadumbres humanas.

¡Ritmo y Luz! En el alba purpúreos gonfalones,
y en la blonda ribera la canción de las olas
y la canción del viento, que los viejos tritones
pusieran en sus líricas, torcidas caracolas.

¡Ritmo y Luz! Espejismo de los claros cinceles
y del mármol y el verso de cadencia acordada...
¡Ritmo y Luz! Las supremas formas de Praxiteles.
¡Luz y Ritmo! Las gestas supremas de la Iliada.

.....
.....

¡Oh, el cantar de la vida en las urbes y el campo,
en los mares y cielos, en las artes serenas!
¡Oh, el cantar de la vida, de la nieve en el ampo,
del insecto en las alas, de la sangre en las venas!

El cantar de la vida entonamos sonoro...
¿No escuchásteis?... ¡Silencio!... Su compás inefable
es el compás de nuestros corazones a coro...
¡El amor dicta el ritmo del Cantar perdurable!



RETRATO DEL POETA PREMIADO

Socio de honor y mérito de nuestra Real entidad, galardón ofrecido
a quien se le otorgara la flor natural

Otros premios

El Tribunal calificador de los trabajos presentados al Tema 1.º, procediendo con esquisito cuidado, garantía de su acierto, propuso, y así fué ejecutado, un premio más para cada una de otras tres poesías de indiscutible mérito, por este orden:

Primer accésit: a don Miguel de Castro, a quien además se le adjudica uno de los premios desiertos consistente en 250 pesetas.

Segundo accésit: a don Francisco Arévalo. Se le adjudica uno de los premios desiertos consistente en 150 pesetas.

Premio especial: a don José García Rufino. Se le adjudica un objeto de arte correspondiente a uno de los temas declarados desiertos.

En el Tema segundo

(Boceto de novela de costumbres cordobesas).

El Jurado no encontró en ninguno de los trabajos presentados, mérito suficiente para hacerse acreedor al premio que se le destinaba, quedando por tanto declarado desierto.

En el Tema tercero

(Una tradición inédita de nuestra ciudad puesta en romance).

Entre los varios trabajos presentados, el que se juzgó merecedor del galardón ofrecido por el Diputado a Cortes D. Manuel Enríquez Barrios, fué el siguiente romance, del que resultó autor el poeta de Murcia **D. Alejandro Rodríguez Álvarez**, que bajo el lema «Evocaciones» tituló

LA FUENTE DE LOS NARANJOS

El manto de las tinieblas
corrió la noche callada
sobre la ciudad dormida
de los Emires. Rielaba
la Luna entre los cristales
del Guadalquivir que pasa
lamiendo el lóbrego pie
de las altivas murallas.

El anciano Abderramán,
el hijo de los Omniadas,
hundida en el fuerte pecho
la ya encanecida barba,
melancólico y sombrío
tristemente meditaba,
diluyendo las dulzuras
del poder y de la fama
entre las amargas heces
y el acíbar de sus lágrimas.

Su noble hijo Hixem le mira
llena de dolor el alma
y con frase temblorosa

de esta manera le habla:

—¿Por qué llorais, padre mío,
derramando en vuestro alcázar,
antes nido de placeres,
tal dolor y pena tanta?

¿Por qué vuestra dura mano
no empuña la férrea lanza,
ni doma el fogoso potro,
ni vence en las algaradas?

¿Por qué ya las odaliscas
no tegan entre la zambra
lúbricas danzas de Oriente
alegando la Ruzafa,
ni de incitantes almeas
escuchais las dulces cásidas?

¿Acaso rimais canciones
con vuestro llanto amasadas
contemplando la palmera
que es como vos desterrada?
Decid, decid, padre mío,
qué dolor os anonada

y os hace verter en llanto
tal dolor y pena tanta.

Alzó el Emir la cabeza
por los años plateada
y así contestó al doncel
que amoroso le miraba:
—Hijo mío, tú no ignoras
que en los años de tu infancia
hubimos de andar errantes
por los desiertos del Africa,
como tristes peregrinos,
llevando de los Omniadas
la ardiente sangre en las venas
y la altivez en el alma.

Aquella noche sombría
en que una vil emboscada
ahogó en sangre a los Omeyas
salvando a nado las aguas
del Eufrates, logré huir
de la dinastía odiada;
y sobre el filo sediento
de mi corva cimitarra
juré odio a los Abbassidas
y amor eterno a mi patria.

Aquí, en Córdoba la bella,
resucité de mi raza
la bélica gallardía,
la vencedora arrogancia
que atesoran indomables
los leones de Moavia,
y hundió el halcón Conrixí
en carne sus fieras garras,
haciendo triunfar su fuerza
sobre Cairwán aterrada,
marchando con sus Zenetes
por las tierras castellanas,
yendo siempre hacia la gloria
sobre el campo de batalla
como vuelan hacia el sol
en raudos giros las águilas.

Pero aún no está roto el yugo
que esclaviza mi prosapia;
el polvo de los proscriptos

aún blanquea entre mis canas,
y comprendo que el ardor
viril ya en mi pecho falta,
que entre mis rugosas manos
es muy pesada la lanza
y que a la tierra se inclina
mi frente ya triste y pálida.

Si en tí alienta noble Hixem
el orgullo de tu raza,
prosigue la obra gigante
que yo dejé comenzada:
aniquila a esos infieles
que el nombre de Cristo alaban;
haz que brille el Emirato
como fulgen las espadas;
haz que acudan a tu Corte
los poetas de tu patria,
que los Califas de Oriente
teman tu justa venganza
y ante tí la frente inclinen
y humildes besen tus plantas,
mientras tu látigo hiere
impasible sus espaldas
y son botín sus tesoros
de tus hordas africanas.

Yo en tanto, viejo y doliente,
a nuestra Religión santa
he de levantar un templo,
una magnífica Aljama,
donde el alerce y el sándalo,
los pórfidos y la plata,
el alabastro y los mármoles
en concepciones sagradas,
humillen los ricos domos
de las iglesias cristianas.

Será un bosque de columnas
en fino mármol labradas,
con floridos capiteles
gráciles como las palmas.
En sus mágicos jardines
habrá fuentes encantadas
que rimen entre los mirtos
con el genio de las auras;

y ante el sagrado Mirab,
mientras el Muezzin desgrana
su melancólica voz,
los fieles con sus plegarias
sentirán la noche mística
del Al-Kadar en el alma.

Yo sólo seré una sombra
sutil, impalpable y vaga,
que camina hacia la muerte
movida por la esperanza
como el triste peregrino
que camina hacia su patria.

Calló el venerable anciano;
el eco de sus palabras
como elegía doliente
vibró un momento en la estancia...
La noche pasaba lenta...
Rielaba la Luna blanca...
Hixem callaba sombrío
meditando una venganza,
y del Emir en los ojos
tembló furtiva una lágrima...

II

¡Sagrado Guadalquivir
que en tus orillas miraste
la ciudad más rica y bella
entre todas las ciudades;
tú que viste con orgullo
reflejarse en tus cristales
el ensueño vaporoso
que tegieron los Sultanes;
tú que llevaste en tus hondas
el grito de los alarbes,
las quejas de los cautivos,
el rumor de los combates,
el aullar del ronco viento
y el gorjear de las aves,
lleva hoy líricas canciones
que en sus estrofas ensalcen
el poderío de Córdoba,
y dí a los bravíos mares

que a los desiertos las lleven
engarzadas en sus naves!

¡Diles que en Córdoba viste
una mezquita gigante
cual ni Bagdad, ni Damasco
la soñaron en su arte,
ni en los cristales del Bósforo
vió Bizancio reflejarse!

¡Diles que hay en sus pensiles
floraciones orientales
donde crecen las palmeras
entre mirtos y arrayanes!

¡Que sus dobles arquerías
muestran purísimos jaspes
en que artistas y alarifes
tegieron randas de encaje!

¡Que en sus altos minaretes,
cuando declina la tarde,
la oración del Almagrib
es un eco sollozante
desgranando melodías
cual lágrimas en los aires!

¡Canta la gloria de Córdoba
al morir allá en los mares
y diles, Guadalquivir,
que en tus orillas miraste
la ciudad más rica y bella
entre todas las ciudades!

Así decía una voz
respondiendo al eco grave
del Guadalquivir que besa
de la ribera los sauces.

Y el que hablaba, enamorado
de las tristes soledades,
se internó con paso lento
por los bosques de rosales
que alegran de la Mezquita
el jardín lleno de arriates,
de naranjos y de mirtos
y palmeras orientales.

Temblaban del Sol Poniente
los vaporosos cendales
cuando la bella Sultana,

la que de tristezas sabe,
Holal, la de negros ojos
acercándosele amante,
a sus pies arrodillada
le dice con tiernas frases:
—Diez días hace que os miro
vagar como sombra errante
por el átrio silencioso
que cercan esos tapiales;
diez días que partió Hixem
con sus bravos capitanes
hacia el campo de batalla
a verter su noble sangre;
y yo de dolor transida
siendo esposa y siendo madre,
he de sufrir que el cariño
de esposo e hijo me falten.
Si el marfil de vuestra cuna
mecieron las brisas suaves
del Forat en los verjeles
y en los soberbios alcázares,
también el ancho desierto
os dió instintos indomables
y del león aprendísteis
a ser fiero y arrogante.

No dejéis, pues, que las penas
vuestro corazón desgaren;
decid qué dolor os hiere
por ver si puedo alejarle
y en las abiertas heridas
verter mi amor a raudales.

—Hermosa Holal,—el Emir
contestóle con voz grave —
ni yo mismo mi tristeza
puedo jamás explicarme.

No me duele que mi hijo
vaya con sus capitanes
a encadenar a su potro
la victoria en los combates.
Lo que siento es la nostalgia
de mi patria y de mis lares.

¡Todo, todo me recuerda
el encanto de mis valles,

las brisas de sus pensiles
y sus verjeles fragantes!
¡Porque, siendo Emir de Córdoba
la reina de las ciudades,
en ella soy un cautivo
que llora triste sus males!

¡Soy errante viajero
como las parleras aves
que acuden todos los años
a sus altos alminares!

Y ahora, más que nunca, Holal
siento el pecho acongojarse;
una nube de amargura
el espíritu me invade,
porque presiento que en breve
el sepulcro ha de llamarme
sin que vea terminada
esta Mezquita gigante,
con sus altos minaretes,
sus ajimeces de encaje,
sus calados alhamíes,
y sus atrevidos ábsides.

Pero mi alma, siempre triste
vivirá en estos lugares;
y en el rumor de esta fuente
vertiendo el llanto a raudales
mis eternos sufrimientos
desgranaría sollozante...

.....
Aquella noche, aterrados,
desde los altos mimbares,
anuncian los alkatibes
y gimen los almuedanes
la muerte de Abderramán,
y el pueblo espantado cae
de rodillas implorando
que el Sirahht valiente pase
para gozar en el Genna
los placeres inefables....

Y el ronco viento bramaba
entre las torcidas calles,
la voz del terror vertiendo
en los altos ventanales...

mientras en la grande aljama
corriendo sobre los mármoles,
la fuente de los Naranjos

parecía lamentarse
murmurando quedamente
como si un alma llorase...

III

Esta leyenda que en el pueblo vive
también vive en el alma de las brisas
que una noche de Luna, entre los mirtos
vertiendo sus dolientes elegías,
al oído dijéronme estos versos
mientras besaban con fervor las ruínas.

Mi alma impresionaron sus arrullos
derramados en tristes melodías,
y entonces comprendí de aquella fuente
el lenguaje sutil que nos fascina,
evocando en el alma la grandeza
que en sus cristales reflejó algún día.

¡Fuente de los Naranjos, tus acentos
prosigue desgranando entre la umbría,
que un alma soñadora de poeta
un beso entre tus quejas deposita,
y estrofas que dijéranse plegarias
temblando gimen en su pobre lira
mientras tu llanto en el silencio viertes
y hablas de amores, sollozando ruínas!

En el Tema cuarto

(Estudio de los gremios cordobeses desde la Reconquista. Su influencia, etc., etc.)

Según reza el fallo de los jurados, el tema se declaró desierto en razón a que el trabajo presentado bajo el lema «Laborando», único que había concurrido al Certamen, no reunía otro valor positivo que la buena voluntad de su anónimo autor.

En el Tema quinto

(El problema cultural y social de la mujer en Córdoba.—Medios prácticos para su resolución).

El tribunal calificador de los doce trabajos presentados a este Tema, después de un detenido exámen y tras de concienzuda deliberación acordó no otorgar premio por no ofrecer, a su juicio, mérito absoluto, ninguna de las obras presentadas, declarando su sentimiento de no poder recompensar al que aparecía singularizado con el lema *Are me que mai*, no obstante que el trabajo pone de manifiesto la extraordinaria competencia de persona especializada en el estudio de las cuestiones sociales, por no tratar del problema cultural y social de la mujer con amplia referencia y conocimiento de cómo en Córdoba se encuentra hoy planteada ni por tanto las soluciones más eficaces, prácticas e inmediatas que se pedían en el Tema.

En el Tema sexto

(Estudio acerca de la canción popular, etc., etc.)

Los individuos del Jurado dictaminaron no haber lugar a la adjudicación de premio, ni de accesit, por ser deficiente e incompleta la memoria presentada.

En el Tema séptimo

(La industria de la seda en nuestra ciudad; sus antecedentes y medios prácticos para restablecerla).

Unánimemente fué proclamado merecedor del premio, el trabajo que ostentaba el lema «Bombix», admirable monografía producida por el religioso escolapio **D. José Villacampa Souques**, residente en Alcañiz (Teruel).

Reproducimos gustosos este documentadísimo trabajo que viene a reforzar la tendencia de la Real Sociedad Cordobesa de Amigos del País, al restablecimiento de la tradicional industria sedera en Córdoba.

LA INDUSTRIA DE LA SEDA

AL LECTOR

Dos partes bien distintas abarca el tema propuesto:

- 1.^a Antecedentes.
- 2.^a Medios prácticos.

Creemos acertar con la intención que inspiró al redactor del tema, si nos ceñimos de tal manera a desarrollarlo que no haya en este trabajo otra cosa que una investigación seria de lo que fué nuestra industria sedera desde su introducción en España hasta los tiempos no lejanos de la decadencia de la misma industria; y además una selección de todas las prácticas hasta hoy realizadas, tanto en la cría como en la elaboración del producto textil.

Observar lo pasado y mejorarlo es unir la tradición con el progreso.

Esta es la aspiración de

EL AUTOR.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Obras consultadas

- Ambrosio de Morales.—Historia general y antigüedades de Córdoba.—Córdoba, 1586.
- Fr. Juan Félix Girón.—Memorial estrellado dedicado a Córdoba.
- Pedro Diaz de Rivas.—Historia y Antigüedades de Córdoba.
- Ruano.—Historia de Córdoba.
- González Llanas.—Crónica de la provincia de Córdoba.—Madrid 1867.
- Teodomiro Ramírez de Arellano.—Colección de documentos para la historia de Córdoba.
- Teodomiro Ramírez Arellano.—Paseos por Córdoba o Apuntes para su historia.—Córdoba, 1873.
- Moreno Marín.—Anales de la ciudad de Córdoba.—1884.
- Colección de documentos de los archivos municipal y provincial

Afirma el Dr. A. E. Brehm en su Historia Natural, 5.^a edición alemana y página 356, que: «los árabes llevaron esta industria (de la seda) desde Grecia a España» y es común el hecho repetido por todas las historias de que, durante la denominación de los califas fué Córdoba el centro de las ciencias y de las artes, no solo del Occidente de Europa, sino del mundo entero. «En nuestra ciudad se tejían finas telas de seda, se curtían y modelaban cueros—dice Espasa—y con ésta todas enciclopedias.»

Pero bien se ve que estas generalidades no bastan. El mismo

Altamira, apesar de su espíritu investigador, no dice de Córdoba más que lo que voy a copiar de su «Historia de España y de la civilización española», 2.^a edición, Barcelona, 1909.

Tomo I, página 220: «En punto a industrias subsistieron algunas de la época romana: de seda, lana, etc.»

De esta cita sólo deducimos que antes de la invasión visigoda ya existían esas industrias en España, pero ni aun cita ciudad alguna en particular.

Tomo I, página 277: «Los tejidos de lana y seda de Córdoba, Málaga y Almería, los de esta última población sobre todo (si no importados, altamente desarrollados por el incremento del cultivo del gusano de seda en tiempo de los Califas) eran célebres en el mundo: sólo en Córdoba existían, según se dice, 13.000 tejedores.»

Tampoco de este texto podemos decir que sea fruto de la investigación histórica, pues ese *según se dice* manifiesta que no ha podido dar con la fuente histórica de donde salió tal dato.

En la misma falta de documentación incurre (quizá porque no hacía al caso) el por otra parte meritísimo y digno de todo encomio Director de la Escuela provincial de Agricultura de Barcelona, don Hermenegildo Gorria, cuando en su artículo titulado «Protección a la producción sedera española», dice: «Una de estas industrias (las rurales), floreciente en España en otros tiempos, es la sericultura, cuya producción bastaba para dar primera materia en el siglo XVII a diez mil telares en Sevilla, *otros tantos* (el subrayado es nuestro) en Granada, *Córdoba*, Almería y Málaga y nueve mil en Toledo.»

¡Qué trabajo nos hubiera ahorrado a los investigadores, si hubiese dicho de donde tomó el dato curioso y un tantico raro de que hubiese precisamente *diez mil* en cada una de las cuatro ciudades andaluzas que cita!

Prosigamos con Altamira. Tomo II, página 488: «Procuraron (los Reyes Católicos) cerrar la entrada a los productos extranjeros que pudieran hacer competencia a los nacionales: v. gr. la seda de Nápoles, Calicut, Turquía y otros puntos, que arruinaba a los sederos granadinos» y añadimos nosotros, y a los cordobeses, tan florecientes como los granadinos, como se verá más adelante.

Y añade el docto historiador: «Los tejidos de seda dieron en 1504 y en solo ocho ciudades de Andalucía, cerca de 9 millones de maravedises a la Hacienda por su parte de tributos.» ¿Qué parte tocaba a cada una de las ciudades? No lo dice, ni tampoco, según costumbre, de donde tomó el dato.

Bien se ve lo necesarias que son las monografías para aportar datos imposibles de recoger en detalle aun por investigadores tan

pacientes como Altamira, quien en el tomo III dice en las páginas 438, 441, 444, 445 y siguientes y 505, las indeterminadas y generales frases siguientes:

«Florezían las industrias... del gusano de seda indispensable como materia prima y cultivada abundantemente en Andalucía y Murcia.»

Poco sacamos de ese *abundantemente* y menos de la general denominación de *Andalucía*.

En un caso quiere puntualizar y nos hace incrédulos, pues parece hablar de oídas, véase la muestra: «Sevilla (lo mismo podía decir Córdoba, que tenía por entonces *casi* la misma población) llegó a tener en tiempo del primer Carlos, 15 000 o 16.000 telares (*mil más o menos*; ¿de dónde saldrá tal estadística?) con 130.000 obreros (10 por telar y ¡los telares eran unipersonales!) según dicen algunos documentos y autores de la época;» (por supuesto que hay que creerlo porque acotación no parece; sigue en esto el mal ejemplo de Zurita) y prosigue: «si bien otros reducen ese número considerablemente, ya porque sea erróneo, ya porque él indique—con más o menos exactitud—la totalidad de telares de todo género y las cifras reducidas sólo los de la seda. Según esto, los últimos parecen haber sido en 1564 unos 3.000, según se desprende de una petición de los sederos.»

«Un autor de 1587 (Morgado) describe el barrio de la Alcaicería de la ciudad Andaluza, como lleno de tiendas de... sederos y a Sevilla como proveedora de *todo el mundo* en seda cruda, lanas, etc.»

Bien hace Altamira en subrayar lo dicho, pues con esos datos es imposible hacer historia.

Pero aún es más chocante la contradicción en que incurre al decir que: «En 1525, Córdoba empleaba 10.000 operarios, que a *mediados del siglo* habían subido a 50.000, con un consumo anual de 435.000 libras de seda en bruto», y en la página 444, dice: «Según un memorial elevado a Felipe II por Luís Ortiz (1558) (que nos parece que es *mediados de siglo*) Córdoba había perdido la mitad de sus telares de seda».

Bien claro se ve aquí que una de las dos fuentes en que bebió el historiador, no era del todo clara.

No más cierto es lo que afirma en la página 445, a saber: «Según Martínez de la Mata, después de la expulsión de los moriscos habíanse aniquilado (¡no tanto!) las producciones de la seda, cueros, lino, y otras que ellos *exclusivamente* trabajaban (no vemos el por qué de ese monopolio) conforme al testimonio de los contemporáneos (que no cita) de la expulsión.»

Más abajo afirma con aplomo: «...los telares de seda, a fin del

siglo XVII, no pasaban de 400 en todos los puntos de producción...»; luego veremos que en Córdoba, en el año de 1692, pasaban de 7.000, número fijo 7.435.

Pero, gracias a Dios, en la página 446, se da cuenta el señor Altamira de tanta contradicción y escribe lo que ponemos a continuación, con tanto más interés cuanto que lo que nos hemos propuesto es hacer ver el estado de la cuestión histórica del desarrollo industrial en Córdoba en el momento de empezar nuestras investigaciones.

Dice así: «Pero juntamente con esos datos poseemos otros que los contradicen o reducen sus afirmaciones. Nótese la disconformidad en punto a la época de la pérdida de industrias que, según unos se remontaría a poco más de mediados del siglo XVI; según otros, a los del XVII.»

Los datos referentes a la persistencia en la primera mitad del siglo XVII, de industrias bastante considerables, son, si no abundantes, dignos de ser tomados en cuenta.

En 1614, Córdoba producía 195.800 libras de seda y los tejedores de esta fibra estaban encabezados por 11 cuentos que después bajaron a 7. (Ms. del Escorial con la signatura antigua B—leg, 1 est. 3.)

Solamente de la comparación de este dato hallado por nosotros, con los del señor Altamira, podemos deducir lo siguiente: La decadencia industrial de Córdoba no tuvo lugar en el siglo XVII, sino en el primer tercio del XVIII, ya que todavía hallamos en el «Diccionario geográfico universal» de D. Antonio Vegas, Madrid, 1795, una estadística del año 1787, en que se asignan a la provincia de Córdoba, 5.741 labradores, 50.497 jornaleros, 6.027 fabricantes y 2.127 artesanos. De los 6.027 fabricantes, 275 lo eran de seda.

«Es indudable que (prosigue Altamira) la decadencia industrial en el siglo XVII no fué ni tan absoluta, ni tan rápida, ni tan uniforme en todos los productos, como lo dejan entender los economistas de la época, utilizados con demasiada confianza por los historiadores del siglo XVIII y por los actuales.»

La exageración de los males presentes que el sujeto padece y toca, es fenómeno demasiado repetido para que no deba contarse con él en toda apreciación histórica. Los datos de autores extranjeros que también se utilizan, deben siempre interpretarse teniendo en cuenta la natural comparación entre nuestras industrias y las de los demás países.

En efecto, no hay más que tomar una obra extranjera, por ejemplo: «Dictionnaire Universel de la Pensée», por Elie Blanc, y en la página 787, art. *Soie*, leemos inexactitudes como esta; Cette

industrie a été introduite en Europe au XV siècle. (Se conoce que España no era Europa o no estaba en Europa en el siglo X y aun antes, tiempo en que ya era conocida aquí la tal industria).

Y puesto a citar no nombra ni una ciudad española, siendo tan florecientes entonces y mucho más que ellas las de nuestra España. Citous; Saint Etienne, Avignon, Tours, Nimes; en Italia, Milán; en Suisse, Bale,.. y nada dice de Córdoba, ni de Murcia, con sus 210.000 libras de seda en el año 1602 y 101.000 en 1614, ni de Toledo con sus sedas negras y de color etc. etc.

Es cierto que, según Martínez de la Mata, Osorio y Navarrete, las plantaciones de morera disminuyeron en el siglo XVII y ello fué debido, más que a la expulsión de los moriscos, que no dejó de ser concausa, a las enfermedades que poco o nada estudiadas por carecer de medios que hoy abundan. Hoy se conocen remedios para casi todas las enfermedades del gusano, que luego estudiaremos.

Como dato final aportado por los historiadores a quienes seguimos y estudiamos, nada más que para dar cuenta del estado de la cuestión en el momento de comenzar nuestra investigación, diremos que en el siglo XVIII el cultivo del gusano de seda se extendió desde Andalucía a Toledo, Madrid, Zamora y otras localidades. En 1780 se recogían en Madrid 8.000 libras de seda. La cosecha total era de 1.600.000 libras que importaban 97.600.000 reales.

Obras consultadas para rectificar y completar los antecedentes históricos.

Conde.—Historia de los árabes en España. 1820.

Rada y Delgado.—Museo español de antigüedades. Pág. 402 a 527, t. I. 1853.

Lozano.—Antigüedades árabes de España. 1804. Págs. 387, 493 y siguientes.

Ribera.—Agricultura y Zootecnia, t. IV.

Wagner.—Química industrial Agrícola.

Brehem.—Historia natural, t. VI.

Rollin.—Historia de las Artes y Ciencias de los antiguos, t. I.

Groffier.—La Production de la soie dans le monde. (Annales de Geographie IX, 1900, pág. 99.)

Ribera.—Colección de documentos aljamiados.

Verín y Soto.—Historia de la industria española.

Cruzada Villamil.—Las artes en España.

Según toda probabilidad, hasta muy tarde no se conoció, ni se hizo común en Europa, el gusano de seda, conocido ya desde antiguo en China, patria también del moral.

Que se conoció en Roma en tiempo de los emperadores es evidente, por el pasaje auténtico de Vopisco, que dice así: »Vesiem holosericam neque ipse in vestiario suo habuit, ne que alteri utendam dedit. Et cum ab eo uxor sua peteret ut unico pallio blattes

serico uteretur, ille respondit: Absit ut auro fila pensentur.» Y dicho en romance: El emperador Aureliano negó a la emperatriz su esposa un vestido de seda que le pedía ella con ansia, respondiendo: No quieran los dioses que compre yo hilo a peso de oro, porque el precio de una libra de seda era entonces una libra de oro.

El hecho de la introducción en Constantinopla de esta industria no se apoya más que en un texto de Procopio, tomado del libro 2.º de su obra «De bello vandálico», donde atribuye el honor de haber traído la preciosa semilla de la seda a dos monjes, quienes llegados a Constantinopla oyeron hablar de la dificultad en que se hallaba Justiniano para quitar a los persas el comercio de la seda con los romanos. Solicitaron que los presentasen al Emperador y le propusieron un medio más sencillo, para no necesitar de los persas, que el medio por él pensado de establecer comercio con los etíopes; este medio fué enseñar a los romanos el arte de hacer ellos mismos la seda. El Emperador, persuadido de la posibilidad de este medio, los volvió a enviar a Serinda de donde habían venido, para que trajesen huevecillos del gusano. Los monjes volvieron a Constantinopla trayendo en sus huecos bastones de viaje, por estar prohibida la exportación, algunas semillas que puestas al calor del estiércol produjeron el gusano.

Desde aquel tiempo se extendió poco a poco el uso de la seda por Europa, que tanto tardó en imitar al Asia, donde las artes suntuarias referentes al traje fueron tan cultivadas.

La industria sedera que tenía en el siglo X fábricas en Atenas, Tebas y Corinto, fué hasta el siglo XII un derecho o monopolio exclusivo del imperio griego, en el que la isla de Cos representó el papel más importante por tal concepto.

Cerca del año 1130 Roger II de Sicilia erigió una en Palermo, fábrica que funcionaba con los artífices traídos de Grecia en la conquista que de ella hizo en su expedición a Tierra Santa, después de pelear contra el bizantino Manuel.

Es indudable que antes que en Italia y a causa de la invasión de los árabes fué conocida en España la fabricación de la seda y cría del gusano.

En efecto, existe un documento aljamiado en poder de los herederos de D. Pablo Gil, catedrático que fué de la Universidad de Zaragoza, documento que por su importancia no dudamos en considerar como el primer capítulo de la historia de la seda en Córdoba, y de tanta mayor importancia cuanto que su adquisición es posterior a la colección de documentos aljamiados de Ribera, y por consiguiente inédito en absoluto.

En dicho documento se encuentran dos datos irrefutables: el

primero la introducción de la cría del gusano en Córdoba; el segundo la lista de los censos hechos por dos reyes de Córdoba, uno en el año 437 de la Hégira y otro en 467.

Trátase de un pergamino apaisado de 0'325 m. \times 0'107 m. y aunque tiene dos lagunas en las líneas 5.^a y 8.^a son de fácil reconstrucción.

Parece ser una copia de la lista de reyes que trae Abeti Jaldun.

El censo hecho en el año 437 de la Hégira que corresponde, según las tablas de Codera, al año 1045 de la era cristiana, fué hecho por Abu Al-Walid Mohammad ben Chaivar al formar el recuento de los habitantes de Córdoba que permanecieron fieles a su persona después de derrotar a su competidor Ab-del-Mélic ben Mohammad.

El empadronamiento del año 467 de la Hégira que corresponde al 1074 de la E. C. fué ordenado por el conquistador de Córdoba Jahya ben Ismail de Toledo.

Sabida es la costumbre de los árabes de verificar estos empadronamientos; en España tenemos los de Algama, en 721; Ocha, en 735; Yusuf ben Adderramán el Ferí, en 746; Alhaken II, Abdelmumén, etc.

Pero lo característico del manuscrito que nos ocupa es que en los dos censos se hace mención circunstanciada de las diferentes clases sociales, nombrando a los *haquimes*, *zavalakenes*, *almotasib*, *almoschif*, *maulas* y *muladi*; se hace mención de los impuestos *joms*, *jarach* y *chizya*; pero lo que hace más a nuestro propósito es que entre la gente de labor nombra los *texedores de seta*, escrito en aljamía, con la palabra *setiya*, que nosotros no dudamos en traducir por seda. Brindamos este pasaje a los versados en aljamía.

Este documento llena la inmensa laguna que desde el XIII hacia atrás dejan todos los historiadores al tratar de las industrias en nuestra España.

En efecto, Cesar Cantú en su obra «Historia Universal», resume todo lo referente a la seda en el cap. II de la época XIV, página 605 de la edición Madrid, 1856, diciendo: Habiéndose apoderado los venecianos en 1018 de la isla de Arbo, en las costas de Dalmania, impusieron a sus habitantes la obligación de pagar todos los años algunas libras de seda o en su defecto de oro puro. Al principio (siglo XI) eran muy raras las moreras en Italia. Se cree que Luis Sforza fué el primero que cultivó las moreras en su jardín de Vigevano, desde donde se propagó por Lombardía y de aquí le provino el sobrenombre de Moro....

«Borghesano, natural de Bolonia, inventó en 1272 una máquina para torcer seda, cuyo descubrimiento lo ocultaron los boloñeses con gran cuidado...

Las frecuentes relaciones de los españoles con Sicilia les proporcionaron la ocasión de ejercer desde muy antiguo la industria de la sedería».

Hay que rectificar las palabras que hemos subrayado, ya que está bien demostrado que los árabes de Córdoba tenían ya sus manufacturas establecidas antes de que comenzaran las relaciones entre españoles y sicilianos.

Cierto es lo que afirma, al decir: «En 1470 estableció Luis XI fábricas de seda en Tours», pero lo que no es tan cierto es lo que añade: «con operarios que hizo venir de Génova, Venecia, Florencia y hasta Grecia», olvidándose César Cantú o no conociendo las cláusulas del tratado adicional de Louques (Memoires françaises sur l'Histoire d'Espagne, por Evreil; t. V, pág. 87) donde taxativamente se acuerda el permiso que se ha de conceder a los artesanos andaluces para que pasen a Francia con la condición astuta puesta por el de Castilla de que debería triplicarse la exportación que el mismo Cantú confiesa que ya entonces se hacía, con estas palabras: «pero se necesitaba traer todos los años simiente de España y aun la seda misma, por no producirse en Francia la suficiente.

En la página 608 incurre también en la omisión imperdonable de no citar más que Almería, Lisboa y Granada, como manufacturas de seda traídas por los árabes, sin citar las dos principales, que eran Sevilla y Córdoba.

Confirman esta preponderancia de los árabes andaluces las frases que tomamos de la obra de Pijuan, «Historia del arte—El arte a través de la Historia», t. II, pág. 247: «... Los reyes árabes de la España musulmana todos fundaron o protegieron las fábricas de tejidos (de seda). Los historiadores árabes como El-Edvisí y El-Makari hablan de Almería (y Córdoba) como las comarcas donde en su época se fabricaban las más bellas telas árabes de España. Jaén y Sevilla producían también gran cantidad de tejidos de seda. Después las fábricas principales se establecieron en Granada. Los tejidos cordobeses del siglo XV son admirables por la belleza de color de sus entrelazados geométricos. Muestras de estos tejidos se encuentran en todas las colecciones, brillando con tal esplendor de color que no iguala ninguna otra tela. La catedral de Lérida posee un terno completo árabe (procedente de la manufactura de Córdoba) dominando la gama de oro y rojo.

En los inventarios de los siglos góticos describense con frecuencia los ricos tejidos que poseía la nobleza, capas, vestidos y telas de seda de gran precio. Muchos de ellos llevaban las armas de Castilla y León, y es sabido que los árabes y muzárabes andaluces tejían las telas de seda llamadas brocados de terciopelo. Durante

los siglos XV y XVI, las fábricas de Córdoba figuraban con honor al lado de las de Sevilla y Valencia.

Registrando las escrituras mozárabes cordobesas existentes en el Archivo Histórico Nacional y con la signatura caj. 7, leg. 22 y núm. 457, encontramos un documento que desde el primer momento juzgamos como prueba fehaciente de que ya en el siglo XI eran los muzárabes los que ejercitaban, tanto como los árabes, la industria de la seda. Por la importancia que el documento, que es un testamento tiene para la historia de las artes de la seda en Córdoba, vamos a copiar algunas de sus principales líneas.

La escritura comienza con la invocación. «En el nombre de Dios piadoso y misericordioso e imploro su auxilio.»

Principia, pues, con estas palabras: «Esto es lo que dispuso como última voluntad, encargando su ejecución, etc. etc.»

En la línea 23, se lee: «y que tome un almohadón de seda de Córdoba.»

En la 25, «la hija de la bordadora de Córdoba.»

En la 30 encontramos una palabra compuesta que, aunque según Dozy significa manta de cama, nosotros creemos que debe significar edredón con tela de seda.

El autor del testamento parece ser un tal Berenguer, que traducimos el *vellutero*, *Albellitair*, es decir, el que trabaja en seda, y entonces sube de punto la ventaja del manuscrito, pues es indudable que se trata de un trabajador de la seda en el siglo XI y muzárabe, cristiano por consiguiente que ya en el año 1053 ejercitaba en Córdoba el arte de tejer la seda.

Fuentes para el resumen de estos antecedentes históricos

Codera.—Biblioteca Árabe-Hispánica. (Madrid 1883-95).

Simonet.—Historia de los mozárabes. (Madrid 1903).

Publicaciones de la «Escuela superior d' Agricultura» y de las estaciones serícolas de Murcia, Puerto de Santa María y Aranjuez.

La primera nación europea en que primeramente se estableció la industria sedera, fué muy probablemente la nuestra, en la que es conocida desde tiempo remotísimo. Según demostró claramente el Sr. Pérez Villamil en el discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia, en 12 de mayo de 1907, no fueron los árabes los importadores de esta industria, pues había sido explotada mucho tiempo antes, como lo atestigua San Isidoro.

Es lo más verosímil que la introdujeran los fenicios que, viniendo de Asia y encontrando aquí terrenos donde se daba perfectamente la morera, continuaron en Andalucía la misma industria que en Fenicia.

Los mismos romanos no hicieron más que aprender de nuestros indígenas una industria que en Roma desdeñaban, aunque trataran allí los griegos de aclimatarla.

Llegada la época visigótica, no se debe olvidar lo que dice el historiador árabe Ibu Faldim de Túnez, a saber: «Si las artes manufactureras e industriales llegaron en la España sarracénica a tal grado de esplendor y a tan notable perfección, se debió a una tradición conservada a través de varias generaciones desde la edad visigótica.

Al fundar Abderramán el califato de Córdoba, quiso producir en la España árabe un movimiento literario y científico semejante al que fomentaban sus rivales los abasidas en Oriente, dando mayor desarrollo a su hasta entonces escasa cultura, promoviendo el estudio de la ciencia que enseñaban los mozárabes, quienes instruían a la juventud en toda ciencia, arte y conocimiento útil, sin olvidar en sus lecciones todo lo que entonces se conocía y era mucho sobre la manera de obtener aquellas ricas sedas cordobesas y en general andaluzas, tan admiradas en el orbe entero. Véase sobre esto el «Calendario de Córdoba de 961», obra editada en Leyden, año 1873.

Hasta el tiempo de los Reyes Católicos llenan los mozárabes ese gran periodo de la Edad Media, de la que tan pocos documentos se han exhumado referentes a la historia de la industria sedera, que bien podemos decir que hemos sido felices al dar con los que más atrás insertamos.

Por lo que hace al gran mérito de los mozárabes cordobeses en conservar la industria de la seda, bien podemos aplicarles las palabras del Sr. Ribera en su «Discurso» leído en Zaragoza (octubre de 1893): «Un pueblo tan culto e ilustrado en medio de su misma decadencia, como los mozárabes cordobeses; un pueblo que conservaba tantas escuelas florecientes y tantos maestros insignes, ¿qué podía aprender en ciencias y artes de pueblos tan rudos y encortezados, tan ignorantes e inciviles como los árabes y bereberes?»

Con razón dice Simonet: El gran esplendor con que brilló la España árabe durante algunos siglos, se debió principalmente a la influencia del elemento hispano-romano que, infiltrándose en aquella sociedad por medio de los mozárabes y muladíes, le comunicó las privilegiadas dotes de la raza indígena. Sólo dos pruebas bastan, para no extendernos más ni salirnos del tema propuesto: 1.^a La obra de Agricultura de Columela, en la que ya se habla del moral en Andalucía, fué traducida del latín al árabe por mozárabes; 2.^a los dos botánicos más célebres y que más abogan por el cultivo de la morera en España o mejor en El Andalucía, fueron muladíes, a saber: Ahmed Abulabbas más conocido por los apodos de Ibu

Arromí, es decir, el hijo de la romana o cristiana que era cordobesa; y el de Annabatí o el botánico por excelencia; el otro botánico es el cordobés Abdallah Ibu Albaitar, tenido por error como malagueño y más celebrado que el anterior por haberse conservado sus principales obras.

Con las conquistas de los monarcas cristianos iba desapareciendo la población mozárabe que no dejó de influir ni un solo momento en el movimiento industrial de España.

Las épocas en que la industria sericícola alcanzó en Córdoba mayor esplendor en la edad moderna, fueron las correspondientes a los siglos XV y XVI, cuando en los años de 1510 a 1585 se saca un promedio de 345.200 kilogramos anuales en toda la provincia.

En la última mitad del siglo XVIII se llegaron a producir en toda la nación unos 12 millones y medio de kilos con un valor aproximado de 70 millones de pesetas, correspondiendo a Córdoba el tercer lugar en la producción con más de 200 mil kilos de capullos.

Los sederos cordobeses no se conformaban sólo con producir capullos, sino que hilaban y torcían la seda, existiendo en 1543, según reza «El libro de los oficios» de Córdoba, 11.322 telares en toda la provincia, que daban ocupación a más de 100.000 obreros.

La industria aún estaba floreciente por el año 1758, por la protección de Fernando VI, que fué el fundador de la famosa fábrica de Talavera de la Reina, que funcionó hasta el año 1854.

La decadencia de esta industria se acentuó en Córdoba, lo mismo que en las demás poblaciones de España, a partir del siglo XIX, a causa de nuestra guerra de la independencia, y sobre todo por los onerosos gravámenes del fisco y por no querer los sederos abandonar los viejos moldes de la rutina que impedían la competencia con los progresos de la ciencia.

Para colmo de desdichas, ciertas enfermedades endémicas de los gusanos de seda, como la pebrina y flacidez, adquirieron en 1848 caracteres epidémicos, amenazando con destruir de una vez la industria sedera; las crianzas eran un desastre y muchos sederos atolondrados sin saber qué hacer ni a qué atribuir la desaparición de sus preciadas cosechas, abandonaron la industria y cometieron la ligereza suicida de arrancar las moreras.

¿Es posible reconstruir la industria sericícola? ¿Por qué medios?

La respuesta constituye la segunda parte de nuestro trabajo.

II

Medios prácticos para restablecer la industria sericícola en Córdoba

Posibilidad de reconstitución

A pesar del desastre que ocasionó la enfermedad del gusano, no sólo se puede luchar ya con dicha eventualidad, sino que es relativamente fácil la reconstitución de la industria sericícola en Córdoba, plantando en gran cantidad moreras que tan fácilmente se dan en esta región. La prueba de que es posible esta reconstitución la tenemos en el aumento progresivo de producción en España. En 1902 se recolectaba en España una cantidad media anual de 1.250 000 kilogramos de capullo fresco; en 1916 se elevó a millón y medio de kilogramos, y en 1918 a 1.670 000 kilogramos, ocupando nuestra patria el tercer lugar entre las naciones productoras de la Europa Occidental.

La crianza del gusano de seda puede explotarse con pocos gastos y escaso trabajo, teniendo disponible el número de moreras, según la cantidad de semilla que se quiera avivar y sobre todo no emplear, al principio, más que el trabajo de mujeres y niños, pues se ha probado que es ruinoso comenzar con mano de obra mercenaria en una industria donde ha de presidir la perseverancia, la paciencia y el cumplimiento exacto de lo que preceptúan los técnicos.

Hay quien empieza con gran entusiasmo y pronto se aburre; hay quien pretende saber más que los técnicos y sostiene que la incubación artificial o el igualado o la regularidad en los cebos son demasiado complicados; otros después de una campaña desgraciada, quizá por no haber hecho bien las cosas, se desaniman... Sólo los perseverantes verán el éxito de sus esfuerzos. Los agricultores franceses conservaron sus moreras, esperando que los hombres de ciencia salvarían la agricultura y, efectivamente, Pasteur dió el medio de rechazar toda invasión morbosa.

El miedo a las enfermedades

Una de las causas que retraen de cultivar el moral y dedicarse a la industria de la seda, es el miedo a las enfermedades que puede contraer el gusano.

Contra las enfermedades de la *pebrina* y *flacidez*, que son las más comunes, existe el remedio preventivo ideado por Pasteur, y cuya investigación duró cinco años que quebrantaron su salud. El descubrimiento de Pasteur consiste en obtener la semilla en bolsitas o *células* de lino (método de siembra celular), encerrando en ellas a las mariposas madres ya fecundadas obligándolas a efectuar la postura de los huevecillos a cada una en su bolsa; muertas y desecadas las mariposas, se analizan con el microscopio para ver si están libres o no de los corpúsculos de pebrina y flacidez, desechando la simiente donde se halle hembra contagiada. Más adelante volveremos sobre este punto.

Protección del Estado a la industria sedera

El Estado español ha creado estaciones sericícolas en Murcia (1892), Puerto de Santa María (Cádiz) y Aranjuez, de las cuales dependen diversas Escuelas Prácticas. En Cantalpino (Salamanca) existe una de estas Escuelas Prácticas con excelentes resultados. ¡Cuánto mejor podría hacerse en Córdoba!

La Dirección de Obras Públicas ordenó que en las plantaciones que se efectúen en las carreteras del Estado sean preferidas las moreras. Se dispuso que se tengan viveros de moreras en las Granjas regionales. El 4 de Marzo de 1915 aprobaron las Cortes la ley de protección a la industria sedera, con un crédito de 840.000 pesetas para atender a las obligaciones creadas por ella, publicándose en la *Gaceta* del 7 de Mayo siguiente el reglamento para su ejecución.

¿Qué debería hacerse en Córdoba? Sabiendo que la industria sedera reporta beneficios notables donde la población rural es muy densa y la mano de obra, por ser familiar es barata, mejoraría el estado económico de la comarca, si una Corporación, que bien pudiera ser la Real Económica, tomase la iniciativa solicitando del Gobierno premios que podrían consistir en 50 céntimos por cada morera en explotación, 50 céntimos por cada kilogramo de capullo y 25 por cada kilogramo de seda hilada.

Además, lo verdaderamente urgente, es el fomento de la Estación sericícola. Sabido es que estas estaciones fueron instituidas para fomentar la sericicultura, cultivando la morera en sus diferentes variedades, confeccionando semillas de gusanos, haciendo crianzas modelos con diversas razas nacionales y extranjeras, corrigiendo métodos defectuosos, efectuando cruzamientos especiales para su aclimatación en España, ahogamiento de capullos, análisis de simientes y estudio de las propiedades de las sedas; contestan las consultas, reparten anualmente muchos milares de moreras, infinidad de folletos, y sobre todo, prestan sus servicios gratuitamente.

¿Cómo se podría fundar la escuela de sericultura en Córdoba?

Conviene advertir que las Escuelas Prácticas de Sericultura que empezaron en 1907, se instalan en las mismas casas de los agricultores y se componen de un obrero técnico y de una caja con el material necesario para enseñar a domicilio el método de efectuar prácticamente una crianza modelo de gusanos.

Como se vé la escuela de sericultura depende de la Estación Sericícola, debiendo ser ésta una y aquéllas muchas, ya que para la implantación de la Escuela basta disponer de hoja de morera en cantidad suficiente para criar una onza de semilla; una persona respetable—Patrón de la Escuela— que la solicite de la Estación Sericícola y que ofrezca formalmente habitación y alimento para el obrero que vaya (suponemos que se trata de extender la industria por la provincia) a cada pueblo, local con los enseres precisos para la crianza y repartir pequeñas cantidades de semilla avivada y hoja entre familias obreras de la localidad. El obrero técnico permanece en casa del patrono el tiempo necesario hasta terminar todas las operaciones de la crianza y así el patrono adquiere, sin necesidad de abandonar su casa, la experiencia necesaria para hacerla por sí mismo en años venideros.

Trabajos de divulgación

Lo primero que se debería hacer, era reunir todos los folletos posibles editados y cedidos gratuitamente por las Estaciones Sericícolas y enviarlos a los maestros, sacerdotes, médicos, jueces, propietarios y demás personas instruídas para que estos, por medio de conferencias y hechos prácticos, procuren convencer al labrador de que pierde un verdadero capital al desdeñar esta industria que en nada perjudica a la agricultura, pues la morera puede plantarse en cualquier heredad, prados, huertas, jardines, viñas, etc., y la cría del gusano la efectúa el ama de la casa con ayuda de sus hijos y allegados que aceptan con gusto las curiosas faenas que requiere.

Hay que divulgar la idea de que la industria sedera es tan sencilla, corta y poco costosa, que hasta una niña de 12 o 14 años, puede efectuar sin dificultad una crianza de gusanos.

Es tan breve esta industria, que solamente dura cada año, de cuarenta a cincuenta días.

La instalación cuesta tan poco que, pudiéndose hacer en una habitación limpia y ventilada, cualquier fortuna, por pequeña que sea, puede sufragar los gastos de que se ve bien pronto resarcido.

Hay que poner ante los ojos la utilidad grande que reporta, pues cada onza de semilla rinde un producto aproximado de 67 kilogra-

mos de capullos vivos, existiendo razas, como la amarilla indígena de España, que ha producido hasta 94 kilogramos por onza.

En la Granja de Valencia, con un gasto de 76'96 pesetas, se obtenía una utilidad de 191'27 pesetas. En la Estación de Murcia, por un gasto de 90'50, se obtenía un beneficio de 151.

Hay que divulgar que ninguna otra industria rural origina en tan poco tiempo y casi sin gastos, un beneficio que se aproxime a éste y que representa una fortuna para el obrero pobre del campo que en 45 días reporta 300 pesetas suponiendo que el kilogramo de seda se venda a 4 pesetas.

Hay que divulgar que una familia compuesta de marido, mujer, un muchacho adulto y dos o tres niñas o niños encargados de recoger la hoja de morera, puede criar fácilmente hasta cuatro onzas de semilla.

¿Daría resultado a todo labrador explotar esta industria en grande escala?

Probablemente no, porque de auxiliar la convertiría en principal, desatendiendo las labores del campo. Conviene observar que aun cuando la industria sedera pueda reportar beneficios notables en las comarcas cuya población rural sea muy densa y la mano de obra barata, sin embargo, solamente se halla en su verdadero y único terreno, cuando el agricultor sin tener que hacer grandes desembolsos efectúa la crianza con ayuda de la familia.

¿Pueden hacerse en Córdoba grandes explotaciones de esta industria?

Sí, con tal que tenga por base la industria rural, es decir, que debiera procederse de la siguiente manera:

Todo propietario que disponga de algunas fincas podría hacer plantaciones de morera, criando él solamente unas cuatro onzas de semilla, guardando las enseñanzas de los técnicos y distribuyendo la hoja sobrante entre sus colonos y procediendo si quiere establecer la gran industria con arreglo a lo que vamos a decir.

Ante todo debe ponerse el explotador en relación con la Estación Sericícola, cuya implantación en Córdoba es evidentemente útil y como se podrá ver necesaria. No se deben ignorar los ensayos felices obtenidos con las razas *Sericaria mori* (Dey rolle, París), *Attacus Perny*, bivoltina japonesa de Oao y Kokuichi, china de Wusih, italianas de Canigón, Antico Casentino, Pestellino, etc., las francesas del Var, Gar, etc., y las indígenas de Burgos, Santander, etcétera.

Debe proveerse de una buena incubadora general y de incubadoras ambulantes para desterrar la idea de incubar al sol.

Siendo el ahogado del capullo el inconveniente mayor que se

puede presentar, tiene que resolverse bien este problema. En efecto, si no se ahoga la crisálida dentro del capullo en un periodo de 15 a 20 días, desde que la larva empezó a aprisionarse, busca su libertad, abriéndose una salida, inutilizando toda la hebra. Este gravísimo peligro es lo único que retrae a los sederos de la crianza del gusano, pero hoy no existe tal peligro con el sistema italiano del ahogado por medio del aire caliente, fácil de realizar en la industria sedera al por mayor.

Otra instalación que asegura la producción y da pingües resultados, es la cámara frigorífica, por la necesidad de mantener a baja temperatura la semilla para que el germen no sufra alternativas y el gusano gane en robustez. Estas cámaras, capaces para 30.000 onzas de semilla y un buen sistema de andanas, producen resultados ventajosísimos.

Lo que hace falta es que la primera fábrica que se implante, brille por una labor sintética, integral, encaminada hábilmente a no dejar abandonada ninguna mejora técnica, una aplicación constante en llevar a la práctica los adelantos que venzan la inercia acumulada en el peso de la tradición de cien generaciones.

La Estación sericícola y las Escuelas prácticas allanarían muchas dificultades, porque nada acucia tanto como ver al ojo el resultado.

Sería un blasón de gloria para la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Córdoba, que fuera ella misma la que por medio de alguno de sus miembros se constituyese en patrono de esta industria.

El estudio concienzudo de este problema llevará a sus ánimos la convicción de remediar el daño de perderse cada año un río de oro, pues sólo el moral de Córdoba que se pudiera explotar técnicamente tiene una energía de producción sedera de más de *dos millones de pesetas anuales*.

Propagación de la morera en Córdoba

Aunque la morera apetece un clima templado, vegeta bien en todos los climas, aunque apetece más parajes abrigados y bien aireados, rechazando la humedad que proviene de aguas estancadas. La exposición favorable es al mediodía y oriente. La morera, por ser muy resistente a las sequías, igual puede desarrollarse en seco que en regadío, con la ventaja en el primer caso, de que alcanza mayor edad y se defiende mejor de las enfermedades que pudieran atacarla, siendo más finas las sedas producidas.

Se propagaría rápidamente, estableciendo, como está mandado, semilleros y viveros en la Granja agrícola provincial, de las varie

dades que mejor se adapten a la región, repartiendo gratuitamente plántones a los agricultores; así se conseguiría que las moreras nacieran aclimatadas al medio ambiente en que después habían de vivir, el transporte sería facilísimo, evitando quebrantos a los tiernos arbolitos.

El éxito más seguro en la plantación se obtiene procurando que cada propietario tuviese también semillero y vivero de moreras, cuya simiente (que debe ser del año anterior) fuese proporcionada por la Estación Sericícola.

Para obtener plántones de los centros oficiales, el Reglamento de 1915 establece lo que sigue en su art. 25: Los agricultores que deseen procurarse plantas lo solicitarán de las Estaciones Sericícolas que estuviesen más próximas, por medio de impresos que facilitarán las oficinas de la Sección Agronómica provincial, desde 1.º de Septiembre hasta el 15 de Octubre de cada año.

Teniendo en cuenta que una morera bien cultivada puede dar a los tres años de plantada de asiento 6 kilogramos de hoja, a los cinco, 18; a los diez, 56; a los quince, 80, y a los veinte, 100 kilogramos, se puede calcular el número de moreras necesario para criar una onza de semilla. Esta producción cambiará, según la variedad adoptada, terreno, altura del árbol, etc.

Los gusanos nacidos de una onza de semilla necesitan para su alimentación unos 900 kilogramos de hoja (30 kilogramos por gramo), aunque el consumo de ésta tampoco es igual todos los años. En definitiva, con 25 moreras, a los tres años de plantadas, se pueden criar aproximadamente los gusanos avivados de cuatro gramos; a los cinco, los de media onza; a los diez, los de onza y media; a los quince, los de dos onzas, y a los veinte, los de dos onzas y media.

Rendimientos de la plantación de moreras

Se deducen de sus aplicaciones, pues, la corteza de las ramas procedentes de la poda, aprovechando la humedad de la savia, para quitársela, da una fibra resistente y fina para hacer cuerdas, arpilleras, y recogida en haces se envía y seca como el lino. Con las moras engordan aves y cerdos en poco tiempo. La segunda hoja otoñal, a más de ser un excelente abono, sirve de alimento para el ganado lanar y vacuno. Los toneles contruidos con madera de morera comunican a los vinos blancos el agradable sabor de violeta.

No seguiremos dando más detalles respecto del moral, ni del gusano de seda, porque siendo otro el objeto del tema, creemos que para propagar esta industria bastaría poner en práctica lo que dice un folleto llegado a nuestras manos y que repartido entre los

cordobeses daría verdaderos frutos. Nos referimos al «Catecismo Sericícola», «Guía práctica para el sedero rural», editado en Salamanca, 1920, por el Presbítero D. Pablo Martín, párroco de Cantalpino.

La difusión de este folleto sería una bella obra de nuestra Real Económica.

Sobre todo ponemos bajo la protección de esa Real Sociedad las ideas emitidas con motivo del III Congreso de Economía Nacional en el discurso titulado «Fomento y desarrollo de la industria sericícola», donde se proponen los medios para que ésta alcance la prosperidad de otros tiempos.

Las condiciones de Córdoba son, en cuanto a este asunto, aún más propicias que las de Valencia, por razones que no se ocultarán a los que conozcan ambas poblaciones.

Últimos descubrimientos que deben tenerse presentes
al establecer la industria de la seda

Recogeremos aquí los frutos que ha dado nuestra investigación en los diferentes experimentos realizados.

1.º Cuando por circunstancias imprevistas no pudiera recogerse el alimento de la hoja de morera para el gusano y en los casos en que no se quisiera o no se pudiera plantar moreras, se puede sustituir con ventaja ese alimento por una hierba robusta y silvestre que no exige cultivo ninguno y se multiplica espontáneamente en la montaña y en el llano. Es la *lactuca brevirostris* de la que dice «Le Moniteur des Soies» que los resultados son tan satisfactorios, que los gusanos alimentados con esta hierba, han dado capullos de mejor calidad que si se hubieran alimentado con morera.

2.º La selección de las larvas debe efectuarse por medio de la fototaxia en incubadoras automáticas. Este invento del ingenioso italiano Sr. C. Acqua, se funda en la observación de que las larvas, tan pronto como salen del huevo, se dirigen hacia un manantial luminoso y este movimiento va disminuyendo en los días siguientes hasta anularse al fin de la primera edad de la larva. Agrupadas las larvas según la diferente reacción a la excitación luminosa y criadas separadamente, resulta que las larvas más resistentes a contraer la enfermedad de la flacidez son las que recorren mayor espacio en busca de la luz.

3.º Siendo una de las operaciones de más importancia en la sericicultura la selección previa de las semillas de gusanos para conocer su calidad, es preciso que en la Estación Sericícola se haga el análisis gratuito de dichas semillas, sobre todo hoy en que el

nuevo adelanto de la *segunda cosecha* de la seda ofrece un nuevo atractivo para establecer esta industria.

En efecto, realizados los experimentos por el Colegio del Arte Mayor de la Seda y el Fomento de la Sericicultura Valenciana, de ellos se deduce lo siguiente: Una vez adquirida la semilla de la raza bivoltina, que es la que resiste mejor los fuertes calores y produce capullos muy ricos en seda de gran rendimiento, hay que cultivarla empleando las reglas de la moderna sericicultura, como son: la renovación constante del aire para evitar la sofocación de las cámaras; comida sana, frecuente cebo de hoja tierna y la crianza en ramas. Durante el Verano y el Otoño, coincidiendo con la época de estas cosechas, se ha de hacer en la morera una poda ligera o escarda, cortando a una cuarta parte de su longitud la posición superior de todas las ramas débiles y delgadas que siempre abundan en las moreras y estas ramas son las que se emplean en la segunda cosecha. Para ampliar más la poda de estas nuevas crianzas hay que recomendar las plantaciones en forma baja, de seto, cepa y espaldera que admiten la poda frecuente, sin que les sobrevenga por ello perjuicio.

España, que produce por término medio millón y medio de kilogramos de capullos de seda con un valor de doce millones de pesetas, podría aumentar su producción en una considerable cantidad anual con el procedimiento de la segunda cosecha.

Medios prácticos de fomentar la industria sedera en Córdoba

1.º Recabar del Estado subvenciones como las ya otorgadas al «Fomento de la Sericicultura» y otras sociedades.

2.º Establecer una Estación Sericícola subvencionada por la Diputación, Ayuntamientos y entidades como las Cámaras de Comercio, etc., etc.

3.º Comenzar campañas de divulgación por medio de Secciones ambulantes sericícolas, por medio de proyecciones con profusión de pormenores referentes a viveros de moreras, podas y cultivos y a todo el proceso de la producción de la seda, desde que la mariposa sale del capullo hasta las últimas manipulaciones.

4.º Establecimiento de la Sociedad «Amigos de la Seda», que comenzando por acciones módicas estableciesen el cultivo familiar, y visto el buen resultado, todos se animarían a aumentar el capital social y establecer en grande la industria.

5.º Para el desarrollo en gran escala, se impone el conocimiento práctico de las Estaciones de Sericicultura de Valencia, Murcia, Cádiz y Aranjuez, sin olvidar que una vez obtenida la dirección técnica, el éxito es indiscutible y seguro.

6.º Comenzar por la pequeña industria y una vez desarrollada ésta, tendrá base el mayor desarrollo de la misma.

Preparativos para implantar la industria sedera

Para hacer crianzas modelos de gusano de seda, se necesita en primer lugar—cuando las moreras lleven cuatro o cinco años plantadas de asiento, estén bien desarrolladas y produzcan hoja en abundancia—una espaciosa habitación o local, al que se dá el nombre de Obrador, destinado a efectuar en él la crianza de gusanos, desde que estos entran en su tercera edad.

El obrador puede ser provisional o de nueva planta. Para provisional, se aprovecha cualquier habitación templada de la casa vivienda o un local que en otras épocas del año sirva para panera o sobrado, que no sea frío y esté alejado de todo foco de humedad, cuabras, estercoleros, etc., y que después de bien limpio y desinfectado, puede utilizarse con algunas pequeñas variaciones; basta hacer varias ventanas, si no las tiene, y construir en el techo tubos de comunicación que estén en combinación con agujeros de 30 centímetros de diámetro abiertos en la pared al ras del piso interior, con lo que se establece una corriente de aire beneficiosa y necesaria. En todas las aberturas se coloca tela metálica de malla espesa para evitar la entrada de insectos, particularmente moscas que pueden llevar los gérmenes de la muscardina; si fuera húmedo, el piso se levanta lo necesario rellenándolo de hormigón.

Si se quiere levantar obrador de nueva planta, se edificará en solar aireado y próximo al moreral, dando a las paredes suficiente espesor para impedir que penetren las alteraciones atmosféricas. Las dimensiones serán proporcionadas a la extensión que se pretenda dar a la industria, en la inteligencia de que los gusanos avivados de dos onzas de semilla (60 gramos), necesitan para vivir saludablemente 90 m.³ o sea una habitación que mida aproximadamente $6 \times 5 \times 3$.

Para criar el gusano conforme a las prácticas modernas, debe proveerse el sedero de los enseres siguientes:

1.º Para hacer la crianza se necesita: Una incubadora construida exprofeso en una estación sericícola; zarzos o estantes que deben ser hechos de ramas con fondo de tela metálica espesa, necesitándose para cada onza de semilla una superficie de 36 m²; andanas para aprovechar mejor el terreno y que son unos castilletes para sostener los zarzos, habiéndolos de diferentes sistemas. Se necesitan además: un higrómetro para reconocer el grado de humedad; dos termómetros, uno fijo para la temperatura del local y otro móvil para la incubadora; dos resmas de papel de estraza por onza

de semilla activada para soleras y deslechos y que se perforará con saca-bocados; estufa para elevar la temperatura, si el tiempo fuese destemplado; azufre para fumigar después de los deslechos; un par de tablitas para la mudanza de gusanos y dos cargas de bojas, o sea plantitas secas que tengan muchas ramillas limpias, delgadas, flexibles y sin hoja, como la bolaga, brezo, espliego, jara, retama, etc.

2.º Para el ahogamiento de capullos bastan una caldera, dos cribas con aros de pleita a la medida del interior de la caldera y con fondo de espesa tela metálica.

Hemos hecho todas estas indicaciones, porque en el caso de divulgarse este trabajo habría que darle una extensión mayor que lo convertiría en un tratado de sericicultura. Sin embargo, no terminaremos sin indicar que en la obra de D. José Bayer y Bosch hay indicaciones precisas que no insertamos aquí por entender que no es tanto la erudición como la aplicación a la práctica lo que deseará el jurado calificador. Dicha obra se titula «Manual de Agricultura y de Construcciones e Industrias Agrícolas y Pecuarias. Manera de establecerlas y explotaras con arreglo a los procedimientos más modernos y perfeccionados». 308 grabados.

Deben conocerse también las obras siguientes:

Bachi da seta.—Gusanos de seda, por F. Neuci.—4.ª edición, pág. XII-300.

Filatura e torcitura della seta. Manuale teorico-pratico di G. Beltrami y A. Provasi.—Pág. VIII-281.

Tessitura mecc. della seta, P Ponci.—Pág. XII-343.

Soierie, contenant l'art d'élever les Vers a soie et de cultiver le Múrier, traitant de le Fabrication des Soieries par M. Devilliers.

De todas estas obras deducimos la facilidad y aun la preferencia que tiene nuestra ciudad para el establecimiento de la industria de la seda, como se verá por el siguiente

APÉNDICE

que reúne las principales operaciones de la industria de la seda, extractado de los principales autores del arte industrial

Una vez elegidos los capullos, ahogados y escogidos los duros y limpios, se pone en la batidera que tiene agua hirviendo una porción de ellos denominada *ramo*; la batidera saca automáticamente la hebra hilable de cada capullo y levanta la escobilla, presentando el ramo a la hiladora que lo toma con la mano izquierda, exponiéndolo con la derecha a la acción del hilado de la máquina en número de tres, cuatro o cinco babas, según la clase que se desee; la reunión de esas hebras se enrolla alrededor del aspa o devana-

dera. Terminada la carga de un aspa, se pasa la hebra a la otra. La hiladora tiene que unir varias fibras, reemplazando los capullos devanados con capullos nuevos, y no debe olvidarse que en un mismo capullo la hebra no es del mismo grueso, por cuya razón no deben comenzarse a la vez los capullos que se devanan; así que la parte interna comienza a desarrollarse, la hiladora debe engrosar el hilo añadiendo un capullo.

Las propiedades industriales que justifican y determinan el valor comercial de la seda, son:

El *título* que es la media del peso expresado en fracciones de gramo, de las madejas de 100 m. de longitud obtenidas de un solo capullo; nuestras razas españolas adquieren un *título* de 0,030 g.

Empleando buenas razas europeas de gusanos, se necesitan de 10 a 11 kgs. de capullos vivos y de 3 a 5 por lo menos de secos, para obtener un kilo de seda hilada que vale en el mercado de 50 a 60 pesetas.

La tenacidad es el peso en gramos que una baba de medio metro soporta en el momento de la rotura: en España se obtienen tenacidades de 10 a 13 g.

Elasticidad; expresa en milímetros el alargamiento que permite una baba de un metro de longitud al romperse; en razas españolas se obtiene una elasticidad de 200 a 250 milímetros.

La longitud señala la cantidad de seda devanable de un solo capullo, que hoy se calcula de 900 a 1.500 m.

Para la mayor parte de las aplicaciones de la seda, tanto si es para bordar ó coser, como si se trata para emplearla para el tejido, el hilo simple de seda cruda no puede servir sino cuando varios de esos hilos se han reunido en uno solo por efecto de la torsión. En los casos en que se empleen los hilos de seda simples, se les da cohesión sometiéndolos a una torsión que los redondea. Esta reunión por torsión se llama *torcedura*, y se llama *aparejo* el mismo tratamiento efectuado con el hilo de seda cruda.

El hilo de seda cruda, tal como sale del capullo, está cubierto de sericina que proviene de la alteración de la fibroina al contacto del aire y que es causa de los diversos colores de la seda. Para elaborar la tela de cedazo, el crespón, etc., esa cualidad y su dureza es muy ventajosa, pero en muchos casos hay que despojar la seda de ese gluten, lo que se efectúa por la ebullición.

Esta ebullición comprende las tres operaciones siguientes: el desengomado, la cochura y el blanqueo.

Para el desengomado se disuelve jabón de aceite de olivas (30 por 100 de seda) en agua caliente hasta 85°; se suspende luego de un palo la seda en madejas dentro del baño de jabón, agitándolas

hasta que se despojen del gluten gomoso. Limpia ya, se tuerce, se lava con agua clara y se seca. La seda pierde entonces un 12 a 25 por 100 de su peso y puede teñirse con colores oscuros; mas, para los claros debe someterse a la cocción y para esto se pone la seda en sacos de tela recia, 12 a 14 kilos en cada uno, y se meten en un baño hirviendo que contiene 15 partes de jabón por 100 de seda. Se deja por espacio de hora y media, luego se saca, tuerce y lava.

El blanqueo tiene por objeto comunicar a la seda una coloración ténue y un aspecto más agradable. Hay varios matices: blanco china, blanco azul, blanco perla, etc. Se obtiene el primero con reflejo rojizo, pasando la seda por agua de jabón tibia, que contenga cierta cantidad de achiote.

Se comunican a la seda matices azulados con un poco de carmín de índigo. El blanqueo completo se efectúa exponiendo las madejas a la acción del ácido sulfuroso.

Como la seda pierde demasiado en peso y sobre todo en cuerpo por el desengomado, y dada la dificultad de teñir la seda cruda, se ha llegado a producir un término medio entre la seda cocida y la cruda, esto es, la *seda flexible*. Esta se obtiene tratando las madejas o cadejos con agua hirviendo que contenga muy poco jabón (un kilogramo de jabón por 25 kilogramos de sedas) o bien con una solución de sulfato de magnesio o de sodio, mezclada con ácido sulfúrico. La pérdida en peso de la seda asciende a 4, 8 o 10 % . Para blanquear la seda cruda sin quitarle su natural rigidez, se introducen las madejas en una mezcla de alcohol y ácido clorhídrico a unos 25.° de temperatura. El líquido toma un color verde, y a medida que aumenta la intensidad del calor se hace más blanca la seda. La pérdida de peso es entonces de un 2 % .

Para el desengomado de la seda se puede emplear un baño que contiene 12 o 15 partes de barita por 100 de seda y a 80.°

Los agentes decolorantes ordinarios no blanquean las sedas grises de los bómbrices de la encina, ailanto y ricino; hay que usar el siguiente procedimiento: Se sumergen las sedas grises, por espacio de 15 minutos, en una solución de permanganato de potasio al 2 % , luego en una solución de ácido sulfuroso para eliminar los óxidos de manganeso y después se introducen las fibras en una solución de hidrógeno sulfurado; se lavan y se tratan otra vez por el ácido sulfuroso.

Las sedas que se han tratado por el permanganato de potasio sin someterlas a la acción del ácido sulfuroso, resisten la acción de los álcalis diluidos y para teñirlas de negro se someten a una inmersión previa dentro de una disolución de cianuro de potasio.

En China se desengoma la seda en un líquido que contiene:

100 l. de agua, 24 partes de harina de trigo, 20 de sal marina, 20 de una especie particular de habas blancas.

Los productos que se podrían fabricar en Córdoba son los siguientes

1.º El torzal que sirve para la urdimbre de los tejidos de seda y se prepara con la mejor clase de seda cruda; se obtiene devanando el hilo de seda bruta de tres a ocho capullos; antes del aparejo se dá al hilo una fuerte torsión a la derecha (en el mismo sentido que los tornillos) y luego se aparejan dos de esos hilos de seda cruda torcida.

2.º La trama que sirve para tejer la urdimbre de cintas de seda; se hace con capullos de segunda calidad, devanándose comúnmente de cinco a doce de ellos, pudiendo ser esta trama de una, dos o tres hebras.

3.º El marabú que se distingue por su fuerte torsión y rigidez semejante a la de una mecha de lino; se apareja con tres hilos de seda cruda, luego se tiñe sin cocerla previamente y se apareja otra vez después del tinte.

4.º El *pelo* es un hilo de seda cruda que se compone de varias hebras de capullos torcidos y sirve para recibir hilos de oro y plata.

5.º Seda de coser, por torsión con hilos de seda cruda de tres a veintidos capullos.

6.º Tejidos mixtos que tienen por trama hilo de algodón o lana, mientras la urdimbre es de seda. Esta se hace con hilo compuesto pero no torcido. Es sabido que los tejidos de seda no necesitan apresto, sino que al salir del telar son ya mercancía acabada, se pliegan y someten a la acción de la prensa.

Las especies ligeras de raso y tafetan se engoman y cilindran; se tiende el tejido en un bastidor, se moja con una solución de goma tragacanto y se pasa por una plancha cuyo cilindro de hierro colado se calienta eléctricamente.

Los géneros de seda espesos reciben un lustre dispuesto en ondulaciones (moaré) por medio de una presión en su superficie parcialmente humedecida y a veces se les dá un aspecto aterciopelado, provisto de dibujos en hueco o relieve por la presión hecha con planchas metálicas grabadas (estampado a fuego o gaufrage).

Entre los géneros lisos se podrían fabricar: el tafetan, tela ligera tejida con seda desgomada; el gró de Nápoles, tejido cubierto de una especie de grano dispuesto regularmente.

En Córdoba se han fabricado géneros cruzados de todas clases: sargas y rasos con sus variedades, raso sencillo, doble y semirraso asargado.

Fueron notabilísimos los tejidos de seda historiados, de cuadros de flores (droguete, sainete, reps, damasco de seda, chagrín, brilliantina, pequín, etc.) géneros aterciopelados cincelados o no, felpas, velludos, etc., etc., etc.

RESUMEN

Los datos aducidos en la primera parte prueban hasta la evidencia la no interrumpida tradición en métodos y primeras materias para la fabricación de la seda. Siglo por siglo desde el X inclusive se puede seguir por los documentos el auge que progresivamente fué alcanzando la industria de la seda en Córdoba. Pocas son las industrias cuya historia haya quedado tan inédita como esta que nos ocupa y de la que no hemos dado sino ligeros avances de la obra que aparecerá (D. m.) con el título «Historia de las industrias cordobesas». Para entonces dejamos la ampliación de lo que hoy no es más que ligero esbozo, aunque suficiente para dar idea de lo que fué la industria de la seda en Córdoba.

Respecto de la segunda parte, indicados quedan los medios de que resurja cada vez más potente esa industria, para la que según nuestras noticias hay preparados capitales que sólo esperan una buena dirección y una colaboración entusiasta.

Si a esto último contribuyen estas líneas escritas con la premura del plazo que ya acaba para este Certamen, nos habremos dado por satisfechos.



En el Tema octavo

(Porvenir que ofrecen las industrias en nuestra comarca, etc.)

Fué la determinación del Jurado, que el premio ofrecido por la Diputación provincial para este tema, se declarase desierto y que concediese mención honorífica al autor del único trabajo presentado, el que tenía el lema *Resurrexit*. Así lo hizo la Junta Directiva, dando diploma de accesit a don Rafael Espejo Saavedra, que resultó ser el autor, y otorgándole además un premio especial de 250 pesetas.

La memoria del señor Espejo Saavedra es muy interesante para Córdoba y por ello la publicaremos en números venideros de este BOLETIN.

En el Tema noveno

(Orientación parcelaria de la agricultura cordobesa, etc.)

De los dos estudios presentados a este importante tema, alcanzó el premio el que llevó por lema «Arcadia felix», original del notabilísimo periodista cordobés Julio Fernández Costa (Julifer), cuyo retrato insertamos, y a quien fueron otorgadas las quinientas pesetas donadas por la Cámara Agrícola de esta provincia.

Concedióse accesit a don Andrés Mancebo González, cordobés residente en Madrid, por su sentido y documentado trabajo «De la tierra es el hombre y del hombre es la tierra».

He aquí la memoria premiada, de Fernández Costa:

Orientación parcelaria de la Agricultura cordobesa



Sistemas de cultivo a emplear en ella, parangonándolos con los del cultivo en grande escala.

Hablemos de la tierra sin pedantería. Y sobre todo que estas páginas modestas no vayan a engrosar el fárrago literario que ha levantado, como hojarasca de otoño, el recio vendabal de los campos andaluces. Acerca del llamado problema agrario andaluz, se han realizado escasos trabajos de investigación y confrontación y sobrada literatura colorista.

A pretexto del problema social de nuestros campos, anejo a sus condiciones de cultivo, a los vicios fundamentales de la explotación y a muy complejas condiciones de medio, características en cada provincia y en cada pueblo, han hallado motivos de inspiración muchos autores, apartados de la realidad, que, desde el bufete, han

contribuido a desviar el juicio público del camino de la verdad, con trabajos de un valor exclusivamente literario que, lejos de facilitar soluciones, han venido a crear ambientes de hostilidad, involucrando de paso las cuestiones.

Al aventurarnos con el desarrollo de un tema tan árido y tan importante como el cultivo de estas tierras cordobesas, base de la vida económica de toda la provincia, nos asusta tanto como la propia ignorancia, la erudición ajena, tan dispersa, atrabiliaria y desordenada, como ha de serlo este trabajo, cuyo ordenado desarrollo exigiría más tiempo.

Sin desdeñar los libros, en los que hemos aprendido muy provechosas enseñanzas, hemos dirigido principalmente nuestras investigaciones hacia esas páginas no escritas que llevan en su memoria los que contactan y luchan con la tierra y hemos recapacitado en nuestra mente lo esencial de alguna que otra monografía, la doctrina de artículos técnicos y el fruto de provechosas conversaciones y consultas. También hemos ojeado datos estadísticos que contribuyen mucho a nuestra orientación y no hemos dejado de saborear, con avidez también, aquella *literatura*, dispersa por los órganos de opinión, en artículos y noticias.

Nuestra bibliografía es, pues, difícil de citar y ante el temor de caer en errores u omisiones, por premuras de tiempo y por el desasosiego con que escribimos este trabajo, y también por no hacer más fatigosa su lectura, haremos en lo posible gracia de ella al lector.

Mucho se ha escrito y perorado de la tierra en estos últimos tiempos, pero más que en sus aspectos económico y jurídico, en el social.

Las recientes convulsiones de la campiña cordobesa conmocionaron a toda España y el tema de la Andalucía roja y sindicalista pobló de fantasmas los espíritus. Desde entonces han servido las angustias de nuestros campos de plataforma política para algunos y de inspiración literaria para otros. Los más se han dedicado a desempolvar de los archivos y bibliotecas la noble pátina de erudición que tanto nos cohibe al someter nuestros modestos conocimientos al juicio de los demás.

Hemos de señalar, sin embargo, la coincidencia de casi todos los publicistas en derredor de dos puntos: «Es preciso subdividir la propiedad, interesando en ella al mayor número posible de personas». «Es necesario aumentar la producción del suelo».

El término de Córdoba es muy extenso y la propiedad está, en efecto, poco subdividida; sus tierras no se han rendido entera y profundamente, al hombre.

Y en todo ello observamos una general tendencia hacia la *orientación parcelaria*, la intensificación del cultivo.

Se nos antoja ineludible comenzar el tema bosquejando algunas definiciones y clasificaciones, a la manera que el pintor señala primeramente con piconcillo, en el lienzo, las líneas elementales del cuadro que se propone pintar.

El principal objeto de las ciencias agronómicas, es el estudio del cultivo y éste no es otra cosa que el conjunto de trabajos y cuidados, mediante los cuales se pretende obtener de las tierras el mayor provecho posible.

En la primera y más general división de los sistemas de cultivo, se determina uno, en el que el hombre no tiene más participación que la empleada en recoger los frutos naturales de la tierra: es el llamado *cultivo físico* (producción espontánea de los bosques y de los prados naturales). Otro sistema: el *androfísico*, reclama ya la intervención de la mano de obra—labores mecánicas—para modificar o auxiliar la acción de la naturaleza (cultivo céltico e intermitente, plantaciones arborescentes, etc.) Y un tercero, el *androítico*, en el que interviene el hombre con aportación mecánica y química, empleando abonos de la misma explotación (autosítico) o traídos de fuera (heterosítico).

El sistema de cultivo llamado *androítico* será, pues, el que habrá de reclamar preferentemente nuestra atención.

A los efectos de este estudio, debemos señalar dos sistemas generales de cultivo, que tienen preponderancia en agricultura: el cultivo *intensivo*, por el que se pretende obtener gran producción, en relación con la superficie labrada, con el auxilio de abonos, maquinaria, empleo de labores fuertes y de cuantos elementos aconseje la ciencia; y el cultivo *extensivo*, que en grandes superficies laborables (sin abono ni maquinaria) espera la cuantía de la producción de la magnitud superficial del terreno.

Otras clasificaciones dividen los cultivos en grandes, pequeños y medianos.

Políticos y economistas han sostenido interminables discusiones, tratando de determinar los caracteres de cada uno de ellos. La artificiosa delimitación de las clasificaciones ya la hacía resaltar el conde de Gasparín en su clásica obra de Agricultura.

Ni las clasificaciones oficiales, basadas en la extensión superficial del terreno, ni las definidas por Roscher y Passy, están suficientemente determinadas. La relatividad de los conceptos motiva que aun se ofrezcan dudas para cifrar la extensión de la pe-

queña propiedad—extensión muy variable, por las diversas circunstancias que en ella concurren—y que no estén completamente resueltas, cuestiones que vienen debatiéndose desde los tiempos de Plinio y Virgilio.

La intervención de la mano de obra asalariada, la participación de la dirección en los trabajos manuales, el empleo de personal obrero y personal directivo y administrativo, separadamente, con variaciones de los límites de superficie para cada una de las categorías, según la riqueza del suelo y los medios económicos de la explotación; como también el número de arados que se empleaban en ellas, son las características que han servido para señalar las diferencias entre el grande, mediano y pequeño cultivo, cuya diferenciación exacta, cae, como toda clasificación, dentro del artificio teórico donde pretendemos encasillar la realidad.

En la Agricultura, más que en ninguna otra industria, ejercen decisiva influencia las fuerzas económicas que intervienen en su complejo dinamismo. Es preciso sacar de nuestro suelo el máximo rendimiento que demandan las realidades presentes; las ventajas técnicas y económicas de las grandes explotaciones, habrá que hermanarlas, en su más amplio sentido económico-social, con las que indiscutiblemente dimanar de la pequeña o familiar.

El gran cultivo explota la tierra considerándola como fábrica de productos, como empresa industrial, atenta sólo a sus beneficios. Las comarcas dedicadas a este gran cultivo, suelen estar escasamente pobladas, porque se prefiere el trabajo de la máquina, que dá mayor rendimiento, al trabajo del hombre. Por este sistema, se dedican generalmente las tierras al cultivo de cereales y plantas forrajeras y a la cría de ganados.

Como empresas industriales, estas explotaciones suelen disponer de bastante capital y suficiente crédito, y llevan en ello la ventaja de que pueden poner en práctica todos los recursos de la ciencia y aquellas obras complementarias que sean precisas para beneficiar la calidad de los terrenos y su superficie aprovechable.

Los gastos de explotación son pequeños, en relación con su cuantía. Tienen sobrado espacio donde hacerle rendir trabajo a la maquinaria; las compras en grande escala resultan más económicas también y sus instalaciones pueden ser, y son en realidad, más perfectas y completas que las de los cultivos en menor escala. Pero en cambio, esas grandes empresas suelen ser menos resistentes a las prolongadas crisis agrícolas. La enemiga de los años malos, amenaza constantemente su capital.

No todos los grandes propietarios de la tierra realizan—ni mucho menos— el gran cultivo. Esto sucede en gran parte de la campiña cordobesa, donde el absentismo y la ignorancia son causas eficientes del atraso en los cultivos. El llamado extensivo al tercio, con sus tres unidades: sementera, rastrojera y barbecho, para cultivar una sola; las extensiones de tierra sacrificadas a la cría de reses bravas y el sistema de pastoreo trashumante, entretienen mucha tierra inculca y abandonada.

El empleo de los abonos y la maquinaria de labor, se va generalizando desde hace algunos años en esta provincia, observándose cierta tendencia a la intensificación de los cultivos.

El pequeño cultivador, falto de capital para mejorar sus instalaciones, rehuye toda innovación que le suponga gastos. Suele suplir la falta de capital con la abundante mano de obra. Tenemos un ejemplo de ello en nuestras huertas del ruedo y en los sufridos pegujaleros.

Las instalaciones del pequeño cultivador son incompletas. Sus compras en pequeñas partidas y, en general, todas sus operaciones mercantiles relacionadas con el cultivo, suelen ser antieconómicas; y mientras esté desamparado del crédito agrícola y del cooperativismo, el modesto labrador será la víctima propiciatoria del usurero. Aunque tiene en su favor que, merced al continuado esfuerzo de su trabajo, a la reducción en otros órdenes de gastos, a su sobriedad, y a veces a su sacrificio, el buen trabajador suele obtener un producto bruto que le reporta suficiente remuneración.

Se ha dado el caso este año—digno de anotarse—de que los ruedos de Córdoba han producido menos que los cortijos.

Ya en tiempos de Mendizábal, cuando se hizo la desamortización de las tierras, su ministro D. Fermín Caballero trató de «la concentración parcelaria», como medio de intensificar la producción.

Para aplicar la maquinaria y los modernos elementos de cultivo en condiciones económicas a la agricultura parcelaria, es preciso que estas mantengan nexos de unión y que estén próximas o inmediatas unas a otras. En este sentido, las más importantes leyes agrarias que se han promulgado, son las de nuestra época en Irlanda.

En los terrenos de regadío, donde pueda implantarse el más intensivo cultivo hortícola, bastará en muchos casos con que el parcelista sea buen hortelano; pero en los terrenos donde no es suficiente una pequeña extensión para proporcionar el sustento y

bienestar necesario a una familia, en las tierras que no pueden dar más que una cosecha al año, y no en su total superficie, puesto que alguna pequeña parte hay que destinar al barbecho blanco (y téngase presente que la agricultura es inseparable de la ganadería) entonces ocurre que en ciertas épocas del año, el parcelista apenas tiene donde emplear sus actividades y, en otras, como tiene precisión de realizar labores profundas con arreglo al espesor y calidad del suelo, se impone el empleo de máquinas que economizan el gasto en las faenas. La cooperación y el crédito proporcionarán en este caso a la pequeña propiedad gran parte de las ventajas que hemos señalado para el cultivo en grande.

Bajo el punto de vista social, el pequeño cultivo tiene la ventaja de que mantiene más poblados los campos, y un mayor número de familias gozan del saludable bienestar donde se asienta la paz y la prosperidad de las comarcas. Por el contrario, el gran cultivo tiende, como ya hemos dicho, a la despoblación, al sostenimiento de huraños asalariados, a las grandes crisis y al exacerbamiento de esa honda rebeldía del proletariado.

Las recientes conmociones de nuestros campos, que preocuparon a España entera, demuestran que existe un grave malestar. La aparente tranquilidad de hoy no significa que el problema esté resuelto, sino que como dijo Ossorio y Gallardo en su reciente conferencia, en el Círculo de la Amistad, «los contrincantes están frente a frente y con las armas en alto. La tranquilidad actual, es un hecho esporádico; como el flujo y reflujo de la marea».

Y no está demás recordar, por sus concomitancias con el cultivo de la tierra, que en Rusia se está verificando la más sangrienta sacudida social que registró la Historia; que Hungría ha sufrido el asalto comunista de Bela-Kunt; que en Sicilia y en Rumanía se han efectuado repartos de tierras, eficaces para contener la revolución; que en Irlanda, Checoeslovaquia y Polonia, se ha resuelto o medio resuelto el problema agrario por medio de la parcelación y que en España, la Junta Central de Colonización y repoblación interior, creada en Agosto de 1907, ha realizado todo un sistema de liberación y prosperidad, obteniendo excelentes resultados agro-económicos con la constitución de las colonias tituladas: «La Algaida», en Sanlúcar de Barrameda; «El Plans», en Alcoy; «Mongo», en Denia; «Caulina», en Jerez de la Frontera; «Coto de Salinas», en Yecla; «Carracedo», en Carracedo; «La Alquería», en Huelva; «El Puerto», en el Castillo de Locubín; «Sierra de Salinas», en Villena; «Cerrillo Verde y Valdecarneros», en Alcalá de Henares.

En Córdoba tenemos una bizarra muestra de colonización en los campos de Alcolea, debido a la buena obra del ilustre prócer

Conde de Torres-Cabrera, y una rosada esperanza en esa vega del Guadalquivir que han de convertir en regadío las aguas del pantano del Guadalmellato. Ya por los años de 1767 y siguientes, se hicieron notables colonizaciones de tierras en los predios cordobeses, decretadas por el Conde de Aranda, que se rigieron por los magistrales fueros del sabio asturiano Campomanes.

Y ahora, siglo y medio más tarde, vuelve a clamarse contra la despoblación de los campos, contra el latifundio y contra el absentismo que retiene improductivas o deficientemente cultivadas, considerables extensiones de terreno donde numerosas familias obreras podrían hallar un seguro sustento, al par que aumentarían la producción y el bienestar de la provincia.

En esas fincas deficientemente explotadas y en las grandes dehesas susceptibles de cultivo, que debidamente labradas podrían multiplicar los rendimientos forrajeros, está gran parte de la raíz del mal. El resto está arraigado en los onerosos contratos de arrendamiento, en la codicia de los intermediarios y también en la idiosincrasia del personal campesino.

Abundan, en cambio, en la provincia de Córdoba, cortijos concienzudamente labrados por agricultores inteligentes que dirigen por sí mismos la explotación y aportan su capital y toda clase de elementos para hacer producir debidamente a sus tierras.

Y nosotros, que examinamos estas cuestiones con absoluta imparcialidad, debemos proclamar aquí que esas tierras, tan bien labradas y cuidadas por sus dueños, es án en buenas manos.

El tópico del reparto de las tierras, abusivamente manejado por quienes solo tienen una concepción teórica y superficial de estas cuestiones, está causando a su vez considerables daños.

Mucho se ha discutido cuál de los cultivos es preferible. En términos más o menos generales, han tratado de ello Mirabeau, Stuar-Mill, Quesnay, Adam Smit, Mac-Culloch, Dubost y otros.

En España, desde el insigne Costa, hasta el Vizconde de Eza, una pléyade de pensadores y tratadistas, que están en la memoria de todos, han debatido más o menos de frente, en el terreno jurídico y político-social, la llamada cuestión agraria.

Se vislumbra, según los más, un porvenir en todos los órdenes de la producción, con tendencia a la desaparición del rentista y la abolición del asalariado, que serán substituidos por el accionariado obrero; el derecho de la propiedad tendrá un sentido social más ámplio, que evite las injusticias, y la unidad del nuevo mecanismo no la consistirá el individuo, sino la familia.

Antes de pasar más adelante, y aunque solo sea someramente, hemos de apuntar cuales son en general las leyes económicas que ejercen su decisiva influencia en los síntomas de cultivo. Cuanto más intensivo sea el sistema, más densidad de población habrá en el campo. El capital se eleva a medida que se perfecciona el producto bruto. Donde esto ocurra habrá más concurrencia de capital, aumentará la población, subirán los salarios y bajará la tasa del interés.

La renta se eleva con el progreso del cultivo, pero menos rápidamente que este. De modo que la relación entre la renta y el producto bruto disminuyen a medida que el cultivo se perfecciona.

El capital de la explotación también aumenta con el perfeccionamiento del cultivo. Con la intensidad del cultivo se aumenta el trabajo y con él los salarios; no solo en el conjunto sino individualmente, y con mayor rapidez que la renta.

Existirá, pues, interés en acumular los capitales de la explotación, en la industria agrícola, hasta el momento en que el provecho o valor del producto sea inferior al que encontrarían estos capitales en otras industrias.

El término de Córdoba es muy extenso y la propiedad está poco subdividida. Hay pueblos donde la propiedad está más repartida, pero, en general, en la provincia hay una excesiva proporción de grandes predios. El término de un pueblo, El Carpio, pertenece casi por completo a un solo propietario.

Es frecuente en las grandes propiedades, que los arrendatarios hagan subarriendos, elevándose de este modo la renta, con perjuicio del pequeño cultivador.

La sierra está adhesada en su mayor parte y la campiña destinada principalmente al cultivo de cereales.

También hay grandes zonas dedicadas al olivo, y otras, en menor extensión, al cultivo de la vid. Los cereales se cultivan al tercio y la producción en general es muy inferior a la que podría obtenerse de un suelo tan fértil y un clima tan favorable.

Según los datos estadísticos, seiscientas nueve mil hectáreas, la mitad casi de las que tiene la provincia, son terrenos adhesados y pastaderos, clasificados del siguiente modo:

Dehesas de pasto y monte bajo, 374.612 hectáreas; de monte alto, con predominio de encinar, alcornocal y acebuchal, 185.959 hectáreas; exclusivamente de pasto, 16.325. El rendimiento de todos estos terrenos se calcula en cinco millones de pesetas, o sea de 8 pesetas 20 céntimos por hectárea.

Aunque esos pastos sean—como en realidad lo son—necesarios para sostener la riqueza ganadera de la provincia, hay que pensar en sostener un rendimiento más razonable de tan enorme extensión de terrenos.

La extensión superficial de la provincia es de 1.319 672 hectáreas; está dividida en 208.482 predios de los cuales un 587 por 100 lo constituyen propiedades superiores a 100 hectáreas.

El 30 por 100 próximamente de la superficie de la provincia, o sean 394.022 hectáreas, lo ocupan 351 predios con una superficie media de 1.123 hectáreas: Véase como está acumulada la propiedad.

Una porción insignificante, que no llega ni al medio por ciento de la superficie de la provincia, tiene regadío. Pronto el pantano del Guadalmeñato, para cuyas obras acaba de destinarse una importante consignación, hará posible el regadío en más de 9.000 hectáreas. Esta zona regable, longitudinal hacia Almodóvar del Río, está constituida en su mayor parte por predios de 500 y más hectáreas.

Estos terrenos, por su proximidad a la capital, por sus abundantes vías de comunicación y por la transformación intensiva que están llamados a experimentar, ofrecen inmejorables condiciones para el parcelamiento y la colonización.

A este efecto consideramos oportuno citar muy someramente algunos datos de los resultados obtenidos por la Junta Central de Colonización y repoblación interior, en algunas de sus colonias

«La Algaida» en Sanlúcar de Barrameda, es un vergel, cada vez más floreciente. Los colonos, como en todas las demás explotaciones organizadas por la Junta de Colonización, cuentan con casa propia, cooperativa, almacenes de maquinaria y aperos, ganado, etc., etc.

«El Plans», en término de Alcoy, una de las primeras establecidas por el Estado, producía antes de estar colonizada 360 pesetas anuales. Actualmente produce más de 11.000.

«Caulina», en término de Jerez de la Frontera, ocupa una superficie de 200 hectáreas que están comprendidas en la zona regable del pantano de Guadalquivir. Se halla dividida en 75 lotes familiares. El Estado solo invertirá en ellas 379 pesetas por hectárea, o 1.048 por colono. En estos últimos años se han efectuado todas las operaciones de deslinde, amojonamiento, roturación, desfonde, saneamiento de parcelas, instalación de red telefónica, plantaciones de morera, construcción de las casas para los colonos, edificios comunales y caminos. La colonia se encuentra ya en condiciones de producción y espérase que sean óptimos los resultados.

«Cerrillo Verde y Valdecarneros», en Alcalá de Henares, se en-

cuenta en idénticas condiciones, que la anterior. «La Alquería», en Huelva, es una explotación de secano, destinada principalmente a la vid y cereales. También se explota el eucaliptus. Ocupa una superficie de 468 hectáreas, con 55 lotes familiares. Se han invertido en su instalación poco más de cincuenta mil pesetas y ya se tocan los buenos resultados.

En «Sierra Salinas», de Villena, y en «El Puerto», de Castillo de Locubín, los resultados hasta ahora obtenidos no pueden ser más felices. Otro tanto puede afirmarse de las colonias instaladas en los términos de Denia y Carracedelo. La primera de estas constituye un caso complejo de concentración parcelaria, integrado por 46 familias; y la segunda está constituida por 45 lotes familiares, y en ambas se demuestran los buenos resultados de la colonización.

Estas colonias ejercen una importante influencia agro-social y educativa, aunque sus instalaciones reclaman el anticipo de un sacrificio económico.

En la provincia de Córdoba, sólo sabemos que haya un monte enajenable en Adamuz, donde podrían colonizarse unas 7.500 hectáreas.

Pero ya que coinciden patronos y obreros en admitir una división parcelaria de los ruedos, en una extensión variable y por parcelas de 2 a 10 hectáreas, y siendo necesario intensificar, del modo que sea, la producción en la provincia, ¿por qué no se acomete francamente la empresa?

¿No podría parcelarse toda la zona regable del Guadalquivir, o es que conviene más su explotación por grandes sociedades, mediante el gran cultivo, según opinan la mayoría de los labradores?

Un patrono informó en 1919 al Instituto de Reformas Sociales en el sentido de que podrían expropiarse los terrenos por el siguiente orden de preferencia: 1.º Tierras no cultivadas pero susceptibles de cultivo. 2.º Prédios no labrados directamente por sus dueños, y 3.º Prédios que, aun labrados por sus propietarios, sean susceptibles de un cultivo más intenso.

Parece a primera vista que, cuando una mayoría se decide por una solución, sea muy fácil realizarla. Sin embargo, no basta para que se realice un deseo, su sola enunciación. *Eupátridas* y *demiurgos*, desde la antigua Grecia, vienen luchando en los campos, como los patronos y obreros de la industria en las poblaciones, sin llegar nunca a las definitivas fórmulas de concordia.

La cuestión es muy compleja. Estas tierras de una fertilidad incomparable, sólo esperan los cuidados del cultivo intensivo, para

rendirse, úberrimas, a la inteligencia del hombre. Pero el labrador inteligente lucha en vano, unas veces con la apatía rutinaria de cuantos le rodean, otras con la falta de capital y crédito suficiente para implantar el adecuado cultivo, otras con el individualismo egoísta de los más y siempre, contra la ignorancia y el despego creciente de la clase trabajadora, ansiosa de reivindicaciones y desorientada en cuanto a los medios de conseguirlas.

Nada hay menos cierto en los tiempos actuales, que esa general creencia de que el patrono agrícola es un explotador y el labriego un esclavo. El concepto real del patrono y del obrero del campo, difiere mucho del que se observa entre patronos y obreros en las grandes ciudades industriales. La generalidad de los labradores de esta provincia pertenecen a la clase media y suelen ser a su vez víctimas de los propietarios de las tierras que llevan en crecido arrendamiento.

Hay también labradores-propietarios, que dirigen por sí mismos la explotación y no escatiman los elementos necesarios, dentro del cultivo extensivo que rea'izan. Pero no es esta ciertamente la regla general; tienen la mayoría de ellos esa ceguera individualista que les impulsa a desdeñar la cooperación de los demás; desconocen la estrecha relación que existe entre su industria y los intereses generales de la agricultura; carecen por completo de espíritu de asociación y suelen ser refractarios al estudio de los problemas económicos; como hombres no convencidos todavía de la quiebra de todo el sistema jurídico, económico y político del siglo XIX.

Los obreros en su gran mayoría, son víctimas de una incultura que les mantiene incapacitados para su obra de redención. Si una gran propiedad, de la que se obtienen todos los años abundante cosecha, se repartiese irreflexivamente entre diversos campesinos, sin más capital que su propia ignorancia y sin grandes elementos de cultivo ¿se resolvería de este modo la cuestión agraria de nuestra provincia?

¡He aquí el gran imperativo de la enseñanza popular agrícola! El campesino cordobés no siente tampoco grandes estímulos de ahorro. De algún tiempo a esta parte se han realizado en la provincia algunas ventas de cortijos en parcelas y en la mayor parte de ellas los parcelarios no han sido de la localidad, sino que han venido de fuera. Esto no quiere decir que falten pueblos como Fernán-Núñez, entre otros, en que la propiedad, bastante subdividida, se desenvuelva de un modo próspero por los vecinos de la localidad.

La solución parcelaria de nuestra agricultura, representa un bello porvenir para los casos que hemos insinuado en capítulos anteriores, pero no como solución del problema en general. La

parcelación no es, pues, la panacea de nuestros campos, aunque sí representa un gran derivativo hacia la tierra y un estimulante de primer orden.

La inteligencia directora y el capital, ejercen gran influencia en beneficio del cultivo, a cuya influencia no puede sustraerse la pequeña propiedad; pero como en el parcelista es raro que concurren la ilustración agronómica y los recursos necesarios para el moderno cultivo, sería preciso organizar su instrucción y poner en ejercicio el crédito y la cooperación, en tal forma, que el cultivo parcelario pudiera beneficiarse con la aplicación de los perfeccionamientos de la técnica,

La complejidad del problema local que venimos tratando, en el que intervienen tan diversos factores—entre los que damos gran importancia a la idiosincrasia de los labriegos—nos hace venir en deducción de que no debe recurrirse a una fórmula exclusiva o única para solucionarlo; pues en unos casos será factible y conveniente la subdivisión de las tierras, principalmente de aquellas que no sean susceptibles de industrialización en grande escala. En otros casos, será también conveniente la parcelación de terrenos incultos, estableciendo en ellos colonias que, cuando menos, realizaran una interesantísima obra social; pero de ningún modo puede admitirse la subdivisión de la tierra, total y generalmente, en nuestra provincia, en pequeñas propiedades. Esto sería fatalmente antieconómico y nos proporcionaría acaso un triste ejemplo de la más egoísta de cuantas características presenta la propiedad privada.

Los economistas *de café* y muchos propagandistas, sostienen el concepto teórico del reparto de tierras, indicando en primer término para ese fin, terrenos que no son económicamente susceptibles de colonización, y, en cambio, tienen una producción espontánea, transformada en carne, y otros productos muy precisos para la vida, como sucede con una gran parte de nuestra sierra. Y constituye el asombro de muchos profanos, el verla montuosa y, en su creencia improductiva, suponiéndole capacidad para el sostenimiento de importante número de familias.

En conclusión, a las ideas y conceptos que hemos ido desmenuzando en el desarrollo de este tema—sin artificio y con una falta de método muy en consonancia con la misma complejidad de la cuestión, y respondiendo siempre a imperativos de la sinceridad—podemos deducir en conciencia, que nuestra agricultura debe orientarse en dos sentidos que no se excluyen, que no son divergentes, sino que conservan cierto paralelismo. Estos son: el cultivo familiar parcelario, de colonización y el cultivo industrial intensivo.

Conviene, desde luego, democratizar la tierra, que desaparezcan

los grandes fundos; y es humano dividir más equitativamente la propiedad. Aunque la parcelación no sea la forma de cultivo en general más económica y adecuada a nuestra provincia, es conveniente impulsarla y defenderla, para democratizar las tierras señoriales, para realizar una buena obra social, para repoblar los campos, desiertos y abandonados, para contrarrestar poco a poco la avaricia y las fuerzas cohesivas de la acumulación; para dar solvencia y elementos de vida a los trabajadores honrados y laboriosos y para realizar en parte esa concepción hermosa y a la vez simpática del cooperativismo y la socialización.

Pero, en general, en nuestra provincia, debemos proclamar el predominio, la supremacía económica y las indiscutibles ventajas del cultivo en grande escala.

Contamos con sobradas leyes y fórmulas jurídicas, para todos los casos y para todos los gustos, si hemos de decidimos a fomentar la colonización.

De la información sobre el problema agrario de la provincia de Córdoba, publicada en 1919 por el Instituto de Reformas Sociales, documentadísima y valiosa obra, muy conocida seguramente del Tribunal que ha de juzgar estos temas, hemos obtenido importantes advertencias; pero no creemos oportuno trasladar aquí, ni la parte legislativa referente a la colonización, que al final publica, ni sus gráficos ni sus estadísticas. Tampoco creemos del caso traer a colación parrafadas de la legislación exótica, ni mucho menos aumentar el volumen de este modesto original, con la copia de reglamentos y estatutos de Cooperativas, Cajas rurales, etc., etc, que por ahí circulan al alcance y conocimiento de todo el mundo.

Hemos querido, ante todo, presentar un trabajo espontáneo y original, aunque modesto y de escaso mérito. En su texto hemos procurado señalar aquellas orientaciones, a nuestro juicio más convenientes para el fomento de la agricultura cordobesa. Creemos que la parcelación, donde corresponda, debe hacerse por el Estado o con su intervención. También debe estimularse a los propietarios para la venta y arrendamiento *directo* de sus tierras, al objeto de evitar los gravámenes de los intermediarios, que suelen realizar pingües operaciones comprando y vendiendo luego, en parcelas, los cortijos. Estas ventas, realizadas directamente por los propietarios, en las debidas condiciones de garantía para sus intereses, pero con un razonable margen de beneficio, contribuyen a la buena obra social con excelente resultado.

Debe, sobre todo, fomentarse el cultivo *intensivo*, industrial-

zando las explotaciones agrícolas; y, en cuanto a la parcelación, debe tenderse con preferencia al establecimiento de las colonias familiares y donde fuera posible, a la colonia de colonias.

Algunos labradores han proclamado como conveniente el contrato de medianería, como fase intermediaria, que sirve para estimular al obrero, instruirlo e inculcarle el espíritu de ahorro y el amor al trabajo. Se ha ensayado con relativo éxito, en cultivos de maíz y plantas veraniegas; pero tiene también sus inconvenientes,

Entre los informes de los labradores publicados por el Instituto de Reformas Sociales, figuran algunos en este sentido y en el de darle un carácter más general; y en su fondo vienen a representar una atinada modificación del antiguo contrato de aparcería.

Antes de terminar, hemos de pedir, para que se haga eco de ello quien mejor pueda influir en su consecución, que, ante todo y sobre todo, se atienda a la instrucción del obrero del campo proporcionándole la educación elemental agrícola que tanto necesita.

En el II Congreso de economía nacional celebrado en Madrid el año 1917, se concretaron interesantísimas conclusiones relativas a dichas enseñanzas.



En el tema décimo

(Breve reseña histórica del Concejo de la Mesta, etc., etc.)

Tres monografías se presentaron, y de ellas el Tribunal calificador señaló digna de premio la que bautizada con la frase: «*Salus pópuli suprema lex*», resultó deberse a la competencia y erudición del Sr. D. Francisco Rodríguez Gonzalo, Notario público de esta capital.

También se galardonó con accesit al Presbítero D. Alfonso Adamuz Montilla, por su trabajo bajo el lema «Del suelo hispano», el cual había presentado con expresión de que solamente aspiraba al premio. Concediósele uno de los que en otros temas habían quedado desiertos.

La monografía del señor Rodríguez Gonzalo, es ésta:

Breve reseña histórica del Concejo de la Mesta en cuanto pueda ser antecedente para un deslinde de veredas pecuarias y su adaptación a las necesidades ganaderas de esta época.

A GUISA DE PREÁMBULO

Dios, arrojando al hombre del Paraiso terrenal, le enseñó el camino del bien y del mal, para que a él ajustara sus actos en la vida, en virtud del libre albedrío que le concedía; y que como consecuencia de su uso bueno o malo, le daría el premio o castigo que alcanzara.



D. FRANCISCO RODRÍGUEZ GONZALO
Autor del trabajo premiado

Desde aquel momento comenzó a agitarse en la tierra la lucha entre los hombres, y el espíritu perverso encarnado por el Angel rebelde a Dios, presidía muchos actos de aquellos, conduciéndolos a su perpetua condenación.

La humanidad sintió en toda su extensión la terrible sentencia de «Ganarás el pan con el sudor de tu frente», y todo lo que en el Paraiso fueron

dichas y goces inefables, trocóse en trabajos, sinsabores y penalidades, y los hombres tuvieron que aguzar su inteligencia para buscar en la Madre tierra lo necesario a su sustento y conservación de su parte material.

Originó ello las primitivas industrias y podemos asegurar que la primera ocupación fué la caza, valiéndose de medios rudimentarios para someter a las fieras y animales de provecho; pero cuando disminuyó el número de estos, que coincidió con la cultura humana, el hombre fué buscando en la agricultura y el pastoreo medios más tranquilos, cómodos y seguros de procurarse la satisfacción de sus necesidades.

La agricultura fué ocupación de pueblos sedentarios, de gentes que morían donde nacían, y la ganadería fué propia de pueblos aventureros y nómadas, que sentían la necesidad de trasladarse de un punto a otro en busca de emociones y de nuevas fuentes de riqueza. Y del mismo modo que el agricultor seleccionaba la semilla para el mejoramiento del fruto y perfeccionaba sus sistemas de cultivo, el ganadero procuraba la selección de pastos para sus ganados y el cruce con otras razas para obtener ejemplares de mejor aceptación comercial.

Ni la agricultura ni la ganadería por sí solas podían subsistir; necesitaban las dos complementarse, y de esa necesidad nació el que, desde los primitivos tiempos, vivieran unidas y corrieran parejas en su desarrollo.

De la convivencia mútua, irremisiblemente tenía que suceder el choque, y así vemos que desde las primeras épocas se inicia la lucha entre la agricultura y la ganadería, en que unas veces triunfaba la primera y otras veces era avasallada por la segunda.

Los agricultores y ganaderos, llevados de un egoísmo sin límites, no comprendiendo sus intereses, en vez de armonizarlos se destruían mútuamente, y según la mayor o menor influencia que ejercían cerca de los Poderes reinantes, era la importancia que se concedía a una u otra riqueza.

En ocasiones se permitió a los agricultores el acotamiento absoluto de sus tierras con detrimento y muerte de la ganadería, y otras se concedieron privilegios enormes a los ganados para aprovechar los pastos de todas las fincas por donde pasasen, con atropello inaudito del derecho de propiedad.

En unas épocas se constituyen asociaciones pastoriles en reivindicación de derechos que consideraban hollados; en otras, los clamores proceden del bando agrícola, pidiendo medidas represivas contra el poder despótico y absorbente de los ganaderos, cuando la tendencia debiera haber sido armonizar ambos ramos, en la seguridad que se hacía un bien inmenso a la Patria y se descubrían nuevos horizontes de bienestar.

CAPITULO I

Razones de la trashumación y de la necesidad de asociarse para efectuarla

La naturaleza, haciendo gala de los hermosos y sorprendentes dones con que su Autor Divino la ha adornado, nos muestra a cada paso esa infinita variedad dentro de la tierra, que sin salir de una

Región nos encontramos las fértiles y exuberantes praderas, cruzadas por alegres y clarísimos riachuelos que, con la fuerza vivificadora de su preciado líquido, dan vida a multitud de plantas y flores que son alegría del alma e inspiradores de quimeras. Y junto a esos vergeles naturales del llano, nos encontramos con la fiereza de sus montañas, donde la planta se agiganta y produce esos inmensos bosques que proclaman a los cuatro vientos la grandeza de su Creador.

Esta diversidad de aspectos se manifiesta también en las variaciones de su clima, y vemos que en los llanos, junto a las riberas de los ríos, las temperaturas son perfectamente soportables durante los meses invernales, y en las cumbres montañosas o serranías, la abundancia de nieves determina frios excesivos, que obligan a sus moradores defenderse bien por los medios que en aquellos parages la naturaleza, siempre sabia, les depara, o bien corriéndose hacia el llano, donde la temperatura más suave les protege de los rigores del invierno.

Igualmente, los dedicados al pastoreo, conducían sus rebaños a las zonas templadas en invierno y a los parages frescos en verano, por los sitios de más fácil acceso, que a fuerza de tránsito una vez y otra, quedaban marcados sobre la superficie de la tierra, dando origen a lo que se llama camino pastoril, de los cuales, las primeras noticias nos la dan los romanos, que los conocían con el nombre de «Calles pastorum»; refiriendo Marco Varrón, que las ovejas de Apulia trashumaban en su tiempo a los Samnites, distantes muchas millas, a veranear a sus cumbres; ocupándose también de las vías pastoriles en su aspecto poético nuestros autores del siglo de oro de la literatura española, diciendo Cervantes en su inmortal Quijote: «Y así viniendo los tres pastores con el manso rebaño de sus ovejas por una cañada abajo, al subir de una ladera oyeron el sonido de una suave zampoña...»

Todos los pueblos conocieron la trashumación, por considerarla necesaria y de esencia para la ganadería, procurando por todos los medios imaginables que sus caminos o veredas no fueran borrados, ni usurpados por nadie, creando al efecto una legislación protectora.

España debe a la trashumación la riqueza de sus lanas, que siempre fué celebrada, y es tan indispensable, que de no ser por ella, perecerían los ganados de los puertos leoneses y asturianos, que en número tan prodigioso aprovechan sus frescas yerbas estivales. Así como tampoco podrían subsistir los ganados extremeños durante el verano, por la esterilidad que el sol abrasador de esa estación produce en las fértiles dehesas de Extremadura.

Esta diferencia de pastos produjo la trashumación natural e insensiblemente establecida para conservar y multiplicar los ganados. Se aprovechó para el mejoramiento de razas, logrando los ingleses obtener de sus ganados finísimas lanas, cruzando las castas de sus ovejas con las de Castilla. Los holandeses mejoran también las suyas, acomodando a su clima las ovejas traídas de Oriente; y Prusia ha buscado la misma ventaja, llevando ovejas y carneros padres, de España, de Inglaterra, y aun de Arabia, a sus helados climas.

Para que la trashumación tenga una efectividad real y tangible, necesita, en primer término, contar con los caminos o sendas pastoriles, por donde los ganados, con la comodidad necesaria, puedan trasladarse de un punto a otro, y cualquiera perturbación que se intente contra tales servidumbres deben castigarse; claro es, que armonizando antes ese disfrute, con el derecho de los predios sirvientes.

El uso de tales caminos, que aun cuando son de mucha importancia por las múltiples regiones que atraviesa, reciben el nombre de cañadas, es de origen remoto, y sin ellas perecería el ganado trashumante.

Después que los árabes se enseñorearon de nuestra Patria, los españoles reclusos en las montañas asturianas, salvaron de la hecatombe, la única riqueza que en tanta confusión pudieron salvar, que era la ganadería, y al paso que arrojaron los moros de las tierras llanas, fueron estableciendo en ellas sus ganados y extendiendo los límites de su propiedad. La diferencia de las estaciones les enseñó a combinar los climas y de esta combinación nació la de los pastos estivos con los de invierno, y acaso también la dirección de las conquistas, toda vez que marcharon antes hacia Extremadura que hacia Guadarrama. Así que cuando aquella fértil provincia se hubo agregado al Reino de León, el ardor y sequedad del nuevo territorio se combinó con la frescura del antiguo y la trashumación se estableció entre Extremadura y Riaño, y entre las sierras y riberas mucho antes que el cultivo. De forma que cuando la agricultura se restauró y extendió por los fértiles campos góticos, debió hallar establecida y respetar la servidumbre de las cañadas.

El tránsito por las vías pastoriles, cuando el respeto a las leyes no existía y la consideración ajena no tenía validez, era peligroso y debió existir una inteligencia entre los dueños de los ganados para auxiliarse mutuamente en los largos viajes en busca de pastos, inteligencia que poco a poco debió tomar el carácter de asociación, regida al principio por usos y costumbres.

En los Concilios de Toledo se dictaron varias disposiciones protectoras de la ganadería trashumante. En los fueros municipales y

en las cartas pueblas se leen preceptos encaminados a organizar y proteger la trashumación; y en el Fuero Juzgo figuran leyes que establecen grandes privilegios en favor de los ganaderos, pero eran organizaciones imperfectas que solo sirvieron de antecedente y base para la formación de la gran congregación o hermandad de pastores y dueños de ganados, con objeto de atender al fomento de la ganadería y conservación de sus servidumbres pecuarias, hermandad que tomó el nombre de «Honrado Concejo de la Mesta.»

CAPITULO II

Reseña histórica del Concejo de la Mesta

El Concejo de la Mesta es de origen incierto, no hallando noticias de él hasta los días de Fernando III el Santo.

Alfonso el Sabio en un privilegio del año 1273, le nombra y lo denominaba «Concejo de la Mesta de los Pastores del mio Reino», reconoció en él sus ordenanzas, llamadas avenencias, y tenía sus Alcaldes, individuos de la hermandad y entregadores que competiesen a los contumaces.

Alfonso XI otorgó en Ciudad Real carta de privilegio fecha 17 de Enero de 1385, en la cual dispuso que todo el ganado lanar, vacuno, cabrío, caballar y de cerda quedase bajo el amparo del Rey, y formase una sola cabaña con el nombre de Cabaña Real, sin que pudiera haber otra en todo el Reino.

La fundación de la Cabaña Real no fué otra cosa que un acogimiento de todos los ganados del Reino bajo el amparo de las leyes, y que la reunión de los serranos en hermandad no tuvo otro objeto que asegurar este beneficio.

Los moradores de la Sierra que arrancando del Pirineo se derraman por el interior de nuestra península, forzados a buscar por el invierno en las tierras llanas el pasto y abrigo de sus ganados que las nieves arrojaban de las cumbres, sintieron la necesidad de congregarse no para obtener privilegios sino para asegurar aquella protección que las leyes habían ofrecido a todos, y que los ricos dueños de cabañas riberiegas empezaban a usurpar por sí solos.

Así es como la historia rústica presenta estos dos cuerpos de serranos y riberiegos en continua guerra, en la cual aparecen siempre las leyes cubriendo con su protección a los primeros que por más débiles eran más dignos de ella.

De estos principios nació la Mesta y sus privilegios hasta que la codicia de participarlos produjo aquella famosa coalición o liga que en 1556 reunió en un cuerpo a los serranos y riberiegos.

Esta liga aunque desigual e injusta para los primeros, que siempre fueron menos, fué más injusta y funesta para la causa pública, porque combinó la riqueza y autoridad de los riberiegos con la industria de los serranos, produciendo al fin un cuerpo de ganaderos tan enormemente poderoso que a fuerza de sofismas y clamores logró no solo hacer el monopolio de todos los pastos del Reino, sino también convertir en dehesas sus mejores tierras cultivables con ruina de la ganadería estante y grave daño del cultivo y población rústica.

Bien que se permitieron estas hermandades cuando los hombres necesitaban agruparse para defensa y aseguramiento de su propiedad, pero cuando esa necesidad no existía, era imprescindible hacer desaparecer ese ilegítimo poder.

Jovellanos, en su Ley agraria, pedía la desaparición de ese odioso privilegio, y decía que en su concepto era una institución ruinosa para el país, cuya sola existencia envolvía una ofensa de la razón y de las leyes, que ostentando su poder traía esclavizada la agricultura sin ser dueña de seguir el movimiento natural y progresivo de su prosperidad y fomento y cuyos odiosos privilegios tantos perjuicios causaban al país, dando motivos a frecuentes y repetidas quejas y a enérgicas reclamaciones que no dieron resultado.

Tras un privilegio se concedieron otros, encaminados todos a proteger este ramo de riqueza, otorgándole gracias sobre el precio de los pastos y posesión de ellos, con prohibición de cerrar y acotar las heredades para que se conservasen francas y expeditas las cañadas, cordeles, veredas, pasos, tránsitos, abrevaderos, etc, eximiendo a los conductores de ganados de muchas gabelas, facultándoles para cortar leña, palos, cortezas para su uso y alimentos de los ganados y otorgándoles muchos más privilegios en daño de la agricultura.

Los Reyes Católicos, por Real Cédula fechada en Medina del Campo en 30 de Abril de 1494, reconocieron que las reses mostrencas o sin dueño conocido que los ganaderos y pastores llevasen envueltas con las suyas, perteneciesen a la Mesta, lo que fué confirmado por parte de la Santa Sede y en nombre de ésta por los Comisarios de Cruzada, Obispos de Salamanca y Avila en despacho librado en Almazán a 17 de Junio de 1496.

El Concejo de la Mesta tuvo su forma de gobierno, celebrando dos concejos cada año, en que se juntaban todos los pastores para tratar y conferir sobre la buena gobernación y fomento de la cría y conservación del ganado, y en ellos se nombraban los empleados y oficiales necesarios a dicho fin, y tenían sus jueces privativos

que se denominaban Alcaldes de Cuadrilla, Alcaldes de Alzada, Alcaldes de Apelaciones y Alcaldes entregadores.

En los primeros tiempos de la formación del Concejo de la Mesta, celebraban Juntas generales los mesteños en Montemolín, en provincia de Badajoz, el día 1.º de Enero. Generalmente se celebraban dos Juntas, una en Abril y otra en Octubre y cada Junta duraba por lo menos 8 días. La última que se celebró fuera de Madrid, lo fué en Leganés, en Abril de 1795; desde este año se reunieron siempre las mestas en la Villa y Corte. No consta quien las presidía hasta que los Reyes Católicos nombraron al Ldo. Hernán Pérez, a petición de algunos hermanos del Concejo.

Para que la acción de la Mesta resultase eficaz y que sus acuerdos fuesen ejecutados en todas partes, era preciso una organización muy extensa, cuyas ramificaciones llegaban hasta las casas de campo.

En el Reino de León y Castilla existían 128 cuadrillas distribuidas en las cuatro hermandades o partidos de Soria (49 cuadrillas), Cuenca, 15; Segovia, 39 y León, 25. El nombramiento y atribuciones de los Alcaldes mesteños se indican en los títulos 2.º, 11 y 22 del cuaderno de la Mesta. Las facultades contenciosas de estos Alcaldes se encargaron a los Corregidores o Alcaldes mayores de letras como Subdelegados del Presidente del Concejo, que era el Juez Superior, para el que se admitían las apelaciones y de cuyas providencias solo podía recurrirse a la Sala de mil y quinientas, cuya primera sentencia causaba ejecutoria.

Pero si una organización tan perfecta y las atenciones prodigadas a la ganadería fueron necesarias durante la reconquista, no sucedía lo mismo una vez terminada ésta. Entonces los privilegios de la Mesta parecieron irritantes a los pueblos y la Monarquía, en su periodo de absolutismo, no pudo desatender por completo las fundadas quejas de los agricultores y de la masa general del país. Las atribuciones judiciales de la Junta pasaron a las Chancillerías, Jueces y Corregidores ordinarios, quedando reducidas las funciones del personal de la Mesta a solo el derecho de denunciar los abusos y de representar y defender a los ganaderos.

Las Cortes, por Decreto de 8 de Junio de 1813, sobre acotamientos de tierra, mermaron notablemente los privilegios de la Mesta.

Entablada la lucha entre agricultores y ganaderos, siguieron los derechos de unos y otros las vicisitudes de la política. Restablecido el régimen absoluto por Real Decreto de 4 de Mayo de 1814, recobraron su vigor las prácticas y leyes anteriores con respecto a la prohibición de cerrar las tierras.

Con el triunfo de los liberales en 1820 se restableció el Decreto de 1813 sobre acotamiento de tierras, hasta que cayó segunda vez el régimen representativo en 1823.

Por Real Decreto de 31 de Enero de 1836 se mandó que quedasen separadas del Concejo de la Mesta las funciones judiciales que aún ejercía y que en lo sucesivo se llamase «Asociación General de Ganaderos».

En la Real Orden de 5 de Noviembre de 1838 se dispuso que los Alcaldes ordinarios y Ayuntamientos se encargasen de las funciones que estaban encomendadas a los Alcaldes de la Mesta y que las desempeñasen con arreglo a la Constitución, a las Leyes y Reglamento de Ganadería.

Sobre el uso de pastos, abrevaderos y libre tránsito por las cañadas, se dictaron muchas disposiciones, hasta que en 31 de Marzo de 1854 se publicó un reglamento.

La más importante de las disposiciones dictadas desde 1838 a 1854, es la Real Orden de 1.º de Febrero de 1845, en la que se mandó que tuviesen voto en las Juntas todos los ganaderos que reuniesen los requisitos legales, sin distinción de labriegos ni ribereños; y se estableció en cada provincia un Procurador Fiscal principal de ganaderías y cañadas, a fin de que reconociesen todos los años los pastos comunes y las servidumbres pecuarias. Fueron notables las circulares de 28 de Agosto de 1846 y 4 de Febrero de 1862, excitando la primera el celo de los Procuradores fiscales principales, para que ellos, sin los Procuradores fiscales de partido, vigilen de cerca el libre uso de los caminos pastoriles y cumplan con las demás disposiciones vigentes, a la sazón sobre el particular. Y la segunda de mencionadas circulares prohibió a los guardas rurales y peones camineros el recibir gratificaciones de los ganaderos o conductores de ganados.

CAPÍTULO III

Antecedentes para un deslinde de veredas pecuarias

El Real Decreto de 31 de Marzo de 1877 trató de reorganizar la Asociación general de ganaderos y su tendencia fué simplificar la compleja organización de la Sociedad y suprimir todo lo relativo a la formación de las cuadrillas, determinando así mismo el modo de verificar los deslindes de las vías y servidumbres pecuarias, a fin de evitar perjuicios a los ganaderos y garantizar los intereses de los propietarios terratenientes.

Se definieron en este Real Decreto las servidumbres pecuarias

necesarias para la conservación de la Cabaña española y el tráfico de reses en la forma siguiente:

Cañadas, cruzan varias provincias, su anchura 75 metros (90 varas); cordeles, vías pastoriles que afluyen a las cañadas o ponen en comunicación dos provincias limítrofes, 37,50 metros (45 varas). Veredas, ponen en comunicación varias comarcas de una misma provincia, su anchura es indeterminada, pero por regla general, no pasa de 25 varas. Coladas, las vías pastoriles que median entre varias fincas de un término, su anchura así como la extensión de los abrevaderos, o sitio donde al ganado se le dá agua, es también indeterminada. Y los pasos son la servidumbre que tienen algunas fincas para que por ellas, levantados los frutos, puedan cruzar los ganados.

En el artículo 10 del Real Decreto que examinamos, se consignó que correspondía a la Autoridad municipal el deslinde, conservación y restablecimiento de las vías y servidumbres pecuarias, siendo Autoridades en apelación, en materias de deslindes, los Gobernadores civiles.

Publicado el Código civil que comenzó a regir en primero de Mayo de 1889, se respetó por este cuerpo legal todo lo reglamentado sobre vías pecuarias, dejando subsistente su legislación especial, pues ordena en su artículo 570, que las servidumbres existentes de paso para ganado, conocidas con los nombres de cañada, cordel, vereda ó cualquier otro, y las de abrevadero, descansadero y majada, se regirán por las ordenanzas y reglamentos del ramo, y en su defecto por el uso y costumbre del lugar.

El Código, al incluir tales servidumbres, no hace más que darles el carácter legal civil y señalar el derecho aplicable a las mismas.

El párrafo 2.º del mencionado artículo deja a salvo los derechos adquiridos y señala la anchura de las vías pastoriles, punto este último que ha sido reformado por disposiciones posteriores.

Y el párrafo 3.º del mismo artículo determina el modo de establecer en lo futuro la servidumbre de paso o la de abrevadero.

Tales son los precedentes que en materia de servidumbres pecuarias existen, aun cuando hay otra multitud de disposiciones relacionado con ellas, como puede verse en la obra titulada «Cuaderno de Leyes y privilegios del honrado Concejo de la Mesta», por el Lcdo. D. Andrés Díaz Navarro, que aclaran muchos puntos dudosos de la legislación antigua sobre el particular, pero que hoy no son de aplicación.

CAPÍTULO IV

Deslinde de veredas pecuarias y lo que debiera ser para su adaptación a las necesidades ganaderas de la época

PRIMERA PARTE

Entrando ya de lleno a determinar la legislación vigente sobre servidumbres pecuarias, vemos que está formada por dos Reales Decretos de 13 de Agosto de 1892, por Real Decreto de 30 de Agosto de 1917, disposiciones complementarias, y por el último párrafo del art. 570 del Código civil.

De dichos Reales Decretos, el primero reorganiza la Asociación general de ganaderos, determina su carácter, sus relaciones con la Administración y se ocupa de las Juntas, visitadores y vías pecuarias.

En su exposición de motivos se reconocía la necesidad de la reforma, y en su articulado se establece que la Asociación tiene por objeto defender los derechos colectivos de la ganadería y cuidar de que sean observadas las leyes y disposiciones gubernativas concernientes a la conservación y amojonamiento de los caminos pastoriles de los descansaderos y abrevaderos.

Establece en su artículo 12 que las vías pecuarias necesarias para la conservación de la Cabaña española y el tráfico de reses, son: cañadas, cordeles, veredas, coladas, abrevaderos, descansaderos y los pasos, y mantiene la definición y anchura que a tales servidumbres se les dió por el Real Decreto de 3 de Marzo de 1877.

En el Real Decreto que estamos estudiando se reconoce el carácter de bienes públicos a las expresadas servidumbres, y por lo tanto sanciona su imprescriptibilidad, pero si existiesen plantaciones o edificaciones de larga fecha, dentro del perímetro de una vía pecuaria o descansadero, la Asociación, sin perjuicio de las facultades e iniciativas que a la Administración corresponden para la defensa y reivindicación de los Derechos que al Estado pertenezcan, instruirá el oportuno expediente de acuerdo con el ocupante de buena fé, debiendo elevarlo, una vez terminado, al Ministerio de Fomento para la resolución que proceda.

Las vías pecuarias, los abrevaderos y descansaderos, estarán bajo la vigilancia de la Administración y la inmediata de los delegados de la Asociación General de Ganaderos, de los guardas municipales y de la Guardia civil; correspondiendo a la Asociación,

como representante de la Administración, el reivindicar las vías pecuarias entablado para ello las correspondientes acciones, debiendo dar cuenta al Ministerio de todo litigio que promueva, quedando a cargo del Cuerpo de Ingenieros de Montes la conservación y mejora del arbolado de las vías pecuarias en los montes públicos, y los pastores al transitar por ellas tienen el derecho del aprovechamiento de las leñas, secas y rodadas, para el hogar y de cortar las estacas que necesiten para fijar las redes.

Este Real Decreto se encuentra modificado y derogado en parte por el de 30 de Agosto de 1917, el que reconoce a la Asociación General de Ganaderos dos caracteres: uno oficial como delegada del Gobierno en lo referente a vías pecuarias, y otro particular como representante de la clase ganadera, deslindando de este modo sus dos funciones principales, a fin de que armonizando las iniciativas de los asociados con la fuerza del Poder, resulte un todo beneficioso para este importante ramo de riqueza. Deroga los artículos 1.º al 11 y 18 al 23 del de 13 de Agosto de 1892, dejándolo subsistente en cuanto a lo demás.

El segundo de los Reales Decretos de la indicada fecha 13 de Agosto de 1892, comprende el reglamento de la Asociación General de Ganaderos, y es el vigente en la materia con las modificaciones de que se hablará.

Dicho reglamento comprende cinco títulos. El primero se ocupa de los cargos que componen la Junta directiva y sus atribuciones. El título segundo trata de la representación en provincias de la Asociación. El tercero del deslinde de las vías pecuarias. El cuarto de las penalidades contra los intrusos y usurpadores de las vías pecuarias y el título quinto hace referencia a la recaudación de fondos sociales.

Este reglamento se halla igualmente derogado en parte por el repetido Real Decreto de 30 de Agosto de 1917, como consecuencia lógica del doble carácter que éste concede a la Asociación General de Ganaderos, estableciendo por tanto, que en lo que afecte a su carácter de representante de la clase ganadera, la Asociación establecerá por sí sus estatutos y reglamentos que pondrá en conocimiento del Ministerio de Fomento, pero en cuanto a su índole oficial de delegada del Poder público, referente a vías pecuarias en las que interviene en nombre del Estado, se regirá por lo dispuesto en el indicado reglamento, en sus títulos 3.º y 4.º que son de los que pasamos a ocuparnos.

Las vías o servidumbres pecuarias a los fines de su deslinde, se dividen en vías de carácter local y vías de carácter general, según que crucen el término de un sólo pueblo o atraviesen el de dos

o más. El deslinde de las primeras corresponde al Alcalde del Ayuntamiento a que pertenezca el pueblo cuyo término cruza la servidumbre. Y el de las de carácter general a los Gobernadores civiles, por medio de delegados nombrados por los mismos, a propuesta del Presidente de la Asociación General de Ganaderos.

Los deslindes podrán acordarse de oficio, o a virtud de denuncia escrita del Presidente de la Asociación, de los Visitadores de ganaderías y cañadas, de los guardas de campo y de la Guardia civil.

El procedimiento para el deslinde de las vías pecuarias de carácter local, se determina en el capítulo 2.º, título 3.º del Reglamento y confía el cargo a las autoridades municipales, con apelación de sus resoluciones al Gobernador, el cual pone fin a la vía gubernativa y contra sus fallos cabe el recurso contencioso-administrativo. Y el deslinde de las vías pecuarias de carácter general está marcado en el mismo reglamento capítulo 3.º, título 3.º y Real Orden de 8 de Abril de 1916, facultando para ello a los Gobernadores civiles, con apelación de sus resoluciones ante el Ministerio de Fomento, de cuyas providencias se dá también el recurso contencioso-administrativo.

En el capítulo 2.º del mismo título 3.º se establecen las reglas precisas para el amojonamiento de las vías pecuarias, cuya ejecución no será definitiva hasta su aprobación por el Gobernador contra lo cual no se dá más recurso que el contencioso-administrativo.

SEGUNDA PARTE

No obstante la claridad que parece resultar de las disposiciones citadas como vigentes, para efectuar el deslinde y amojonamiento de las servidumbres pecuarias, la dificultad es patente, pues con sólo dirigir una rápida ojeada sobre la sentencia del Tribunal Supremo en expresada materia, observaremos la verdad de nuestro aserto.

Parecía lo más natural que con vista del Real Decreto citado de 1892, el deslinde de las vías pastoriles, bien fueran de carácter general, bien de carácter local, sería sencillo el efectuarlo por las Autoridades administrativas encargadas de ello, cualquiera que fuese el tiempo transcurrido desde la perturbación o desde que fueron borradas o perdidas tales servidumbres; pero no es así, porque el mencionado Real Decreto no tuvo para nada en cuenta el derecho común, y éste reconoce un estado jurídico a favor del perturbador, cuando desde el acto que motivó la perturbación ha transcurrido un año y un día, en cuyo caso sólo a los Tribunales

ordinarios corresponde determinar la existencia o inexistencia de los mencionados derechos reales (S. T. S. 20 Noviembre 1918).

De aquí que la competencia de la Administración para reivindicar el dominio a favor de la ganadería de las vías pecuarias, es sólo cuando la perturbación ha sido reciente, o se trate de terrenos públicos. Porque si ha transcurrido el plazo expresado de año y día y se trata de terrenos particulares, tiene que entablar la Asociación General de Ganaderos su acción reivindicatoria ante el Poder judicial, obrando aquella como una persona jurídica cualquiera capaz de derechos y obligaciones, e independiente de su carácter oficial de representante de la Administración pública.

Esta doctrina es la más ajustada a los principios generales de derecho constitucional, aun cuando parece contradecir en parte la teoría tradicional de nuestras leyes sobre servidumbres pecuarias, que sentaba la imprescriptibilidad de estas. Y digo en parte porque la interpretación dada a esos preceptos por el Tribunal Supremo no es absoluta, toda vez que admite la prescripción de año y día en favor del perturbador o detentador, aun cuando no admita la prescripción a los efectos de propiedad o posesión definitiva.

Un ejemplo servirá para aclararnos esta cuestión: Si un propietario colindante a vía pastoril, borra ésta y se la apropia, y desde este acto de perturbación ha transcurrido más de año y día, no puede la Asociación General de Ganaderos por sí sola obtener de la Autoridad administrativa correspondiente providencia reivindicando, sino que tendrá que acudir al Poder judicial para que éste determine si corresponde o no a la Asociación dicha vía pastoril, en el juicio correspondiente de posesión o propiedad.

Pero, si no ha transcurrido año y día desde la perturbación, el perturbador no ha obtenido por prescripción ningún derecho posesorio civil; por lo tanto la Administración, obrando como poder, reivindica la servidumbre por sí sola sin intervención alguna de los Tribunales ordinarios.

Y con el mismo ejemplo podemos hacernos cargo de lo que es la imprescriptibilidad absoluta en materia de servidumbres pecuarias. De tal modo, que si el propietario colindante alega haber ganado por prescripción el derecho a la servidumbre, no puede prevalecer nunca ese argumento del transcurso del tiempo, por el carácter dicho de imprescriptibilidad de aquellas, pudiendo únicamente defender sus derechos por cualquier otro título legítimo que no sea el de la prescripción, y que demuestre que por el sitio donde se discute no existió nunca tal derecho real.

Los preceptos legales expuestos y que en principio rigieron el honrado Concejo de la Mesta y después la Asociación General de

Ganaderos, pueden servir de antecedente para efectuar un verdadero deslinde de veredas pecuarias en España, adaptándolo a las necesidades ganaderas de la época.

En efecto: cuando la Cabaña Real Española regida por el Concejo de la Mesta gozaba de multitud de privilegios, lo primero que se tuvo en cuenta fué el señalamiento y conservación de las cañadas y demás vías pastoriles como indispensables para el traslado del ganado trashumante. Y de las existentes en aquella época en España y sitios que atravesaban, podemos encontrar datos en los Archivos públicos, principalmente en los Archivos municipales de los pueblos pertenecientes a provincias ganaderas.

El derecho al paso por las cañadas fué unánimemente reconocido por el Estado, pero el uso se convirtió en abuso, y la Agricultura clamó y obtuvo concesiones que igualmente fueron perjudiciales a la ganadería. Desde las disposiciones que fundadas en un exagerado individualismo, permitían el cerramiento de las heredades, hasta las que, en beneficio de la ganadería, lo prohibían, hubo una serie de alternativas en uno u otro sentido, que trajo como consecuencia se borrarán y desaparecieron muchos caminos pastoriles que hoy es imposible identificar y menos por tanto reivindicar.

Fué un error confiar la conservación y deslinde de esas servidumbres a las Autoridades administrativas, principalmente a las locales, pues todos conocemos la influencia que ejerce el caciquismo en tales organismos y la imposibilidad de hacer estricta justicia, cuando el perturbador cuenta con el apoyo del Ayuntamiento. Por eso sería más acertado no conceptuar nunca a la Asociación General de Ganaderos como delegada del Poder Central, sino como cualquier otra persona jurídica, y por lo tanto amparada en todo su funcionamiento por el derecho común, de mucha más garantía en su ejercicio, que la que nos ofrecen las Autoridades administrativas creadas por el favor político.

Para la adaptación de los deslindes a las necesidades ganaderas de la época, vamos a tratar de la cuestión en derecho constituyente, por si nuestras concepciones jurídicas sobre el particular pueden llegar a tener vida en el derecho positivo.

Para obtener un estado jurídico de mayor fijeza y seguridad que el que existe actualmente sobre veredas pecuarias, sería preciso, en primer término, que los cuerpos de Ingenieros Agrónomos y Montes con vista de las necesidades ganaderas de cada región, formasen un plan general de cañadas, incluyendo las conocidas en la actualidad y que estén perfectamente deslindadas, según los datos y antecedentes que para ello se les suministrase por la Asociación General de Ganaderos, quien a su vez podría pedirlos a los

Archivos generales o municipales a que afecte la cañada, oyendo así mismo el parecer de personas que por su edad y su práctica en tales materias pudieran darles datos ciertos sobre ello. Igualmente con tales antecedentes, se incluiría, siendo precisa su conservación, las que se hubieran hecho desaparecer dentro del año y día y que por tanto no hubiese creado estado posesorio a favor de los perturbadores.

La dificultad estaría al querer incluir en dicho plan nuevas servidumbres, que se conceptuasen precisas y necesarias a la ganadería, pues saldrían al paso con multitud de obstáculos, al parecer legales, los dueños de los terrenos sirvientes, alegando en primer término el absoluto derecho de propiedad deducido del anticuado concepto que de él nos dá nuestro Código civil. Se nos alegaría el *jus utendi et abutendi* romano y harían caso omiso de las corrientes modernas sobre el derecho dominical.

Para obviar tal dificultad, no tenemos más solución que invocar el dominio inminente del Estado, y obligar al individuo a ceder parte de sus derechos en beneficio de la Sociedad, es decir, sobreponer el interés general al particular, contando con el precepto «salus pópuli suprema lex».

Hora es ya que el concepto de propiedad se vaya transformando y acercándose a lo que debe ser.

Hace pocos días, el eminente hombre público Sr. Ossorio y Gallardo, decía en un elocuente discurso, pronunciado en el Liceo Artístico y Literario de esta capital, que «es un error creer que la propiedad es un derecho absoluto en el individuo y que su misión sobre ella es eminentemente personal; sino que la propiedad debe tenerse por el individuo para llenar una función social, y expropiable por el Estado cuando esa función no se cumple».

Pues del mismo modo debemos acudir a expropiar al propietario que, encerrándose en ese falso concepto de la propiedad, impide en sus fincas el establecimiento de servidumbres que obedecen a la necesidad y vienen a llenar un fin indispensable para la Sociedad, cual es la trashumación de la ganadería. Claro que la expropiación a tal fin no debe ser confiscadora y anárquica, sino reglamentada y mediante su correspondiente indemnización. Así es que siendo necesario para su inclusión en el plan de cañadas una vereda pastoril nueva, debe incluirse y establecerse, aun en contra de la voluntad del propietario, amparándose para ello la Sociedad General de Ganaderos, bien en la ley de expropiación forzosa, bien en el párrafo 3.º del artículo 570 del Código civil.

En ese plan no deben incluirse más servidumbres que las ex-

trictamente necesarias, atendiendo a las verdaderas necesidades de las regiones ganaderas y con mira siempre a los puntos de mayor producción.

En la actualidad un plan de cañadas no debe ser tan extenso como lo fuera en tiempos pretéritos, porque hoy, dados los innumerables sistemas de transporte, la trashumación puede efectuarse por medios más cómodos y rápidos, que su conducción a pié. Y se impone por tal razón, imprimir toda la actividad posible a la construcción de ferrocarriles secundarios y estratégicos, que en unión de la red ferroviaria actualmente existente, con un acertado plan de tarifas y formando el verdadero sistema nervioso de la nación, acarquen la ganadería de una región a otra, combinando climas, ahorrando con ello tiempo y gastos, con beneficio inmenso de la salubridad del mismo ganado.

Una vez que el plan fuese un hecho, y el acotamiento de cañadas y demás vías pastoriles una realidad, olvidemos lo legislado sobre el particular y traigamos al terreno del derecho común la vida jurídica de las servidumbres pecuarias y con ello desterraremos la influencia caciquil que tan funesta ha sido siempre para la conservación de aquellas.

Llevando a fines prácticos el mencionado plan, pediríamos su inscripción en el Registro de la propiedad, a nombre de la Asociación general de Ganaderos, convirtiéndose de servidumbres públicas, reguladas por el artículo 339 del Código civil, en servidumbres legales, en beneficio de un ramo importante de la riqueza pública, y por lo tanto, imprescriptibles e inalienables, siempre que responda al fin para que se establece; que al igual que los caminos de hierro satisfacen necesidades sociales, aun cuando su explotación haya sido concedida a empresas particulares. Y del mismo modo que las vías férreas se inscriben, pueden inscribirse los caminos que nos ocupan, en la forma que preceptúan los artículos 62 y 63 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria; o sea, que la inscripción deberá practicarse en el Registro de la propiedad a que corresponda el punto de arranque de la vía pastoril, extendiendo en los demás Registros, cuyo territorio atraviese la servidumbre, un breve asiento de referencia a la inscripción principal practicada en el Registro de arranque. Puede objetarse, que si los predios sirvientes no se hallan inscritos, será difícil la inscripción de las vías pecuarias que atraviesen a aquellos, pero a ello nos da solución la Ley Hipotecaria, en el párrafo 2.º, inciso 3.º del artículo 8.º, determinando: «Que los treudos, servidumbres, censos y demás derechos de naturaleza real, con excepción del de hipoteca, cuando graven dos o más fincas, podrán inscribirse en los Regis-

tros de la propiedad, en hoja especial y bajo un solo número, haciéndose además expresa mención de las fincas gravadas, aunque éstas no se hallen especial y separadamente inscritas.»

Las ventajas que con la inscripción se consiguieran, serían muchas, pues aparte de una determinación verdad, de la naturaleza, situación y demás circunstancias de la servidumbre, el ejercicio de todas las acciones que en su defensa se pudieran entablar, sería eficaz, y de una fuerza ejecutiva que hoy no tiene, apoyando tales acciones en el artículo 41 de la misma Ley Hipotecaria, en razón a que según este precepto, «quien tenga inscrito a su nombre el dominio de inmuebles o derechos reales, se presume, a los efectos del Código civil, que tiene la posesión de los mismos, y, por tanto, gozará de todos los derechos consignados en el libro II del referido Código, a favor del propietario y del poseedor de buena fé; y será mantenido en ellos por los Tribunales con arreglo a los términos de la inscripción y reintegrado en su caso, judicialmente, por medio del procedimiento establecido en la Ley de Enjuiciamiento civil.»

Y lo que antes era una providencia administrativa que nunca llegaba y si llegaba no se cumplía, hoy sería un interdicto de retener o recobrar la posesión, ante los Tribunales ordinarios, entablado por la Asociación general de Ganaderos, contra el propietario perturbador.

Esa eficacia e importancia que con la inscripción adquirirían las servidumbres ganaderas, sería mucho mayor el día que nuestra legislación hipotecaria evolucionara e inspirara sus principios en las leyes alemanas sobre gravámenes de la propiedad inmueble, pues se le daría substantividad a la inscripción y el Registro reflejaría fielmente el modo jurídico y el modo físico de ser de cada finca o servidumbres de la misma, toda vez que a cada descripción se acompaña un plano, en el que se hacen constar las alteraciones que en los derechos reales se establecen, ejemplares de cuyos planos podían llevar los conductores de ganado como guía de las verdaderas cañadas y demás sendas pecuarias, en donde podrían apreciar los derechos a ejercitar y las obligaciones que cumplir en su peregrinación de un punto a otro, evitándose así la serie de obstáculos, que en todo momento oponen los propietarios al paso de la ganadería por las vías pastoriles establecidas en sus fincas o heredades.

Y dando por terminado el desarrollo del tema, cúpleme hacer constar que sólo la afición a estudio de esta naturaleza, ha sido el móvil que me ha guiado en este trabajo modestísimo, sin pretensiones de ninguna clase, y en el cual, como es natural, la parte

histórica y legislativa está entresacada de otros varios autores (1) que con más acierto que yo, trataron de esta materia, y solamente tienen el sello de mi absoluta propiedad, las concepciones jurídicas que expongo entre la legislación que se aplica a servidumbres pecuarias y la que debiera aplicarse para que la ganadería, esa fuente de riqueza, de valor inestimable, llegue algún día a emanciparse y se coloque en sus derechos y obligaciones en el sitio que por su tradición y su importancia le corresponde.

SALUS PÓPULI SUPREMA LEX.



En el tema undécimo

(Estudio sobre lo que debe ser el proyecto de urbanización y ensanche de Córdoba, etc.)

El Jurado en su acta justificó su opinión de que el premio debiera declararse desierto, y que se otorgase accesit al trabajo singularizado con el lema «An-Nasir», del que resultó autor el joven periodista D. Francisco Sánchez Luque, celebrado redactor de «La Voz de Córdoba», a quien también se otorgó por su acertada y meritoria labor uno de los premios declarados desiertos en otros temas, consistente en 250 pesetas.

En el tema duodécimo

(Proyecto de ingresos que pudiera abarcar nuestro Ayuntamiento, etc., etc.)

El Jurado que se designó para calificar los cuatro trabajos presentados a este tema, hizo un concienzudo informe analítico de cada uno de ellos, fallando en conclusión que el marcado con el lema «Bona fide», podía obtener en justicia el galardón ofrecido, por encontrar en él mérito absoluto para ello.

(1) J. Espasa, Enciclopedia Universal, Alicubilla, Diccionario enciclopédico Hispano Americano, Jovellanos, Ley Agraria.

Proyecto de ingresos que pudiera abordar nuestro Ayuntamiento dentro del estrecho cauce que las leyes le señalan, para llevar a florecimiento la Hacienda municipal

En general puede decirse que en España, el estado económico de las haciendas locales es verdaderamente lamentable, salvo rarísimas excepciones. Varias son las causas que motivan la situación

precaria de la mayoría de nuestros municipios: causas que imprescindiblemente hemos de analizar, de forma que, conocidas exactamente, sirvan de base, con las particularísimas que concurren en nuestra vida municipal, para que con pleno conocimiento de nuestras deficiencias y nuestras necesidades, podamos trazar el plan de lo que debe ser y el alcance que también debe tener la reconstitución de nuestra hacienda municipal.

No pretendemos en este trabajo hacer un estudio histórico de la vida municipal española, ni aún siquiera respecto de la nuestra, salvo lo absolutamente indispensable para desarrollar nuestro plan, proponiéndonos únicamente hacer un estudio práctico, libre de toda clase de apasionamientos, prejuicios ni idealismos, mirando exclusivamente al fin plausible que se propusieran los iniciadores de este tema, y



D. ARMANDO LA CALLE Y DE CASTRO
Abogado y Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento,
autor del trabajo premiado

siendo, finalmente, nuestra única aspiración, aportar nuestro grano de arena para el mejoramiento material y moral de nuestro municipio.

En nuestro sentir, seis son las causas principales del precario estado económico de nuestra hacienda municipal:

1.^a Centralismo administrativo.—2.^a Generalidad de todas las leyes y disposiciones del Gobierno en el orden administrativo municipal.—3.^a Supresión de los consumos.—4.^a Régimen y constitución de los Ayuntamientos.—5.^a Influencia de los partidos políticos en la actuación de los Ayuntamientos.—Y 6.^a Falta de colaboración ciudadana.

Centralismo administrativo

Una de las dificultades más serias con que tropiezan los Ayuntamientos para desenvolverse con libertad en el orden administrativo, es el centralismo absorbente que padecemos, hasta el punto, que en ocasiones se hace materialmente imposible la vida municipal, debido a esta falta de autonomía que mata toda iniciativa, cuando el Poder Central estima que no debe realizarse, apreciando desde Madrid, lo que organismos legalmente capacitados, con más conocimiento de causa y más directamente responsables, entendieron que era lo procedente.

Generalidad de todas las leyes y disposiciones del Gobierno en el orden administrativo municipal

Consecuencia de nuestro centralismo dominante es la de señalar en el orden legal una misma norma para todos los municipios sean grandes ó pequeños, sin tener en cuenta que los grandes municipios tienen otras necesidades que los pequeños, aunque en algunos órdenes tengan siempre las mismas. Además, algunas disposiciones del Poder Central no tienen aplicación en algunos municipios o la tienen muy deficiente, y en otros sí, y finalmente, existen disposiciones que no pueden cumplirse en ninguno por no estar bien estudiada su aplicación, y por no querer reconocer en las altas esferas administrativas, que la diversidad de costumbres de cada región y aun de cada provincia, necesitan normas adecuadas a su manera de ser característica; así, por ejemplo, es absurdo que los municipios de Madrid y Barcelona se rijan por las mismas normas legales que Villafranca y Obejo. Resultando de este sistema que arbitrarios como el Repartimiento vecinal de que nuestra Ley Municipal habla, modificado por el Real Decreto de 11 de Septiembre del

año 1918, sencillísimo de realizar y llevar a la práctica en los pequeños municipios, se hace difícilísimo en los grandes, debido a que la nueva orientación de este recurso legal se basa en algo que es letra muerta en las grandes ciudades.

Supresión de los Consumos

El impuesto de Consumos, antigua alcabala de la Edad Media, desde su implantación ha sido suprimido y restablecido en distintas épocas de la Historia; fué cedido como recurso local por la Ley de 23 de Febrero de 1870, hasta que el Decreto-Ley de 26 de Junio de 1874 amplió su naturaleza considerándolos como recurso del Estado.

La supresión de los Consumos, a virtud de la Ley de 12 de Junio de 1911, obedeció más a un efecto político de momento que a una absoluta necesidad, puesto que ningún substitutivo, ni todos juntos, llenan el lugar de este impuesto, y en nuestro sentir fué la causa que más pronto precipitó la decadencia de las haciendas locales, hasta el extremo, de que en el fárrago de leyes y disposiciones creando nuevos arbitrios, los Ayuntamientos aún no han logrado reponerse del rudo golpe sufrido al suprimirse los Consumos, quedando subsistentes aún las causas que motivaron y justificaron la supresión, pues no otra cosa son las rondas y fiscalizaciones para las exacciones de los arbitrios sobre las carnes y alcoholes.

Régimen y constitución de los Ayuntamientos

Causa también de nuestra decadencia administrativa municipal es la forma de constituirse los Ayuntamientos, puesto que apenas si se necesitan condiciones para ser elegido Concejal, toda vez que la cualidad de vecino y la plenitud del goce de los derechos políticos, se consideran suficientes méritos y requisitos para optar y ostentar la investidura de concejal sin tener en cuenta otros factores importantísimos dentro del orden moral, tan codiciados y estimados en el orden particular y tan poco tenidos en cuenta cuando afectan al interés público.

Nuestra Ley Municipal está anticuada en este aspecto sin que el progreso y las enseñanzas de los últimos tiempos, hayan movido al legislador a estudiar concienzudamente su reforma señalando normas basadas en las modernas necesidades y exigencias de los municipios.

Y es claro, constituidos los Ayuntamientos a base de las deficiencias primeramente enunciadas y erigidos en pequeños parla-

mentos, desviándose continuamente de su cauce exclusivamente administrativo y con una estructura marcadamente política, con tendencias y orientaciones diversas llevadas a la vida administrativa municipal, la consecuencia es lógica: en donde generalmente nadie se inspira, en el interés común del vecindario, sino que los grupos políticos sólo tienden a defender a los elementos que les elevaron al honroso cargo de concejal; el desasire es el fruto de la actuación de un Ayuntamiento, por muy dignas y honorables que sean las personas que constituyan la Corporación.

Influencia de los partidos políticos en la actuación de los Ayuntamientos

Consecuencia del régimen y constitución de los Ayuntamientos y de su marcado carácter político, es la influencia de los partidos políticos en su actuación, y de ahí surge la empleomanía, pesadísimo lastre del presupuesto y el favoritismo en todos sus aspectos, hasta el extremo de que el ejercicio de un derecho o cualquier petición justa, suele ser mendigada generalmente al partido o al político que más pueda molestar al ciudadano, para recibir como favor lo que es acto de justicia, sometiéndose a una tiránica reciprocidad, cuando no de buen grado, por ignorancia o por temor al cacique.

Falta de colaboración ciudadana

El ambiente de injusticia social en que vivimos conmueve a la masa ciudadana en un aspecto de indiferencia en unos sectores y de odio en otros, y en el orden moral de cobardía en todos; de ahí la tolerancia y paciente resignación con que la masa popular soporta desafueros y negligencias imperdonables, dando lugar a falsos prestigios, con grave riesgo de los intereses morales y materiales de un Municipio. Pero todos estos inconvenientes en el desenvolvimiento de la vida municipal, con ser tan perniciosos, no lo son tanto, si se comparan con la actuación de aquellos elementos que considerándose con más derecho a intervenir en la vida local, dificultan la labor municipal a título de perjudicados por la implantación de algún arbitrio o el alcance y extensión de los establecidos, y de aquellos otros elementos que con su pasividad notoria se niegan a colaborar con el Ayuntamiento, cuando por la Ley son llamados a ello. Y así puede observarse la presencia de contribuyentes en el Ayuntamiento cuando les conviene que no prevalezca un arbitrio, teniéndoles sin cuidado las consecuencias de su obstrucción, y la ausencia de los mismos elementos cuando su colaboración es

indispensable para la utilización de algún recurso legal e imprescindible.

Esta falta de colaboración del vecindario hace imposible toda actuación municipal en un ambiente de cordialidad y tolerancia, mucho más si se tiene en cuenta las despiadadas censuras, unas veces justificadas y muchas sin justificación, de estos elementos que son los primeros en desertar del cumplimiento de sus deberes y obligaciones, causando más daño aún que una funesta labor que pudiera realizar el Ayuntamiento cuando a este se le niega, por quien sin consideración alguna exige, lo que legítimamente necesita para desenvolverse en bien de sus administrados.

Analizadas rápida y suscintamente las causas que en nuestra opinión motivan el estado económico deficiente de nuestra hacienda municipal y por consiguiente del estancamiento en que se encuentra nuestra ciudad, que tan lentamente progresa; y, entendiendo que suprimiendo en el presupuesto municipal todo aquello que los intereses políticos crearon y con un sano y bien orientado estudio de lo que Córdoba necesita y exige, formar un plan a seguir por el Ayuntamiento presente y los venideros, con la ayuda incondicional del vecindario, inspirados todos en un sólo ideal; el bien de Córdoba, por Córdoba y para Córdoba.

Sirviéndonos, pues, de base para normalizar nuestra hacienda municipal, cuanto dejamos expuesto, pasamos a estudiar aquellos recursos legales adaptables a nuestra ciudad, que pudieran llevar a florecimiento nuestra indicada hacienda, fin primordial de este trabajo, si ha de ajustarse en un todo al tema obligado que lo motiva.

Siendo nuestro propósito hacer un estudio programa de lo que debe ser un presupuesto de ingresos que lleve a florecimiento nuestra hacienda municipal, y sentando como base que para su normalización es indispensable suprimir del presupuesto actual todo lo superfluo, hemos de poner en este trabajo, si ha de tener alguna estimación, algo personal, fruto de la observación en esta clase de materias.

No pretendemos hacer un trabajo de investigación en un sentido puramente literario, transcribiendo opiniones de diferentes autores y comentaristas o copiando leyes y disposiciones, más o menos bien meditadas, adáptense o no a nuestras necesidades y á nuestras aspiraciones, sino que por el contrario, a trueque de no quedar muy lucidos, preferimos aportar algo práctico, si nuestras observaciones se estimasen atinadas.

Nuestros presupuestos municipales adolecen de un defecto gravísimo, como el que supone la pretensión de realizar obras de tal importancia como alcantarillado, mayor abastecimiento de aguas,

grandes reformas de urbanización, nueva Necrópolis, locales para escuelas, etc., etc., con los ingresos ordinarios del presupuesto, siendo así que estas obras, por su gran importancia y su elevado coste no pueden realizarse con recursos ordinarios, ni aun siquiera a base de presupuestos extraordinarios y con recursos extraordinarios, naturalmente.

*Impuestos y arbitrios reconocidos y autorizados por la ley
de 12 de Junio de 1911*

En el presupuesto municipal deben sostenerse los impuestos cedidos y los arbitrios sustitutivos del impuesto de consumos, en el máximo que establece y autoriza la ley; excepción hecha del inquilinato que en Córdoba en la actualidad no debe pasar de doscientas cincuenta mil pesetas, excluyendo las viviendas menores de quinientas pesetas; teniendo en cuenta que con una buena organización, con personal idóneo y haciendo los padrones con gran escrupulosidad, así como las investigaciones necesarias, pueden obtenerse en todos estos arbitrios e impuestos mayores ingresos, que en alguno de ellos pudiera representar un doscientos por ciento más de aumento sobre la cifra actual.

Impuesto de Cédulas personales

El impuesto de cédulas personales es un recurso que grava a un tiempo a la persona y a la riqueza; por los sueldos, alquileres o contribuciones directas al Estado, girándose por el mayor concepto. Es un impuesto anticuado, injusto y odioso, y su exacción resulta enojosa y vejatoria; pero mientras exista este impuesto como recurso local, los Ayuntamientos han de aprovechar sus beneficios en toda su extensión, por ser uno de los ingresos más saneados y que con mayor facilidad se recaudan.

El impuesto de cédulas personales tiene su origen en las cédulas de vecindad creadas por R. D. de 15 de Febrero de 1854, en substitución de los antiguos pasaportes, y la verdadera finalidad de estas era que cada ciudadano pudiese acreditar su personalidad y poder viajar sin entorpecimiento por toda la península e islas adyacentes.

El impuesto de cédulas personales sustituyendo a las cédulas de vecindad, está regulado por la Ley de 31 de Diciembre de 1881 y la Instrucción para su recaudación de 27 de Mayo de 1884. Este impuesto fué cedido a los Ayuntamientos de las grandes poblaciones por la Ley de 3 de Agosto de 1907, como compensación de las bajas ocasionadas por la desgravación de los vinos.

La recaudación del impuesto de cédulas personales pudiera también, perfectamente organizado, rendir un aumento de un ciento por ciento sobre la cifra actual; siendo dos las razones que avaloran esta afirmación; primera, la investigación que hoy es deficientísima como puede fácilmente comprobarse, y segunda, por el aumento extraordinario de población y de la riqueza en todas sus manifestaciones. Y es verdaderamente lamentable que solo paguen exactamente la cédula personal que les corresponde, aquellas personas que no pueden ocultar su posición económica y para los que además es durísima la Instrucción para la recaudación de este impuesto, beneficiando la falta de investigación a las clases pudientes, que son las que con más razón deben soportar esta carga, si se compara en relación con lo que por este concepto satisfacen las clases modestas.

*Arbitrio sobre el aumento de valor de los terrenos urbanos
(Plus-Valía)*

Este arbitrio, nuevo en nuestros presupuestos municipales, pueden imponerlo los Ayuntamientos como recurso ordinario, quedando supeditada su exacción a los efectos reglamentarios al artículo 6.º de la Ley de 12 de Junio de 1911. El indicado arbitrio tiene su fundamento en el R. D. de 13 de Marzo de 1919, y aunque es muy conveniente utilizarlo por su espíritu esencialmente social, tiene el inconveniente de no ser muy seguro a pesar de la importancia que en sí tiene, por la facilidad con que se presta a la ocultación.

Según tenemos entendido se proyecta por el Gobierno introducir algunas modificaciones en la aplicación del citado R. D. para que sean efectivos sus resultados.

Arbitrios sobre los beneficios por consecuencia de las obras o instalaciones del Ayuntamiento, creado por Real Decreto del Ministerio de Hacienda de 31 de Diciembre de 1917

Este Real Decreto refrendado por el Sr. Ventosa, Ministro a la sazón, tiene una importancia extraordinaria a poco que se medite sobre el alcance de las contribuciones especiales que pueden imponerse a virtud del referido Real Decreto.

Sin pretender analizar detenidamente el Real Decreto de referencia publicado en la «Gaceta de Madrid» de 1.º de Enero de 1918, únicamente para encarecer su importancia, baste decir que toda obra proyectada y ejecutada por el Ayuntamiento con sujeción

a las reglas que el repetido Real Decreto indica, dá derecho a los Ayuntamientos a imponer contribuciones especiales, que en ocasiones pueden llegar a las cuatro quintas partes del coste total de la obra o instalación.

Este arbitrio, utilizado ya como ensayo por nuestro Ayuntamiento en la construcción de la alcantarilla que, partiendo de la calle San Alvaro termina en la Plaza de Benavente, ha dado ya sus resultados satisfactorios, aunque triste es reconocer que por negligencia no se haya utilizado este precioso recurso para obras de mayor importancia, como los nuevos adoquinados de las calles Torres-Cabrera y Alfonso XII.

Entendemos, pues, que este recurso legal, al alcance de los Ayuntamientos puede facilitar extraordinariamente grandes reformas en la población, sobre todo en la pavimentación, que en el caso concreto de nuestra ciudad, tantas deficiencias tiene y tantas molestias ocasiona.

Arbitrio sobre el servicio de Pesar y Medir para el público

Este arbitrio tiene su fundamento en la regla 2.^a del artículo 137 de la Ley Municipal, y en virtud del artículo 40 de la Ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1890, se autorizó al Gobierno para reservar exclusivamente a los Ayuntamientos los servicios de alquiler de pesas y medidas, así como los de almotacenia y repeso, regulándose la exacción del arbitrio por el Real Decreto de 7 de Junio de 1891.

Este recurso legal, no utilizado por nuestro Ayuntamiento y establecido en algunos de importancia como el de Valencia, tiene el gravísimo inconveniente, aparte de encarecer las subsistencias, que no es poco, el de que forzosamente tiene que estar arrendado a una empresa, que como es corriente ha de hacer cuanto esté a su alcance y algo más, para obtener la mayor recaudación posible del arbitrio, haciendo odiosa su exacción por los vejámenes y molestias a que se presta.

De todos modos, aun administrado directamente por el Ayuntamiento este arbitrio por no concurrir ningún postor a las subastas, y teniendo en cuenta que nuestra principal riqueza está en la agricultura, sólo debe utilizarse a falta de otros recursos o cuando razones poderosas lo exijan.

*Proyecto de ley regulando las exacciones municipales,
presentado a las Cortes por el ministro de Hacienda don Augusto
González Besada, en 16 de Julio de 1918*

Este proyecto de Ley, digno de estudio, revela de una manera clara y terminante, cómo a nuestros gobernantes les preocupa el lamentable estado de las haciendas locales, y en su preocupación continuamente lanzan disposiciones que, si algunas están bien orientadas, en las reglas de aplicación o no están bien meditadas o desconfían de los organismos encargados de aplicarlas; lo cierto es que cada día aumenta el estado caótico de nuestra legislación municipal.

En virtud de la vigente Ley de Presupuestos, en la segunda de las disposiciones especiales, párrafos tercero y cuarto, se autoriza al Gobierno para conceder a los Ayuntamientos todas o algunas de las exacciones locales de las consignadas en el proyecto de Ley a que nos venimos refiriendo, y si bien es verdad que el espíritu del repetido proyecto pretende acometer la árdua empresa de levantar la situación precaria de las haciendas locales, no lo es menos que por las razones expuestas anteriormente algunas exacciones son de difícil aplicación. No obstante, de un concienzudo estudio del proyecto y teniendo en cuenta las circunstancias especiales de nuestra ciudad, pueden llevarse a los presupuestos municipales arbitrios que pudieran seguramente elevar la potencialidad económica de nuestro Ayuntamiento, permitiéndole acometer algunas de las reformas que Córdoba necesita y exige.

Rodaje y arrastre

Este arbitrio, intentado por nuestro Ayuntamiento y que no llegó a cristalizar por la ruda oposición de aquellos elementos que vieron en él un gravamen onerosísimo y vejatorio, considerándolo perjudicial para la buena marcha de las operaciones mercantiles, puede y debe establecerse en nuestros presupuestos municipales con una bien estudiada ordenanza, basada en un criterio de equidad y de justicia, en la seguridad de que su exacción beneficia precisamente y más que a nadie a aquellos que más habrían de contribuir, puesto que el fin único que se persigue al establecer este arbitrio es la recomposición y mejoramiento de la pavimentación.

El arbitrio sobre rodaje y arrastre pudiera rendir un ingreso seguramente superior a doscientas mil pesetas, sin causar trastornos sensibles a la industria y el comercio.

Arbitrio sobre el producto neto de las Compañías anónimas y de las comanditarias por acciones

Un arbitrio digno de mencionarse y que pudiera dar sin gran esfuerzo un rendimiento estimable, es el que los Ayuntamientos pueden establecer sobre el producto neto de todas las compañías anónimas y comanditarias por acciones, con la sola excepción de las compañías de seguros y con condición de que las compañías ejerzan su industria o comercio en el término municipal en que se establezca la imposición del arbitrio.

Este arbitrio reconocido en el proyecto de ley del señor González Besada y del que dejamos hecha mención, pudiera producir, llevándolo a nuestros presupuestos municipales, aproximadamente unas cien mil pesetas.

Debemos hacer constar, que cuando damos cifras lo hacemos calculando el ingreso, sin la base indispensable de una estadística exacta, razón por la cual, nuestros cálculos pueden estar sujetos a grandes errores en más o en menos, toda vez que muchos de estos arbitrios aún no se han llevado a la práctica por nuestro Ayuntamiento y no puede conocerse su extensión mientras no se conozcan sus resultados prácticos y positivos

Décima sobre la contribución urbana y de industria y comercio

También y a virtud de la vigente Ley de Presupuestos, en sus disposiciones especiales, se autoriza al Gobierno para que, previa la aprobación de proyectos de obras y mejoras urbanas que formulen los Ayuntamientos, pueda permitir, en concepto de recargo transitorio, que se aumente en una décima el importe correspondiente al Tesoro, el recargo municipal sobre las contribuciones urbanas y de industria y comercio, correspondientes al respectivo término municipal.

Hacemos referencia de este ingreso que pueden obtener los Ayuntamientos y que en el nuestro está establecido y solicitado, porque ligeramente modificados los requisitos indispensables para su concesión, pudiera, establecido con alguna permanencia, servir para acometer reformas de saneamiento, principal finalidad de este recurso, pudiéndose utilizar como base para concertar pequeños empréstitos o en unión de otros recursos legales concedidos permanentemente para llegar a grandes empréstitos; base segura e indiscutible para acometer rápidamente las grandes reformas que Córdoba demanda y la vida moderna exige.

Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918

Intencionadamente hemos dejado para finalizar este trabajo, los extremos que abarca el Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918, no por lo que respecta al arbitrio sobre bebidas espirituosas y sobre los alcoholes, con ser tan estimable, sino por el repartimiento vecinal con la moderna orientación que a este recurso legal da el citado Real Decreto; orientación la más hermosa y la base más firme y segura para levantar las haciendas locales y llevarlas a un verdadero estado de florecimiento; por eso estimamos el repartimiento vecinal del citado Real Decreto, como el mejor recurso legal que hasta el día tienen en sus manos los Ayuntamientos.

El arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, establecido en nuestros presupuestos municipales en el máximun de diez pesetas por hectólitro, en virtud del concierto gremial reconocido por el citado Real Decreto, produce en la actualidad trescientas cincuenta y dos mil pesetas y seguramente, si nuestros servicios municipales estuviesen perfectamente organizados, pudiera producir este arbitrio una cantidad líquida indudablemente superior a la que arroja el concierto gremial; pero mientras subsistan las causas que dejamos indicadas al comienzo de nuestro trabajo, toda administración directa será ruinososa y perjudicial.

El repartimiento vecinal a que han de someterse los Ayuntamientos cuando acudan a este recurso, ha de ajustarse a las normas que señala el Real Decreto a que nos venimos refiriendo, cuya orientación tiene como novedad, comparándolo con el que autoriza la Ley municipal, el que aquél desliga por completo a los Ayuntamientos de su intervención para proceder a la clasificación de cuotas, dejando al vecindario esta facultad como garantía, toda vez que en el antiguo repartimiento estaban limitadas las cuotas al uno y medio por ciento y al seis por ciento del uno y medio por fallidos, y en el moderno no tiene limitaciones el tanto por ciento a repartir.

Pero el señor González Besada, autor del referido Real Decreto, al llevar esta nueva orientación a la vida municipal con la intervención directa del vecindario en la confección del documento cobratorio para la exacción del repartimiento vecinal, no contó con que el ciudadano español no ha llegado aún al grado de cultura necesario para saber que esta intervención en el repartimiento vecinal, es la suprema garantía de que su cuota no ha de ser el producto de una venganza o el latigazo de un monterilla. Y así sucede que, por ese indiferentismo suicida y por un mal entendido

egoísmo, abandona el ciudadano un derecho que debe apresurarse a ejercitar y aprovechar, cumpliendo al mismo tiempo un deber ineludible; sin tener en cuenta que su abandono puede convertirse en un arma terrible, si alguien la esgrimiese con fines inconfesables.

El repartimiento vecinal, que indiscutiblemente puede ser un arbitrio más, o el complemento de todos, a pesar de sus detractores, puede y debe ser el arbitrio más equitativo y justo de todos los conocidos, pudiéndose llegar con su implantación a la supresión de algunos, que bien analizados, más bien son perjudiciales que beneficiosos, toda vez que en su extensión no tienen limitaciones.

No se nos oculta, a pesar de cuanto dejamos expuesto, las dificultades con que forzosamente ha de tropezarse, para llevar a feliz término el repartimiento vecinal establecido en nuestro presupuesto municipal, pero abrigamos la esperanza de que en una íntima compenetración entre administradores y administrados, a la que forzosamente ha de llegarse, quizás no en día muy lejano, todo lo que hoy son escollos se convertirán en grandes facilidades para que la actuación municipal sea efectiva en beneficio de Córdoba.

De algún otro recurso importante establecido en otros municipios pudiéramos ocuparnos, pero siendo necesario para obtener su implantación una autorización de las Cortes en virtud de una ley especial, omitimos su examen, puesto que el tema que venimos desarrollando nos prohíbe salirnos del estrecho cauce de las leyes.

Pudiéramos también hablar de otros arbitrios, pero omitimos su análisis por no hacer demasiado largo y pesado este trabajo, inutilmente, y por ser muy conocidos unos y de escasa importancia los otros.

Todo cuanto dejamos expuesto es necesario llevarlo a la práctica, en nuestro sentir, no ya solo para llevar a florecimiento nuestra hacienda municipal, sino para ponerla en condiciones de llegar a ese ideal.

Insistimos nuevamente en que es una ilusión y un desconocimiento de la realidad creer, a poco que se medite, que las grandes reformas que Córdoba necesita pueden realizarse con los recursos ordinarios del presupuesto. Nada más equivocado. En Córdoba, que está todo por hacer y que existen problemas de tal magnitud como el alcantarillado, mayor abastecimiento de aguas, nueva Necrópolis, pavimentación, ensanches, locales para escuelas y diversas obras de saneamiento, etc. etc., no puede decirse consciente-

mente que las grandes reformas pueden llevarse a efecto con los recursos ordinarios del presupuesto.

Como consecuencia de cuanto dejamos expuesto, entendemos que lo primero que el Ayuntamiento de Córdoba necesita y debe hacer, es ponerse en condiciones de solvencia moral y económica, abandonando toda clase de partidismos, para que una vez dada esta sensación, pueda concertarse un empréstito de diez millones de pesetas, idea iniciada en el año 1916 por un ilustre exalcalde de Córdoba, en un luminoso y concienzudo trabajo presentado al Ayuntamiento, en la sesión del día 14 de Abril del referido año, y que mereció unánimes y justificados elogios. Y aunque las circunstancias han variado, puesto que hoy disponen los ayuntamientos de mayores recursos legales que en aquella época, estimamos que las observaciones atinadísimas de la indicada moción, deben servir de base para acometer esta empresa financiera, único medio práctico y factible para conseguir llevar a nuestra ciudad al estado de florecimiento que anhela y merece, por su clima, su situación y su riqueza artística y natural.

Córdoba y Mayo de 1921.



En el Tema décimo tercero

(Memoria demográfico-sanitaria de nuestra capital).

No se presentó trabajo alguno.

En el Tema décimo cuarto

(Proyecto de modificación de nuestra feria de la Salud, etc.)

Una monografía interesante se presentó en relación con este asunto de la feria cordobesa, y fué debida, al igual que el trabajo sobre el Tema noveno, al culto periodista Julio Fernández Costa.

Julifer hace historia de nuestra mejor feria y propone soluciones para reorganizarla, de la manera siguiente:

Proyecto de modificación de nuestra Feria de la Salud, tanto en su organización, cuanto en su parte estética

Nada más renombrado que estas ferias andaluzas, creadas sobre todo como mercados de ganado, por resumir esta producción, tan típica de Andalucía, todo cuanto existe en nuestro suelo de floreciente, de rico, de pujante, de castizo. Las ferias son un compendio del carácter andaluz, de su colorido, de su gracia; y hasta parece que en sus días el cielo cobra nuevas tintas y el alma de los andaluces vibra con notas más apasionadas. Hay, además, en la organización de las ferias andaluzas, un algo de improvisador, de locuaz, de ímpensado, muy armonioso y típico. Estas pequeñas ciudades que se improvisan en Córdoba, en Sevilla, para celebrar sus ferias, donde se transporta la población entera, tienen algo de la alegría castiza del zoco árabe, de la tienda levantada en la noche clara del desierto, a la luz de la luna, donde se improvisan danzas y se recitan poesías; y luego de levantadas, no dejan tras sí más episodio que el bello recuerdo.

Por esto Andalucía, esencialmente pagana en todas sus manifestaciones, al hacer gala de su trabajo, representado por su mercado de ganados principalmente, celebra también sus más principales festejos, uniendo así lo útil y lo alegre, lo práctico y lo entretenido, uniendo, en suma, las dos características inseparables del pueblo andaluz que, trabajando, canta.

Las ferias de Andalucía tienden, sin embargo, a decaer, cuanto decae la producción típica de la región, la ganadería, que le dió origen. Y además, cuanto aumentan los medios de comunicación, transportes y actividades mercantiles que, aplicadas a la ganadería, hacen punto menos que inútiles aquellos certámenes de ganado.

Nuestras ferias necesitan, pues, transformarse para que no se extingan. Ya, la adición a las ferias de numerosos festejos coincidentes con la clara y luminosa estación primaveral, tienen este objetivo; pero ordenados de un modo anárquico, sosteniendo como primero y principal de sus fundamentos las corridas de toros, es lógico pensar que si no se transforman radicalmente, su preponderancia y auge hasta ahora sostenido, irá cada vez más en rápida decadencia. Lo vemos claramente cuando la desorganización y la falta de comodidades y atractivos, obligan al forastero a marcharse presuroso, limitando su estancia en la feria el tiempo in-

dispensable para hacer rápidamente sus compra-ventas, o para ver, a lo sumo, una corrida de toros.

La feria de la Salud, la más importante de las dos que se celebran en Córdoba (1), es una de las ferias de más rancio abolengo, pues data su fundación del reinado de Sancho IV.

En el año 1284 se concedió un Real privilegio al Concejo de esta Ciudad para que celebrara anualmente dos ferias, de quince días de duración cada una de ellas.

Desde entonces vinieron celebrándose ambas: la de la Salud, por instalarse en el campo así llamado, y la de la Fuensanta, en los terrenos de este nombre, siendo una de primavera y otra de otoño, siguiendo ambas a festividades religiosas y con los vaivenes y mudanzas propios del largo transcurso de siglos que llevan de vida.

Por R. D. de 1.º de Agosto del año 1789, las ferias fueron suspendidas temporalmente en evitación de ciertos escándalos y pendencias que originaban, con motivo de la gran concurrencia de ganaderos y chalanes de muchas partes de Andalucía y aún de otros puntos de España. El entonces Alcalde Mayor de la Ciudad, don José Pinto Cebrián, había enviado un mensaje al Monarca denunciándole aquellos abusos. Informado de las causas y motivos de tales alborotos, volvió Su Majestad a autorizarlas en 20 de Septiembre del mismo año, con la prohibición de que los tenderetes y aguaduchos fueran servidos por mujeres y que las veladas se prolongasen más allá de las diez de la noche.

En años sucesivos, nuestra feria de la Salud llegó a adquirir enorme importancia, siendo una de las primeras de España por el número de ganados que a ella afluían.

Desde su fundación hasta el año 1890, la feria de Nuestra Señora de la Salud vino celebrándose durante la Pascua de Pentecostés. Pero como esta festividad religiosa varía de fecha cada año por pertenecer al almanaque eclesiástico, la Hermandad de Labradores, entidad que ha gozado de gran predicamento en Córdoba hasta hace muy poco tiempo, solicitó y obtuvo del Excmo. Ayuntamiento que se señalara como fecha fija de celebración de la feria la del 25 de Mayo, fecha media en que suele celebrarse la Pascua de Pentecostés y que, además, ofrece la ventaja de que sea conocido exactamente el día en que comienzan anualmente nuestros festejos de Mayo.

Con este motivo se suscitó un interminable pleito o querrela en-

(1) Por constreñirse el tema a dicha feria, solo de ella trataremos.

tre los comerciantes y los labradores de Córdoba, ya que aquéllos querían la celebración de la feria durante la Pascua de Pentecostés y los labradores solicitaban la fecha fija del 25 de Mayo. En el año 1897 los comerciantes lograron su propósito; pero los labradores, que nunca cejaron en su empeño, ya que nuestra feria es primera y esencialmente agrícola o ganadera, volvieron a conseguir sus deseos en el año 1905, en que quedó definitivamente marcada la fecha del 25 de Mayo. De entonces a acá no ha vuelto a suscitarse la cuestión.

Nuestra feria de la Salud era antiguamente y durante muchos siglos un mercado de ganados que se celebraba en las eras y campos de La Salud, por estar en los alrededores y proximidades de la Ermita de Nuestra Señora de la Salud, de la cual tomó también nombre la Feria.

En fechas relativamente recientes, el comercio se interesó en la celebración de nuestras ferias, especialmente ese pequeño comercio ambulante—cuya historia es por demás curiosa—heredero directo del comercio de la Edad Media, de buhoneros y diteras.

En la noche del 25 de Mayo de 1896, se produjo un enorme incendio en el real de la feria que, ayudado por un fuerte viento, devoró casi todas las instalaciones en pocos minutos, dejando sumidas muchas familias de artistas y pequeños comerciantes, en la más desnuda miseria. Este incendio es recordado por casi toda la generación actual, y dió motivo, una vez más, a que se manifestara la caridad de los cordobeses, auxiliando a los damnificados con fiestas de caridad, suscripciones benéficas, etc. etc. De este suceso se recuerdan muchas anécdotas curiosas, recogidas y publicadas algunas de ellas por el notable periodista don Ricardo de Montis.

Dicho incendio motivó que para el siguiente año construyera el municipio una instalación total y más definida, para el campo de la Victoria, formada por unas pequeñas casetas, cuyos frontispicios imitan arcadas de estilo árabe, de mucho sabor típico. Es costumbre desde entonces colocar estas casetas alineadas al margen del paseo, iluminado con profusión de mecheros de gas, y adornado con gallardetes y banderitas.

El mercado mañanero de ganados; algún que otro concierto matinal; las corridas de toros, con su desfile incomparable a lo largo de la Victoria, cuyo paseo de carruajes ofrece en esos días la más bella nota de color, en esa hora del crepúsculo en que culmina la animación de nuestra feria, su pequeño comercio de baratijas y chucherías y sus festejos infantiles, propios del siglo pasado: esto ha venido siendo nuestra feria, a la que recientemente se han in-

corporado otros festejos y certámenes, que no han pasado de tímidos ensayos que vienen a iniciar el periodo de transición hacia la gran feria del porvenir.

Días antes de comenzar nuestros festejos suele notarse ya la llegada de feriantes y forasteros, sobre todo en aquellos años en que ha principiado la feria con la celebración de concurso de ganados. Desde entonces comienzan los días bulliciosos y jaraneros de la feria grande. Mas pronto, al tercero o cuarto día, huye el forasterío marchoso, en rápido reflujo. Cesa entonces el ruido, la actividad febril, y vuelve a su acostumbrada calma y placidez la Ciudad de los Califas. Entonces empieza la que algunos llaman *feria de los cordobeses*, esa declinación íntima de la feria, que se inicia con el asombroso acto de presencia del mujerío cordobés en la becerrada del *Club Guerrita* y termina con las visitas familiares al *salón de espectáculos*, las compras de juguetes para los *nenes* y las clásicas y alegres buñoladas.

Pero lo que se gana en intimidad se pierde en negocio, dissociándose de un modo lamentable lo práctico y lo ameno. Hay que pensar en lo que significaría para nuestro comercio el que estos días de la *feria de acá*, que se prolongan generalmente hasta finalizar la semana, se incorporasen también a la feria grande, reteniendo amablemente al forastero, haciéndole cómoda, divertida y útil su estancia en Córdoba.

Festejos y certámenes de índole general suelen quedar para nosotros sólo; y es lamentable que esta población flotante que acude a nuestras ferias, se asome tan sólo a la ciudad, sin detenerse en ella, sin impresionarse de su carácter, sin estrechar lazos y relaciones de sólida amistad y también de comercio, sin admirar sus bellezas y sin saturarse un poco de su espiritualidad. Hay que animar la feria incorporándole el verdadero espíritu de la ciudad, que no se refugia precisamente en esta parte alta de la población donde parece reconcentrarse todo el movimiento y la actividad de Córdoba.

El hombre de negocios, el feriante, el comisionista, el forastero, en una palabra, suele no experimentar la necesidad de trasponer las Tendillas. Una inmensa mayoría de forasteros os dirán que no pasaron de esta plaza porque en la calle de Gondomar, en el paseo del Gran Capitán y en los jardines de La Victoria, lo hallaron todo. Grandes cafés y confiterías, espaciosos y cómodos casinos, comercio de toda índole, teatros, fondas, cervecerías..... Paseos, ambiente típico, horizontes claros y bellas perspectivas.

Pero quien sólo se haya paseado por este riñón de Córdoba, sobre los cimientos de la soberbia colonia patricia de la época romana, no conoce de Córdoba sino el barrio moderno, vulgarmente urbanizado. El alma de la ciudad de los Abderramanes, de la Meca de Occidente, de la capital del Califato esplendoroso que superó a Damasco en arte, riqueza y sabiduría; el alma de la ciudad milenaria, inmortal y gloriosa, se ha refugiado entre los restos de su antigua grandeza, en sus monumentos, y en el ámbito azul de sus horizontes diáfanos; y se ha dilatado en la perennidad de sus campos y flota en la realidad brava de su Sierra Morena y en el desperezo de su río grande, del Guadalquivir, trovador de leyendas, que despierta de nuevo a una vida fecunda, de actividades insólitas. Y vaga de noche por sus plazuelas solitarias y sus callejas estrechas de trazado moruno; y se oculta en las casonas solariegas y en las viejas murallas y en los pardos torreones; y se desmaya al arroyo de los surtidores, en la eterna primavera de sus patios y sus jardines; y vibra en una copla, como un lamento, como un quejido.....

Córdoba, saturada de aromas, incrustada de maravillas, envuelta en la aureola de su pasado, vibrante de poesía, con un potencial ideológico y biológico que la conturba en ansias de resurgimiento y renovación, no es conocida como Sevilla, porque aquí no se han tocado los resortes vírgenes que atraerían a esos eternos viajeros que pasan y pasan, sin detenerse nunca, por las puertas de la ciudad. Córdoba, esencialmente agrícola y ganadera, centro de una extensa y feraz comarca, donde radican pueblos ricos e industrioses; resurgiendo la misma Córdoba en su aspecto industrial, robustecido su comercio y colocada en una envidiable situación topográfica; favorecida por el tráfico ferroviario y siendo, como es, la puerta grande de Andalucía, debiera celebrar por Mayo la más importante y sugestiva feria de la región. El primer punto a resolver para conseguirlo es el alojamiento del forastero. Sin cómodo y grato alojamiento para el visitante, no conseguiremos nunca retenerlo en Córdoba; y si no se consigue esto, la feria no responderá tampoco a su principal finalidad por muchas innovaciones que establezcamos en ella. Sin hoteles, sin fondas, sin confort y sin hospedaje bueno ni malo, como ahora, sólo conseguiríamos una efímera animación y un bullicio y una plétora artificiosa, que apenas dejaría sedimento útil en la ciudad.

Es preciso incorporar a nuestra feria una gallarda muestra de la vitalidad cordobesa, no sólo en sus manifestaciones agrícolas y

ganaderas, sino también de su comercio, de su creciente industria, de sus artes, dándole carácter típico local, sabor cordobesista y espiritual. La feria del porvenir necesita asentarse sobre un mejor y más amplio emplazamiento. Hace ya tiempo que el Municipio pensó trasladar la Feria de la Salud, especialmente el mercado de ganados, que va quedando muy aprisionado dentro de la población, a lugar más capaz y amplio, y también más apropiado, no solo para los ganados, sino también para la seguridad de las personas que a él acuden.

Para este emplazamiento hay que contar con algunos predios del Campo de la Salud, la Alameda del Corregidor y la Huerta del Rey, contigua al Paseo de la Victoria.

La huerta del Rey moro, frondosa y milenaria, fué adquirida recientemente por el Municipio, y es el paraje más indicado y preciso para formar nuestro Parque, anejo a los jardines del Duque de Rivas; es la natural continuación de éstos; abriría un recinto para unir con espaciosa avenida la Sierra y el río; serviría de futuro emplazamiento a la Exposición Africanista—cuya extraordinaria importancia para Córdoba no ha sido comprendida aún por los cordobeses—; serviría la Huerta del Rey de frondoso lazo de unión entre la Córdoba nueva y fabril y la Córdoba monumental de la Mezquita y del Alcázar; daría margen para desplazar y regularizar la ronda, que se retuerce y angosta en el interior de la población por este costado, y permitiría, prolongando el murallón de la ronda de Isasa, dar acceso a éste por detrás del Alcázar, embelleciendo y urbanizando, de paso, el más rancio y admirable sector de la Córdoba musulmana.

Pero el Municipio, indeciso y desorientado en cuanto a la aplicación que habría de darle a su nueva propiedad, parece estar propicio a parcelar, vender y talar en parte la famosa Huerta del Rey, destruyendo así toda posibilidad de mejorar y engrandecer a Córdoba por este sector donde precisamente están indicados los parques, jardines y grandes avenidas, que den amplitud, alegría y fácil acceso al epicentro de la Córdoba futura, punto de enlace y partida del proyectado ensanche de la Ciudad.

De no hacerlo así, quedarían más que nunca míseros y aprisionados nuestros jardines, y menguado el lugar donde se celebran nuestras famosas ferias. El ejemplo de Sevilla, tan demostrativo y claro, con su estupendo Parque y su maravillosa Exposición Hispano-Americana, habrá de influir tarde o temprano en el ánimo de los cordobeses, para realizar aquí algo tan semejante y útil.

La feria de la Salud necesita de ese espacio, de esa frondosidad y de esos futuros pabellones y plazas de la soñada Exposición

Africanista. Sin ellos, la feria de la Salud *enfermará* y se extinguirá poco a poco, por consunción, aprisionada en las angosturas del Paseo de la Victoria, donde todavía, con molestias y peligros para las personas, sin emplazamiento adecuado, se celebra el mercado pecuario. Y por carecerse de sombra, de agua, de abrevaderos y de otras cosas precisas, las ferias de ganado tienen forzosamente que terminar en cuanto *aprieta* el sol, en las primeras horas de la mañana

La amplificación del mercado de ganados requiere la previa clausura del Cementerio de la Salud y el corrimiento del Real de la Feria hacia el río. Los ganados necesitan agua y sombra, que solo las riberas del río pueden proporcionarles. Y como otros sitios de la población están urbanizados, no lo hay mejor, para instalar el ferial de ganados, que la margen del Guadalquivir conocida por la Alameda del Corregidor, y además toda la altura ocupada por las eras de la Salud, en las que rodean al Cementerio por el lado Sur.

Pero no es suficiente mantener nuestras ferias en su antiguo apogeo de mercado de ganados, comercio de baratijas y corridas de toros, ni expansionarla dentro de los viejos moldes. Hay que atender también a otras actividades de esta comarca. Aledaña a la feria de ganados precisa celebrar exposiciones o concursos de los mismos, así como de plantas y flores, elementos de cultivo, productos agrícolas y otras manifestaciones de que el campo andaluz es tan vario y rico. Y sobre todo en nuestras ferias hay que dar amplia cabida a manifestaciones de la industria y del trabajo; y muy especialmente a las del arte, bien sea puro o aplicado, porque esta manifestación es la más genuina del carácter andaluz.

En el orden agrícola, la Exposición regional de Aceites que se celebra en todas nuestras ferias, desde hace una veintena de años, sin interrupción, es una muestra de lo que en otros órdenes de producción debiera intentarse.

Córdoba, que no tiene perdida del todo su hegemonía en el mercado de cueros y aún tiene todavía por ellos cierto renombre, —siquiera sea en cueros brutos— debe organizar mercados anuales de cueros, coincidentes con la feria, que aportarían a ella renombre y fama bien cimentados y tal vez erigirían a Córdoba, como antiguamente, en mercado mundial de cueros y de la industria de cordobanes. Unida esta manifestación a la del trabajo artístico de los mismos, hallaríamos un modo de compaginar la producción natural con la floración del arte.

Otra producción, legítimo orgullo de los cordobeses, la platería, debiera tener en nuestras ferias un lugar preeminente. En el mun-

do se celebran determinadas ferias, que gozan de renombre universal, cuya importancia estriba en monopolizar su objetivo hacia determinada industria o arte... Muestra típica de ellas es la gran feria del libro en Leipzig (Alemania), donde libreros, encuadernadores, fabricantes de papel, editores, autores y cuanto con ellos tienen relaciones, acuden a ese ferial único en el mundo.

Pues bién, ¿por qué no hacer en Córdoba la feria—que sería única en el mundo—de la platería? ¡Qué grandiosa manifestación de originalidad y arte no saldría de esta tierra del orfebre y del joyero!

En cuanto a la organización estética de la feria, hay que pensar en amplias renovaciones que dependan, más que de ella, de otras instalaciones permanentes que de la misma se deriven, y hay que volver a la antigua campaña sostenida por la prensa para fomentar la instalación de casetas particulares, de las que tenemos una insuperable muestra en la permanente del Círculo de la Amistad.

Los grandes acontecimientos de industrial y comercial, como aquella exposición regional celebrada en Córdoba en el Campo de la Merced, deben multiplicarse. Y Córdoba debía pensar, como una de estas mayores actividades del comercio actual, en la incorporación a su feria de una de Muestras análoga a la celebrada en Barcelona durante el pasado año y a la que se proyecta en Madrid.

Pero todo esto necesita más ámplio marco—como ya hemos repetido—para su instalación definitiva. Así como Sevilla no lo encontró para su renombrada feria hasta que tuvo organizada la Exposición Americanista, Córdoba no sacará su feria de la mediocridad hasta que la Exposición Africanista sea un hecho; hasta que se disponga de ámplios pabellones, palacios, parques y avenidas, como deja perennes un acontecimiento de esa índole en la ciudad que alcanza la gloria de celebrarlo en su recinto.

Con tales elementos y con el natural encanto que tiene Córdoba, relicario del arte, paraíso de clima, con la aureola de sus monumentos y de su estructora mora y con la exhuberancia de su contenido ideológico y vital, conseguiríamos pronto que nuestra feria de la Salud constituyese el más celebrado acontecimiento regional del año. Y los beneficios que de ello dimanaran, constituirían un capital nuevo de afectos y relaciones que figuraría con legítimo orgullo a la cabeza de nuestro activo.

Estas pobres ideas se nos ocurren por lo pronto y las ofrecemos modestamente para contribuir con ellas a la indispensable renovación de nuestras ferias. Pero hay que poner pronto manos a esta obra; es preciso pensar desde ahora mismo en la feria venide-

ra. Mientras Córdoba crece y prospera informe y desordenadamente, los que deben atender con solícitos cuidados a su desarrollo descuidan su misión para enfrascarse en nímias contiendas disolventes. El auge de nuestras ferias se pierde al paso de los años y con ellos se hunde la más típica y propicia ocasión de manifestar nuestras actividades, nuestra espiritualidad, nuestra vida, en fin, que huraña y callada, parece aislarse del mundial concierto al borde mismo de una gran ruta comercial.

Tanto recogimiento, tan íntima y silenciosa delectación de nuestro propio valer; tanta modestia con relación a nuestra riqueza, a nuestros productos, a nuestro arte y a la grandeza soberana de esta bendita tierra, son ya impropios de la vida mundial de relación. Esta Córdoba gloriosa que encierra tantos tesoros, viejos y nuevos, debe ofrendarse entera a la admiración ajena, si quiera sea una vez al año, por Feria de la Salud.

Córdoba y Mayo 1921



En el Tema décimo quinto

(Adaptación de los fines de las Sociedades Económicas a las actuales necesidades del País).

Era este un Tema en el que desde el primer momento puso toda su simpatía la Económica Cordobesa, organizadora de los Juegos Florales, y la razón es por demás clara y sencilla. Se aguardaban memorias y trabajos que trazasen a nuestra Real Entidad, y a las demás de España, nuevos caminos por donde hacer llegar al pueblo la benéfica y provechosa misión que durante siglo y medio ejercieron las Sociedades de Amigos del País.

Se deseaban iniciativas a realizar, gérmenes de nueva vida y sabia fresca con que nutrir el viejo árbol, antes tan frondoso, de las Económicas. Y el deseo se cumplió con exceso: al concurso se presentaron tres trabajos que han merecido singular aprecio. De ellos, el primero en mérito, el que ostentaba el lema «Jovellanos» y que había sido producido por la docta pluma del Ingeniero residente en Teruel, D. Víctor M.^a Sola, es un admirable estudio, extensamente explanado y galanamente escrito, en el que hace histo-

ria del influjo pretérito de las Sociedades de Amigos del País y traza catorce proyectos que realizados, podrían llevarlas de nuevo a gran esplendor y prosperidad.

Tiene para nosotros tal importancia el alegato del Sr. Sola, que renunciamos a publicarlo en este lugar y nos disponemos a hacer de él publicación aparte, trazando luego normas para ver de realizar cuanto antes en Córdoba la mayor parte de los proyectos que apunta.

Estos propósitos son garantía del juicio que la obra premiada ha merecido a la Real Sociedad Cordobesa.



El Jurado concedió accesit a D. Diego Sánchez Jara, escritor de Murcia, por su trabajo «Fomenta enseñando», y un accesit más al presbítero cordobés D. Alfonso Adamuz Montilla, por el estudio que bajo el lema «Horizontes» había presentado con expresa opción al premio, o nada.

En el Tema diez y seis

(Proyecto razonado y planos—planta y fachada—de casa típica para Córdoba).

De cuatro proyectos presentados, resultó propuesto para premio el que bajo el significativo lema de «Un aprendiz», era original del joven cordobés D. Enrique Tienda y Pesquero, estudioso alumno de la Escuela de Arquitectura.

El Sr. Tienda, conocedor de la estética urbana de Córdoba, ha realizado un ideal traduciéndolo en líneas y masas.

La memoria de que acompañó su trabajo, tan breve como sustanciosa, dá a entender bien a las claras que el futuro Arquitecto cordobés, Sr. Tienda Pesquero, está suficientemente enterado del problema arquitectónico artístico de la vivienda cordobesa, de sus antecedentes tradicionales, de sus relaciones con el clima meridional, de todo, en fin, cuanto era nervio y raíz del tema propuesto.

Dificultades insolubles de momento (1) nos impiden por hoy publicar dentro de este número fotografía de alguna de las tres perspectivas en que dibuja el autor premiado la fachada de su proyecto; pero tan luego como dispongamos de los clichés necesarios,

(1) El no encontrar placas cromáticas para una fotografía de donde obtener un fotograbado.

daremos a la publicidad, en uno de nuestros números inmediatos, fotograbados y memoria explicativa.

Lo que no podemos silenciar, lo que no consiente aplazamiento, es el rasgo del Sr. Tienda de renunciar el premio que pudiera corresponderle—caso de haber resultado triunfante (como en efecto resultó en justicia)—en favor de los demás trabajos que se presentasen a la Sección Artística de los Juegos Florales.

Así lo estableció como base para entrar en concurso y así lo ha cumplido la Junta organizadora que ahora cree un deber proclamar la generosidad y desinterés del joven alumno de la Escuela de Arquitectura.

En el Tema diez y siete

(Una obra escultórica con libertad de asunto, procedimiento y materiales, etc., etc.)

Alcanzó el premio ofrecido el joven escultor D. Enrique Moreno Rodríguez, por su busto «Góngora», en el que con gran competencia y acabado estudio del personaje retratado hizo una hermosa imagen del gran cordobés revolucionario de la poética castellana.

El Jurado estimó digno de recompensa y se acordó galardonarlo con segundo premio, un hermoso busto de «Lucano», en el que su autor José Manuel Rodríguez, legítima esperanza de la escultura cordobesa, ejecutó con gran sobriedad de líneas el busto de aquel ilustre poeta, rama fecunda de la familia Annea.

También y por propuesta del Jurado se concedió, dentro de este Tema, mención honorífica a los trabajos de escultura en cerámica decorativa que presentó la Srta. María Madueño Sánchez con el lema «María».

En el Tema diez y ocho

(Una obra pictórica con libertad de asunto y procedimiento).

Para un gran artista, para el inspirado pintor Manuel León Astruc, maravilloso intérprete de belleza plástica, dibujante y colorista consumado, fué el premio prometido a este tema.

Su cuadro «Rosalita» era de un suave y fragante contenido espiritual, era un primor más, una nueva esquisitez de la paleta de

León Astruc, de cuyo ingenio tantas y tantas veces ha hecho él generosa ofrenda a Córdoba.

Hubo un segundo premio en metálico al cuadro titulado «Una Cordobesa», obra acabada y perfecta de Rafael Romero de Torres Pellicer, del hijo de Julio Romero.



D. MANUEL LEON ASTRUC
Primer premio de pintura

Este joven pintor a quien le alcanza por los cuatro costados una envidiable genealogía de artistas consagrados, presentó un cuadro, que fué una revelación. Rafael Romero templea y dibuja como él suele ver, dibujar y templar, por ello puede asegurarse que será digno continuador de su padre.

Desinteresado, noble y generoso, también por herencia, escogió del premio la única parte a que aspiraba: al honor de recibirlo, y rechazó la suma en metálico que quiso entregársele, cediéndola a favor de los niños de las mutualidades escolares cordobesas.

Esta determinación adoptada por el señor Romero, como la que ya relatamos del señor Tienda, son toda una ejecutoria de la nobleza de estos artistas nuevos, hijos de Córdoba.

Finalmente, hubo un *accessit* con recompensa en metálico, para otro joven artista notable: don Miguel Guijo Sendrós, por sus dos retratos al óleo, «Doña C. V. de G.» y «Lola»

En el Tema diez y nueve

(Colección de dibujos o grabados, etc.)

Notabilísima fué la labor que don Rafael Peidro y Dueñas llevó al Certámen, bajo el lema «Zoraida».

Montadas sobre tres tableros aparecían varias placas de cobre, en las que con mano maestra y gran firmeza artística, había ejecutado primorosos grabados, arte que parecia olvidado y que tiene en nuestra Escuela de Artes y Oficios cultivadores que han de colocarlo a la altura que merece.

Los cobres de Peidro Dueñas indican que si a los veinte años

domina la técnica del grabado, cuando se sature de todo lo clásico que España posee en este arte del dibujo, va a dar a Córdoba días de fama.

El Jurado que falló sobre los demás trabajos propuso para *accesit* un proyecto de portada para el presente BOLETIN de la Real Sociedad Económica, que entre otros dibujos había presentado D. José Fernández Márquez, a quien no sólo se otorgó el referido accesit, sino que se le adjudicó un premio especial en metálico. El mejor elogio que del dibujo en cuestión podemos hacer, es adoptarlo como portada a partir de este número, no pudiendo por menos que aplaudir, tanto el acierto de la ejecución, cuanto lo inspirado del asunto, en el que todos los elementos artísticos y embleáticos que intervienen, son símbolo cabal de nuestra Real Sociedad y de la época en que fué fundada.

En el Tema veinte

(Composición musical sobre temas populares andaluces).

El Tribunal Calificador adjudicó el premio al paso-doble presentado bajo el lema «Andalucía», por el eminente violoncellista D. José de Pablos Barbudo, de cuyo talento artístico tiene Córdoba pruebas inequívocas hace varias años.

El señor de Pablos Barbudo, que vive encarnado en el divino arte que cultiva, como compositor, ha agregado un triunfo más a los muchos que tiene conquistados.

En el Tema veintiuno

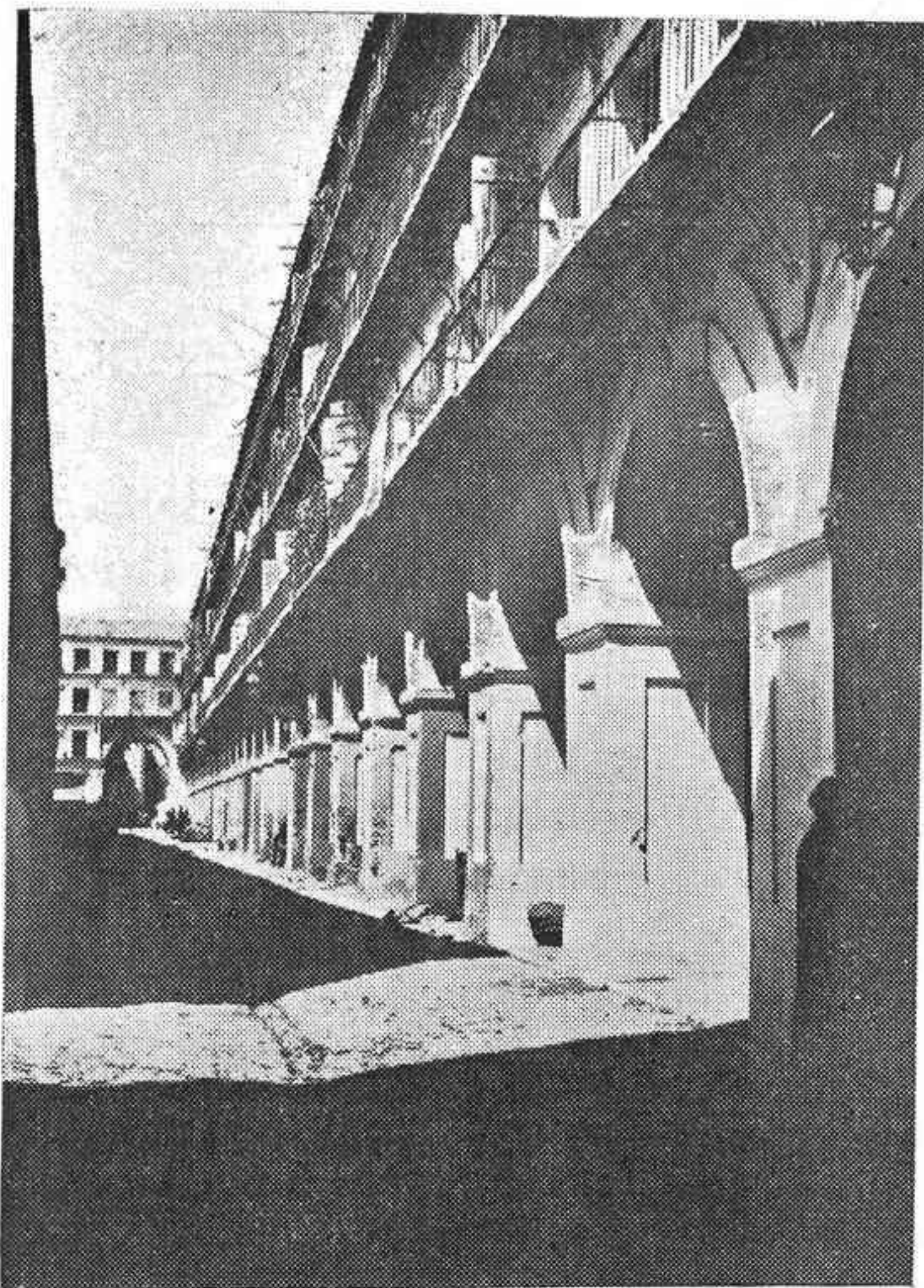
(Colección de doce fotografías para formar álbum de vistas inéditas de Córdoba).

Un sólo concursante acudió a este difícil Tema, y en verdad que la única colección presentada tenía por sí tan alto valor absoluto, que hubiese sido muy difícil superarlo.

Después de lo divulgada que fotográficamente está Córdoba, hasta en sus últimos rincones, era una verdadera dificultad presentar doce vistas inéditas y esa dificultad había sido resuelta por D. José Martín Ribes, juntamente con otras dificultades que él mismo se trazó: las de no presentar fotografía alguna que no respondiese a una visión artística del autor.

Así fué y en prueba de ello, ya que no podemos—como serían nuestros deseos—reproducir las doce maravillas presentadas por Martín Ribes, damos al lector que no tuvo ocasión de visitar la expo-

sición de obras artísticas celebrada, una prueba de ello, con el cliché que representa una fase de nuestra plaza Mayor, con un efecto de luz admirable y prescindiendo del antiestético armatoste del Mercado.



Digna de elogio fué también la amplia colección de fotografías que fuera de concurso envió D. Antonio Sarazá y Murcia.

Hasta aquí, lo que a los veintiun Temas de las Secciones Literaria y Artística del Certamen se refiere. Por lo que toca a los premios a la Virtud, al Trabajo y a la Previsión escolar, ya proclamamos al principio los venerables nombres de Elisa Vera, de Juan Sanz, de Francisco Chacón, de Carmen Pérez Durillo y de Teresa

Obregón, merecedores del galardón que el Obispo de la Diócesis dió para ellos.

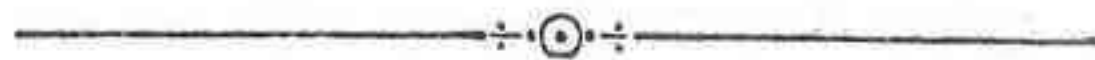
Ni la Virtud, ni el Trabajo, ni la Previsión, pueden encerrarse en los estrechos linderos de una crónica. Ellos son asuntos tan altos, que ni pueden ni deben tocarse; antes bien, rendirse a la presencia de la mujer honrada y virtuosa, del obrero trabajador y de los niños animados de espíritu de ahorro, para saludarlos e imitar su ejemplo.

EL DISCURSO DEL MANTENEDOR

Fué la oración pronunciada por D. Antonio Jaén Morente una cincelada pieza oratoria que, sin salir del legendario tema «Patria, Fe y Amor», había sido entendida tan a la moderna, con un sentido estético tan subido, tan adornada de ideas nuevas y expresadas a la manera vibrante y fogosa, que suele imperar siempre en el tono declamatorio en que habla y escribe el doctísimo cordobés Catedrático de Historia, que todo el auditorio se conmovió profundamente ante su limpia palabra.

Integrado el discurso de tres partes, a cual más bella y elocuente, no sabemos cuál de las tres fué de más valor oratorio, si la serena y cortés salutación, si la exégesis nueva que hiciera de las ideas de patria, de fé y de amor, o si el fuerte y patriótico canto a la madre Córdoba que Jaén Morente con devoción filial, con unción mística, puso al final de su maravillosa peroración.

El deseo de rendir homenaje al Mantenedor y de satisfacer de momento el anhelo de muchas personas de poder saborear el discurso en todo su valor, hizo a la Sociedad Económica publicarlo íntegro — como recogido taquigráficamente — en un folleto de veinticuatro páginas, del que se han repartido varios millares. Ello nos excusa de reproducir dicho artículo en este lugar que le reservábamos, toda vez que acompañamos al presente número del BOLETIN un ejemplar de la notable pieza oratoria.





RETRATO DEL MANTENEDOR

A MODO DE EPILOGO



D. Enrique Medina de la Bermeja
Director de la Real Sociedad Económica

La Real Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del Pais, por boca de su BOLETIN, se cree obligada a dar pública y rendidamente las gracias a sus consocios de la Comisión organizadora, que tras de constantes desvelos y allanando no pocas dificultades, actuaron sin descanso, desde la tarde del 22 de Febrero, en que se les dió el encargo de planear y ejecutar esta gran fiesta de cultura, hasta el día de la distribución de premios en el acto del Círculo de la Amistad. Como un estimable servicio a los intereses espirituales de la Ciudad y de la Económica, contará siempre la Sociedad esta laboriosa gestión a los miembros del Comité y muy especialmente al señor Presidente del mismo don Enrique Romero de Torres.

También es de justicia reconocer el mérito contraído por todos y cada uno de los señores que constituyeron los Tribunales Calificadores y que pusieron su actividad y sus talentos al servicio de la idea, realizando la labor intensa de estudiar y formar juicio a veces de numerosísimos trabajos y todo ello en el angustioso plazo de cinco o seis días.

No han de olvidarse tampoco en el orden de las gratitudes a cuantos personajes y corporaciones ofrecieron y puntualmente entregaron premios—todos ellos de importancia—para galardonar a los autores triunfantes en la lid.

Finalmente: A la Junta Directiva del Círculo de la Amistad, a las bellas señoritas que presidieron el acto y a las damas que con su presencia lo sancionaron, al ilustre mantenedor, a las autoridades y comisiones que dieron realce al acontecimiento y al pueblo de Córdoba que estuvo representado dignamente en la solemne distribución de premios, a todos, en fin, quiere la Real Sociedad Económica que llegue el testimonio de su gratitud y la promesa de no dejar pasar año sin que se verifiquen actos análogos o pare-

cidos, concursos, certámenes o exposiciones que sean poderoso acicate de escritores y artistas, estímulo noble y provechoso de las inteligencias y de las voluntades.

A premiar el talento, la virtud y el trabajo, encamina y encaminará siempre su esfuerzo una colectividad que tiene estos elevadísimos fines que cumplir.



D. ENRIQUE ROMERO DE TORRES

Presidente de la Comisión organizadora de los Juegos florales

El éxito de los Juegos florales de 1921, será presagio de los provechosos resultados que se obtengan en 1922, en orden a la cultura artística y patriótica, organizando tal vez una magna exposición de iconografía cordobesa.

Ebanistería

LA CORDOBESA, S. A.

== CÓRDOBA ==

Talleres Electro-Mecánicos

DE

CARPINTERIA Y EBANISTERIA EN GENERAL

Almacén de Maderas de Flandes y del País.—Chapas y Molduras

— MADERAS FINAS —

Oficinas: Plaza de Colón, n.º 20

Talleres y Exposición: Carretera

- de la Estación de Cercadilla -

TELÉFONOS, 185 Y 252

Construcción con esmero y prontitud

Vda. de Naval Manso

ACEITES DE OLIVA

VINOS FINOS DE MESA

EXPORTACION

== CORDOBA ==

PRODUCTORES

DE

ACEITE

S. A.

*

CAPITAL SOCIAL:

10.000.000 de pesetas

COMPRA-VENTA

DE

ACEITES DE OLIVA

OFICINAS:

Gran Capitán, 36.—CORDOBA

Ajuria y Aranzábal

== (S. A.) ==

MAQUINARIA AGRÍCOLA

VITORIA

Grandes Fábricas en Vitoria y Araya

Capital social: 5.000.000 de Ptas.

Primera Casa de España en Material Agrícola de todas clases

Para pedidos, dirigirse a la

Sucursal en Córdoba

Paseo del Gran Capitán, n.º 23

(Edificio propio)



CAFE S

Manufactura de dulces - Azúcares estuchados

Esta Casa que cuenta con la mayor producción e pañola en cafés tostados, tiene inmejorables condiciones para almacenistas y detallistas, tanto en clase de batalla como en :-: los tipos más selectos :-:

FRANCISCO F. CAPARROS

—+— CORDOBA —+—

Rafael Navajas Luna

PINTOR



Abéjar, núm. 6.- Teléfono, 214

— CORDOBA —



IMPRENTA MODERNA
CÓRDOBA



La Unión y el Fénix Español

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12 000.000 de Pesetas

Cincuenta y seis años de existencia.—Representantes en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.

Seguroo sobre la vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.—Seguros marítimos.

Subdirectores en la provincia: Sres. Evaristo M. Velasco y Comp.^a

Oficinas: Claudio Marcelo, núm. 12.—**CORDOBA**

SANTA MARIA

FABRICA DE JABONES

Y

compra-venta de cereales

FABRICACION ESPECIAL
JABON BLANCO CASTILLA

Venta al por mayor
de arroz, alubias y exportación
de garbanzos

Almacenes: OLLERIAS, sin núm.

Escritorio: DOMINGO MUÑOZ, 4

CÓRDOBA

ACADEMIA TORRES

Carreras Militares y Civiles
del Estado

FUNDADA EN 1907 POR EL TENIENTE
CORONEL DE CABALLERIA

DON BENITO TORRES LINARES

HOY BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. Federico A. Fernández y Espinosa de los Monteros

con la cooperación de un competísimos
profesorado

Preparación para ingreso en las Aca-
demias Militares, Marina, Ayudantes
y Sobrestantes de obras públicas, Te-
légrafos, Correos, Escuela Granja de
Peritos Agrícolas, Carrera de Comer-
cio, Asignaturas del grado de Bachi-
ller, Contabilidad, Dibujo, Francés,
Inglés, Italiano, Alemán, etc., etc.

Ramírez Arellano, 7.-CORDOBA

“AURORA” COMPañIA ANONIMA DE SEGUROS BILBAO

CAPITAL COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO 4.500.000 PESETAS

Funciona de acuerdo con las prescripciones de la
Ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908

Seguros de incendios.—Seguros de valores —Seguros marítimos.—
Seguros contra la paralización del trabajo a causa de incendios.

Subdirector en Córdoba y su provincia

MANUEL APARICIO Y APARICIO

AMBROSIO DE MORALES, NUMERO 16

La Mutual Latina

Asociaciones Mútuas de Ahorro y Previsión
*Autorizada e inscrita el en Registro
del Ministerio de Fomento*

Funciona bajo la inspección directa del Estado español, con arreglo a la ley de 14 de Mayo de 1908, sobre inspección de Seguros y Reglamento dictado para su ejecución.

DOMICILIO SOCIAL:

GRAN CAPITÁN, 25.—CORDOBA

LA MUTUAL LATINA, aplicando a sus asociaciones los principios de la mutualidad, crea un capital a cada uno de sus socios y reintegra a los herederos o beneficiarios de los socios fallecidos, anualmente, mayor cantidad del importe de las cuotas que tuviesen pagadas.

LA MUTUAL LATINA tiene depositadas en el Banco de España 300.000 pesetas para responder a su gestión, conforme a la ley de 14 de Mayo de 1908.

Autorizado por la Comisaría general de Seguros

Centro Técnico Industrial

DE

PRODUCTOS QUIMICOS

Y FARMACÉUTICOS

Calle de María Cristina, n.º 4

CORDOBA

ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS

SUEROS Y VACUNAS

AGUAS MINERALES - ORTOPEDIA

PERFUMERIA - MATERIAL QUIRÚRGICO

Y FOTOGRAFICO

LA CASA QUE MAS BARATO VENDE

BODEGAS DE VINOS FINOS

DEL COSECHERO

LOPEZ DE LA MANZANARA

DESPACHO Y ESCRITORIO:

Calle de San Felipe, núms. 7 y 9.—CORDOBA

PEDID SIEMPRE

“El Gran Capitán,,

MOJILES FINO

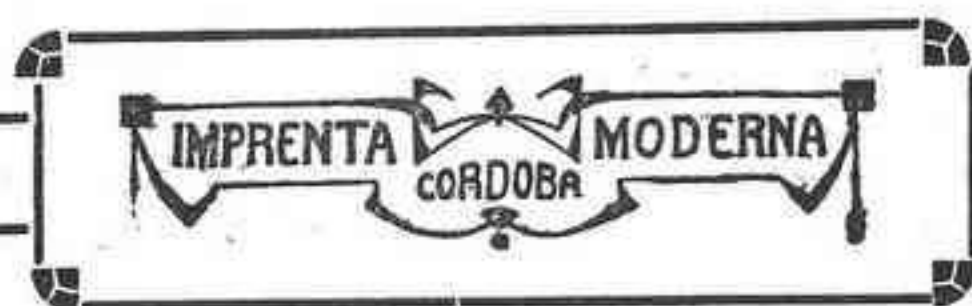
SOTOMAYOR. S. A.

ACEITES PUROS DE OLIVA

== *ACEITUNAS* ==

CEREALES Y LEGUMBRES

== **CÓRDOBA** ==



CASA FUNDADA EN 1838

PEDRO LÓPEZ E HIJOS

BANQUEROS

APARTADO NUM 7

→ **CÓRDOBA** ←

REPRESENTANTES DEPOSITARIOS DE LA COMPAÑIA
ARRENDATARIA DE TABACOS

CASA FUNDADA EN 1843

RODRIGUEZ HERMANOS

ALMACENISTAS, COSECHEROS

— Y —

EXPORTADORES de ACEITES de OLIVA

==== *Aceitunas y Garbanzos* ====

Oficinas y Almacenes: Avenida de Canalejas, 24 y 26

CORDOBA

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Sociedad Anónima

CAPITAL: 50 MILLONES DE PTAS.

DOMICILIO SOCIAL: PASEO DE RECOLETOS, NUM. 17.—MADRID

SUCURSAL: RUE DE LA VICTOIRE, NUM. 69.—PARIS

Agencias en Almería, Algeciras, Córdoba, Guadix, Granada, Jaén, Jerez de la Frontera, La Carolina, La Línea, Linares, Málaga, Manzanares, Ronda, Sevilla y Valdepeñas.

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: **BANESTO**

Agencia de Córdoba: Calle Duque de Hornachuelos

